



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
20 de enero de 2014  
Español  
Original: francés

---

### Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

## Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Informes iniciales que los Estados partes debían presentar  
en 1992

**Burundi\***

[16 de enero de 2013]

---

\* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

GE.14-40340 (EXT)



\* 1 4 4 0 3 4 0 \*

Se ruega reciclar 



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Siglas y abreviaturas .....		3
Introducción .....	1–5	5
Parte I. Información general.....	6–22	5
Descripción de Burundi .....	6–12	5
Marco normativo e institucional en materia de derechos humanos .....	13–18	7
Estado de difusión del Pacto y método de elaboración del informe .....	19–22	8
Parte II. Información específica sobre el estado de aplicación de cada disposición del Pacto .....	23–436	8
Artículo 1. Derecho a la libre determinación .....	23–45	8
Artículo 2. No discriminación .....	46–50	12
Artículo 3. Igualdad de derechos entre hombres y mujeres .....	51–73	12
Artículo 4. Restricciones.....	74–76	19
Artículo 5. Prohibición del abuso de derecho y reserva del derecho más favorable .....	77–78	19
Artículo 6. Derecho a trabajar.....	79–112	19
Artículo 7. Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias .....	113–154	26
Artículo 8. Derecho a afiliarse a un sindicato .....	155–165	31
Artículo 9. Derecho a la seguridad social .....	166–193	32
Artículo 10. Protección de la mujer, la madre y el niño .....	194–218	39
Artículo 11. Derecho a alimentación y vivienda adecuados .....	219–263	41
Artículo 12. Derecho a la salud.....	264–313	47
Artículo 13. Derecho a la educación.....	314–397	56
Artículo 14. Derecho a la educación primaria universal.....	398–399	76
Artículo 15. La vida cultural.....	400–436	78
Conclusión general.....	437–440	84
Anexo		
Bibliografía .....		85

## Siglas y abreviaturas

ASFL	Asociación sin fines de lucro
CdS	Centro de salud
CEM	Centro de enseñanza de oficios
CFP	Centro de formación profesional
CNTA	Centre national de technologie alimentaire (Centro Nacional de Tecnología Alimentaria)
CSLP	Cadre stratégique de lutte contre la pauvreté (Marco Estratégico de Lucha contra la Pobreza)
CAO	Comunidad Económica de África Oriental
ENS	Escuela Normal Superior
EPT	Educación para Todos
FBR	financiación basada en el rendimiento
INSS	Institut national de sécurité sociale (Instituto Nacional de Seguridad Social)
ISTEEBU	Institut statistique et des études économiques du Burundi (Instituto de Estadística y Estudios Económicos de Burundi)
MFP	Mutuelle de la fonction publique (Mutualidad de la Administración Pública)
MICS	Mingan Island Cetacean Study
MSNRRRS	Ministère de la solidarité nationale, du rapatriement, de la réinsertion et de la réintégration des sinistrés (Ministerio de Solidaridad Nacional, Repatriación, Reinserción y Reintegración de Damnificados)
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	organización no gubernamental
PNDS	Plan Nacional de Desarrollo Sanitario
PNSA	Programa Nacional de Seguridad Alimentaria
SAN	Estrategia Agrícola Nacional
SIS	Sistema de Reunión de Información Sanitaria
SOCABU	Société commerciale d'assurance du Burundi (Sociedad Comercial de Seguros de Burundi)
SOGEAR	Société générale d'assurance et de réassurance (Sociedad General de Seguros y Reaseguros)
TPO	Transcultural Psychosocial Organisation
UCAR	Union commerciale d'assurances et de réassurance (Unión Comercial de Seguros y Reaseguros)

UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
VIH	virus de la inmunodeficiencia humana

## Introducción

1. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (que se aprobó el 16 de diciembre de 1966 y entró en vigor el 3 de enero de 1976) fue ratificado por Burundi el 14 de marzo de 1990, 14 años después de la entrada en vigor.
2. Como se indica en las páginas siguientes, poco después de la ratificación el país sufrió una crisis que causó muchos daños humanos y materiales, que afectaron principalmente la infraestructura social y la calidad de la vida de la población. Hoy el país se recupera cada vez más y está encaminado a la reconstrucción nacional general, particularmente en los niveles económico, social y cultural.
3. Los resultados indicados en el presente documento demuestran no pocos logros tangibles en relación con todas las obligaciones enunciadas en los diversos artículos.
4. Bajo el título de información general, se describe la situación del país desde el punto de vista físico, político, demográfico, etnográfico, lingüístico, económico y jurídico.
5. En cuanto a los progresos hechos en relación con las disposiciones del Pacto, se presenta un panorama sobre los primeros 15 artículos. Se describe el contexto político y jurídico. Se indica la situación de los derechos relativos a la igualdad entre hombres y mujeres. Se describen el derecho del trabajo de Burundi en todas sus dimensiones y la protección social de los trabajadores en los sectores formal e informal. Se indica lo que el país ya ha logrado desde la ratificación en materia de salud, acceso a una alimentación buena y suficiente y educación. Por último, el progreso hecho en materia cultural se indica claramente diciendo que Burundi está preparando un proyecto importante de propuesta de incluir "las cascadas de Karera y las fallas de Nyakazu" en el patrimonio cultural mundial de la humanidad.

## Parte I Información general

### Descripción de Burundi

6. Burundi es un país del África oriental sin acceso al mar con una superficie de 27.834 km<sup>2</sup>, de los cuales 2.700 km<sup>2</sup> son tierras emergidas. Limita al norte con Rwanda, al sur y al este con Tanzania y al oeste con la República Democrática del Congo (RDC). El país se divide en 17 provincias, 129 municipios y 2.908 secciones (*collines*), de las cuales 97 son distritos de la alcaldía de Buyumbura. Tiene clima tropical con dos estaciones, una lluviosa larga y una seca de poco más de tres meses.
7. La lengua materna es el kirundi. El idioma usado en la administración es el francés. Otros idiomas como el inglés y el kiswahili se enseñan en las escuelas y son hablados por una pequeña parte de la población.
8. El último censo general de población y vivienda, hecho en 2008, estima la población en 8.038.618 habitantes, de los cuales 4.111.751 son mujeres. La capital, Buyumbura, es la ciudad más poblada. La población de Burundi es muy joven: los jóvenes y los niños superan el 60%. La población tiene una densidad de 297 habitantes por km<sup>2</sup> y:
  - Una tasa de crecimiento anual de 3%;
  - Una tasa de fecundidad de 6,3 hijos por mujer;
  - Una esperanza de vida al nacer de menos de 44 años.

9. La Constitución dice que Burundi es un país laico. La libertad de religión está garantizada y por tanto los cultos católico, protestante y musulmán son aceptados.

10. En el plano político, Burundi antes de la colonización tuvo una monarquía llamada "de derecho divino" con la "dinastía Ganwa". Fue colonizada por Alemania bajo mandato antes de la Primera Guerra Mundial y por Bélgica bajo administración fiduciaria después de la Segunda Guerra Mundial hasta la independencia, declarada el 1 de julio de 1962. Inmediatamente después de la independencia, Burundi tuvo un largo período de crisis cíclicas internas, entre otras:

- El asesinato el 13 de octubre de 1961 del príncipe Louis Rwagasore, héroe de la independencia nacional;
- Crisis fratricidas y guerras civiles genocidas se sucedieron cíclicamente en 1965, 1969, 1972, 1988, 1991 y 1993;
- La culminación de la crisis fue el asesinato, ocurrido el 21 de octubre de 1993, del primer presidente elegido democráticamente, Sr. Melchior Ndadaye, héroe de la democracia en Burundi. Después Burundi cayó en una guerra civil de más de un decenio, que se apaciguó un poco en una primera fase con la firma del Acuerdo de Arusha para la Paz y la Reconciliación en Burundi de 20 de agosto de 2000, seguido de una transición de 36 meses dividida en dos períodos de 18 meses;
- Durante el segundo período de transición, la segunda fase se caracterizó por la firma de acuerdos políticos y armisticios entre el Gobierno de Burundi y los ex Partidos y Movimientos Políticos Armados (PMPA), cuya etapa decisiva fue la firma del Acuerdo Político y el Acuerdo Técnico de las Fuerzas entre el Gobierno de Burundi y el Consejo Nacional para la Defensa de la Democracia-Fuerza de Defensa de la Democracia (CNDD-FDD) el 16 de noviembre de 2003, seguida de la entrada de este movimiento, convertido en partido político, en las instituciones del país (ejecutivo, parlamento, diplomacia y administración pública y parapública). Este proceso culminó con la adopción por referéndum, el 18 de marzo de 2005, de una constitución inspirada en los grandes principios de equilibrio del Acuerdo de Arusha y la organización de las elecciones libres, transparentes y democráticas de junio de 2005, que establecieron las instituciones que rigen hoy el país. Incluso el último movimiento político armado, el Partido para la Liberación del Pueblo Hutu-Frente Nacional de Liberación (PALIPEHUTU-FNL), ya ha depuesto las armas y entrado en las instituciones del país.

11. En el plano económico, Burundi tuvo hasta 1992 un crecimiento económico continuo con una tasa media de crecimiento anual estimada en 4,3% en el decenio 1980-1991. El déficit presupuestario fue menos del 5% del PIB y la ayuda externa ascendió a 300 millones de dólares en promedio, y la tasa de inflación fue 1,9% en 1992, 31,1% en 1997, 24,3% en 2000, 8,3% en 2004 y 2,7% en 2007.

12. Desde 1993, cuando empezó la crisis sociopolítica, la riqueza nacional bajó 3% por año en promedio, y en 2002 se estimó que la baja acumulada de la producción había sido de más de 20%. La ayuda para el desarrollo, principalmente humanitaria, prestada a Burundi pasó de 300 millones de dólares en 1992 a menos de 100 millones en 1999. Por tanto hoy la economía de Burundi se basa esencialmente en la agricultura y la ganadería, que siguen usando técnicas arcaicas (cultivo con azada y ganadería de prestigio). La agricultura está sujeta a riesgos climáticos muy poco favorables a la producción. Por tanto Burundi está entre los cinco países más pobres del mundo.

## **Marco normativo e institucional en materia de derechos humanos**

### **Mecanismo gubernamental de promoción y protección de los derechos humanos**

13. Desde la independencia hasta hoy, el país se describe generalmente, en relación con el respeto de los derechos humanos, como un Estado en que estos derechos se violan constante y masivamente, como atestiguan las crisis repetidas mencionadas, que enlutaron al país y causaron muchas víctimas. Hasta principios de los años 1990 no existía una institución pública encargada explícitamente de las cuestiones de derechos humanos. En abril de 1992 se creó por primera vez en Burundi un Centro de Derechos Humanos (CDH), dependiente del Ministerio de Justicia. Después, este Centro, convertido en Centro de Promoción de los Derechos de la Persona Humana y Prevención del Genocidio (CPDHPG), se puso bajo la tutela del Ministerio encargado de los derechos humanos.

14. Después de las elecciones de junio de 1993 se creó un Ministerio de Acción Social, Derechos Humanos y Promoción de la Mujer en julio de 1993 y se puso una mujer a la cabeza de este Ministerio (Decreto N° 1/100/2002 de 10/07/1993). Hay pues un Ministerio encargado de los derechos humanos desde 1993.

15. El Ministerio encargado de los derechos humanos tiene las siguientes funciones, entre otras:

- Elaborar la política gubernamental de derechos humanos y contribuir a aplicarla;
- Promover y defender los derechos humanos en colaboración con los demás ministerios y las organizaciones públicas y privadas interesadas;
- Coordinar las actividades relacionadas con los derechos humanos;
- Elaborar y promover un programa de educación para la paz, los derechos humanos, la tolerancia y los valores democráticos en colaboración con asociados nacionales o internacionales;
- Elaborar y ejecutar un programa de prevención del genocidio y erradicación de la ideología del genocidio, en colaboración con asociados nacionales o internacionales.

16. Aunque no se ajusta a los Principios de París, se creó en 2000, por la orden N° 120/VP1/002/2000, de 11 de mayo de 2000, una Comisión Gubernamental de Derechos Humanos que se convertirá en una comisión nacional independiente de los derechos de la persona humana. El proceso de conversión está en una etapa avanzada.

17. Al fin del proceso, la Comisión se regirá por una ley.

### **Marco institucional y legislativo**

18. Burundi ha ratificado o se ha adherido a varios instrumentos jurídicos regionales e internacionales de derechos humanos. Algunos de estos instrumentos son parte integrante de la Constitución de Burundi de 18 de marzo de 2005, mediante el artículo 19, que dispone que "los derechos y deberes proclamados y garantizados por la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño, entre otros instrumentos, son parte integrante de la Constitución de la República de Burundi. Estos derechos fundamentales no están sujetos a ninguna restricción o menoscabo, salvo en ciertas circunstancias justificables por el interés general o la protección de un derecho fundamental".

## **Estado de difusión del Pacto y método de elaboración del informe**

19. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales todavía no se ha traducido al idioma nacional. Sin embargo, todos los ministerios, a través de sus coordinadores de derechos humanos, están suficientemente informados del Pacto. En las sesiones organizadas por el Ministerio encargado de la promoción de los derechos humanos, los centros de coordinación de derechos humanos reciben formación sobre los principales textos y convenios en que Burundi es parte. Estos cursos también se extienden a otros grupos de la sociedad civil que tienen un papel importante en la promoción y la protección de los derechos. Por ejemplo, un equipo creado para apoyar la elaboración de los informes retrasados sobre algunas convenciones ya ha podido recibir una formación en la materia.

20. En espera del establecimiento de un comité interministerial permanente de redacción de los informes nacionales (iniciales y periódicos) sobre las convenciones ratificadas por Burundi, se ha creado un pequeño grupo interministerial formado por 17 miembros, procedentes de la primera Vicepresidencia de la República y de los Ministerios de Derechos Humanos, Relaciones Exteriores, Justicia, Interior, Trabajo y Seguridad Social, y Gobernanza. Este grupo, en colaboración con los asociados en materia de derechos humanos, nacionales e internacionales (como los representantes de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales (ONG) nacionales e internacionales) y ciertas instituciones del sistema de las Naciones Unidas (la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Burundi y la Dependencia de Derechos Humanos de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (BINUB)), redactó el informe de Burundi basándose en la documentación sobre el tema y los resultados de intercambios de opiniones y estudios sobre el terreno.

21. Para facilitar el movimiento de los miembros del grupo, la cooperación suiza, por medio de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, puso a su disposición medios de facilitar las comunicaciones y la movilidad. Éste es un esfuerzo importante de cooperación internacional (bilateral), solidaridad y apoyo que merece ser destacado.

22. Antes de ser aprobado y transmitido al Ministerio de Relaciones Exteriores, el informe fue objeto de una amplia consulta en conversaciones especiales con todas las partes mencionadas y en un taller nacional de validación.

## **Parte II**

### **Información específica sobre el estado de aplicación de cada disposición del Pacto**

#### **Artículo 1**

##### **Derecho a la libre determinación**

##### **Marco general e histórico**

23. Burundi se independizó con la ola de descolonización de los años 1960. Declaró la independencia el 1 de julio de 1962, el mismo día que la vecina Ruanda. Burundi adoptó como principio "el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo"<sup>1</sup>. Desea con ello proclamar que el poder pertenece ahora al pueblo y que sus representantes deben tomar decisiones en beneficio del pueblo. A pesar de la buena intención declarada, el país estuvo

---

<sup>1</sup> Artículo 6 de la Constitución de la República de Burundi.

sometido al régimen de partido único (UPRONA) de septiembre de 1961 a 1993. La voluntad del poder autoproclamado militar y autoritario se identificaba siempre con la conciencia colectiva, en la medida en que todo el mundo debía adherirse a su ideología, de grado o por fuerza, lo cual marcaba en cierto modo la libertad de pensamiento y de opinión como perjudicial a esa conciencia colectiva.

24. Es verdad que en Burundi había movimientos integrados en el partido único, como la Unión de Trabajadores de Burundi (UTB), la Unión de Mujeres de Burundi (UFB) y la Unión de la Juventud Revolucionaria Rwagasore (JRR), que parecían desempeñar el papel de órganos de expresión para el desarrollo económico, social y cultural de los ciudadanos, pero no dejaban de ser instrumentos de consolidación del poder establecido.

25. Las cosas evolucionaron progresivamente con el advenimiento del sistema multipartidista en África.

26. En Burundi la firma de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos el 28 de julio de 1989 abrió el campo a una proliferación de asociaciones de derechos humanos, seguida de la votación de la primera Constitución que estableció el pluralismo político en Burundi, celebrada en marzo de 1992. Con la votación de la Constitución, aparecieron nuevos partidos políticos de oposición, que en 2010 llegaron al número impresionante de 44. Las órdenes N° 550/029/91 del Ministro de Justicia, de febrero de 1991, y N° 530/0273 del Ministro del Interior, de noviembre de 1994, sobre las asociaciones sin fines de lucro (ASFL), permitieron a la población formar asociaciones de la sociedad civil, incluso antes de la organización de elecciones democráticas libres y transparentes en junio de 1993. Este período inició un nuevo paso decisivo hacia la democracia en Burundi. Por desgracia los tristes acontecimientos que siguieron al asesinato del presidente Melchior Ndadaye, cometido el 21 de octubre de 1993, produjeron matanzas interétnicas y causaron enormes daños materiales y humanos con el desplazamiento en masa de poblaciones que huían de la guerra, algunas al interior del país y otras al exilio. Con esta calamidad el país retrocedió varias décadas en materia de derechos humanos.

27. A pesar de que los derechos más fundamentales, en particular el derecho a la vida, eran violados constantemente por las partes en conflicto, las instituciones republicanas siguieron funcionando en lo posible. Burundi también se mantuvo al lado de las demás naciones en la promoción y consolidación de los logros del Milenio basados sobre todo en la defensa, protección y promoción de los derechos humanos conforme a los instrumentos internacionales de derechos humanos, entre ellos el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que es el asunto del presente informe.

### **Marco legislativo y práctica**

#### *Organización y gestión del poder*

28. De las 296 disposiciones que constituyen la ley fundamental de Burundi aprobada el 18 de marzo de 2005, 56 tratan de los derechos humanos.

29. De manera general, el artículo 52 de la Constitución de 18 de marzo de 2005 dispone que "toda persona tiene derecho a la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su persona, gracias al esfuerzo nacional y teniendo en cuenta los recursos del país".

30. El artículo 1 de la Constitución dice que "Burundi es una república independiente, soberana, laica, democrática, unitaria y respetuosa de su diversidad étnica y religiosa", y el artículo 2 añade que el territorio nacional de Burundi es inalienable e indivisible.

31. Por esa razón las instituciones de la República se basan en el principio democrático, respetando la separación de poderes, la primacía del derecho y los principios de la buena

gobernanza y transparencia en la conducción de los asuntos públicos<sup>2</sup>. En este sentido se ha creado un Ministerio encargado de la buena gobernanza y de la inspección general del Estado que depende directamente de la Presidencia de la República, dotado de una brigada y un tribunal contra la corrupción, para velar por el buen funcionamiento de las instituciones del Estado en beneficio de todo el pueblo de Burundi. Las iniciativas privadas, en particular las asociaciones de la sociedad civil, colaboran con el Estado en la lucha contra la corrupción y las malversaciones, por ejemplo la organización OLUCOME, que denuncia continuamente las malversaciones de los poderes públicos.

32. Sin embargo, hay que subrayar que se observan aquí y allá pequeños deslices, pero en cada caso las partes (sociedad civil y Gobierno) encuentran soluciones, lo cual demuestra en esencia la buena intención de colaboración declarada por el Gobierno.

33. El artículo 7 de la Constitución dispone que "[l]a soberanía nacional pertenece al pueblo, que la ejerce directamente por referéndum o indirectamente por sus representantes. Ninguna parte del pueblo ni ningún individuo puede arrogarse el ejercicio de la soberanía"<sup>3</sup>.

34. De esto se sigue que la elección de los representantes del pueblo debe hacerse de conformidad con la Constitución de la República y otros textos legislativos, como el Código Electoral aprobado con ese fin, que determina las modalidades prácticas.

35. Además, el Gobierno debe estar compuesto de manera que todos los burundenses estén representados y que el Gobierno represente a todos, que cada uno tenga oportunidad igual de ser parte de él, que todos los ciudadanos tengan acceso a los servicios públicos y que las decisiones y los actos del Gobierno reciban el mayor apoyo posible.

#### *Derecho a la dignidad humana*

36. El derecho a la dignidad humana es siempre la primera preocupación de un Estado que quiere ser humano, porque sin ella la sociedad no puede siquiera subsistir.

37. El artículo 21 de la Constitución es más claro en la materia: "todo atentado contra la dignidad humana es castigado por el Código Penal".

38. El artículo 22 añade que "todos los ciudadanos son iguales ante la ley, que les garantiza protección igual. Nadie será objeto de discriminación, en particular por razón de su origen, raza, etnia, sexo, color, idioma, situación social, convicciones religiosas, filosóficas o políticas o por ser portador del VIH/SIDA o de cualquier otra enfermedad incurable".

39. Para velar continuamente por el respeto de los derechos de la persona humana, se creó un Ministerio de Derechos Humanos y Género con dos direcciones generales, una encargada de la promoción de la mujer y del género y la otra encargada de los derechos humanos y la educación para la paz.

40. El artículo 26 añade que nadie será sometido a esclavitud o servidumbre. La esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas y el Estado debe velar en lo posible por que todos los ciudadanos tengan los medios de llevar una existencia conforme a la dignidad humana.

41. Desde el advenimiento de la Segunda República el fenómeno del vasallaje fue abolido por el Decreto-ley N° 1/19 de 30 de junio de 1977, de abolición de la institución de la *ubugererwa*, bajo pena de nulidad. La convención de *ubugererwa*, por la cual un propietario de bienes raíces, el *shebuja*, concede el disfrute de un terreno, el *itongo*, a un explotador, el *mugererwa*, por tiempo indefinido y revocable, a cambio de que éste y sus

---

<sup>2</sup> Párrafo 2 del artículo 18 de la Constitución.

<sup>3</sup> Artículo 86 de la Constitución.

descendientes presten al *shebuja* servicios diversos de trabajo y de otro tipo o le suministren valores o alimentos que manifiesten la lealtad del *mugererwa* y su familia al *shebuja*, fue abolida en vista de que la *ubugererwa* somete al *mugererwa* y a sus descendientes a una obligación de servicios personales sin limitación precisa y crea un vínculo de lealtad incompatible con los principios de igualdad y justicia social.

### **Iniciativas tomadas para promover los derechos económicos en Burundi**

42. En virtud de la Ley N° 1/24 de 10 de septiembre de 2008, relativa al Código de Inversiones de Burundi, en particular los artículos 7, 8 y 13, la República de Burundi garantiza a toda persona física o jurídica que desee instalar una empresa en su territorio la libertad de establecimiento y de las inversiones de capital. Burundi también garantiza la concesión de visados y la libertad de fijación y cambio de residencia a los expatriados que las inversiones requieran, de conformidad con las leyes y reglamentos de inmigración. En casos excepcionales de expropiación por causa de utilidad pública, la República de Burundi garantiza a los inversores un procedimiento conforme a la ley, acompañado de una indemnización justa y previa y abierta, llegado el caso, a recursos judiciales y al arbitraje, conforme al artículo 17 de la misma ley<sup>4</sup>.

43. En 2001 la República de Burundi creó una secretaría permanente encargada de las reformas económicas y sociales encaminadas a permitir el pleno desarrollo de los ciudadanos, por el Decreto N° 100/137 de 6 de junio de 2006, de creación del Comité de Seguimiento de las Políticas Económicas y Sociales. El Comité tiene la función de coordinar las políticas y reformas económicas y sociales emprendidas por Burundi para mejorar el crecimiento económico y reducir la pobreza. A fin de dotarla de la fuerza necesaria, la Secretaría se puso bajo la autoridad directa de la Segunda Vicepresidencia de la República y tiene la función de coordinar las políticas y reformas económicas y sociales emprendidas por Burundi para mejorar el crecimiento económico y reducir la pobreza<sup>5</sup>.

44. En el mismo sentido, en 2006 se creó un Consejo Económico y Social de carácter consultivo.

45. El desarrollo económico de los ciudadanos de ninguna manera puede realizarse eficazmente en un país en que todavía hay desplazados internos y exiliados. Para responder a los problemas de los damnificados, el Gobierno promovió la repatriación en masa de sus compatriotas y su reintegración socioeconómica, teniendo en cuenta el respeto de los derechos humanos. Su estrategia consiste en acoger a las personas vulnerables permitiéndoles una autosuficiencia y una participación efectiva en el proceso de desarrollo socioeconómico. De esta manera, con el apoyo de los donantes de fondos y las ONG nacionales e internacionales, el Gobierno elaboró un programa complementario destinado a acoger a los damnificados en sus comunidades mediante:

- Apoyo a la reintegración;
- Fortalecimiento de la capacidad de producción de los damnificados;
- Mejora de la coordinación de las intervenciones a favor de los damnificados;
- Fortalecimiento de la capacidad de atención de los traumas psicológicos;
- Apoyo a las personas con discapacidad<sup>6</sup>;
- Reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura social;

<sup>4</sup> Ley N° 1/24 de 10 de septiembre de 2008 sobre el Código de Inversiones de Burundi.

<sup>5</sup> Decreto N° 100/137 de 6 de junio de 2006 sobre la creación del Comité de Seguimiento de las Políticas Económicas y Sociales, artículo 2.

<sup>6</sup> Informe sobre el marco estratégico de crecimiento y lucha contra la pobreza.

- La política de asentamiento en aldeas, que también es un medio adecuado para transformar gradualmente la economía de subsistencia en economía de mercado, es una de las principales prioridades del Gobierno en la reinserción y reintegración de los desplazados y los repatriados. Para permitir la cohabitación pacífica, Burundi ha creado y fomentado la creación de aldeas de paz.

## **Artículo 2**

### **No discriminación**

46. El artículo 54 de la Constitución de Burundi dice que "el Estado reconoce a todos los ciudadanos el derecho al trabajo y se esfuerza por crear las condiciones que hagan efectivo el disfrute de este derecho. Reconoce el derecho de toda persona a disfrutar de condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y garantiza al trabajador la retribución justa de sus servicios o su producción". A nivel político, con miras a realizar ese derecho, Burundi revisó el Código del Trabajo de Burundi de 2 de junio de 1966 y el Decreto-ley N° 1/009 de 6 de junio de 1998 sobre el estatuto de los funcionarios. La Ley N° 1/28 de 23 de agosto de 2006 sobre el estatuto general de los funcionarios asegura en sus diversas disposiciones más respeto del derecho al trabajo. A nivel institucional, el tribunal de trabajo dirime litigios entre empleadores y trabajadores<sup>7</sup>. Burundi apoya firmemente la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y confía incluir 50% de mujeres en el futuro en los órganos de decisión (puesto que el último censo general de población reveló que las mujeres forman más de 50% de la población). Según el artículo 129 de la Constitución, "el Gobierno está abierto a todos los grupos étnicos. Se compone como máximo de 60% de hutus y de 40% de tutsis entre los Ministros y Viceministros. Se garantiza un mínimo de 30% de mujeres".

47. Esta disposición debe respetarse estrictamente en la asignación de puestos de responsabilidad en el poder ejecutivo, lo mismo que en otros órganos decisorios, en particular la Asamblea Nacional y el Senado.

48. Se creó un Fondo de Microcrédito Rural para ayudar a las poblaciones rurales a beneficiarse de microcréditos para subvenir por sí mismas a sus necesidades.

49. A pesar de los esfuerzos hechos en este sentido, el aumento de la tasa de desempleo es un problema real, y la elaboración de nuevos programas de desarrollo, esencialmente en el sector agrícola, es una de las grandes tareas que afronta el Gobierno.

50. El Marco Estratégico de Crecimiento y Lucha contra la Pobreza iniciado por el Gobierno es uno de los instrumentos con que cuenta el Gobierno para sacar a la población del desastre de la pobreza.

## **Artículo 3**

### **Igualdad de derechos entre hombres y mujeres**

51. Para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, el Gobierno de Burundi ha elaborado políticas encaminadas a asegurar el progreso y el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales sobre la base de la igualdad. Entre estas políticas está la Política Nacional de Género, cuyo objetivo principal es reducir la discriminación y la desigualdad que padecen las mujeres, para lograr la igualdad entre los sexos. Esta Política fue adoptada por el Consejo de Ministros en diciembre de 2003. La Política Nacional de Género establece mecanismos de seguimiento, en particular el Consejo

---

<sup>7</sup> Informe nacional sobre el examen periódico universal, diciembre de 2008.

Nacional del Género, un Comité Técnico del Género y un Secretario Ejecutivo Permanente del Consejo Nacional del Género. La aplicación de la Política abarca en particular todos los actores políticos, en particular el parlamento, los diferentes sectores de la vida pública, la administración territorial y las comisiones nacionales previstas en el Acuerdo de Arusha para la Paz y la Reconciliación en Burundi, que tienen en cuenta el equilibrio de género en su composición y que se mencionan en la Constitución. También participarán las organizaciones de la sociedad civil y todos los asociados para el desarrollo.

### Derecho al empleo

52. El acceso al empleo es un indicador de desarrollo, y el marco estratégico provisional de recuperación económica y lucha contra la pobreza tiene en cuenta el papel de la mujer. En efecto, el tema estratégico 6 se titula "Promoción de la participación de la mujer en el desarrollo" y tiene por objetivos i) aumentar el acceso de las mujeres a la educación y a los órganos de decisión, ii) promover la salud de la madre y el niño y iii) promover el acceso de las mujeres a los factores de producción.

53. En el marco del tercer objetivo, el Gobierno de Burundi se ha comprometido a:

- Aplicar y elaborar leyes igualitarias, particularmente en relación con el acceso a la tierra y a los recursos financieros;
- Concienciar a la sociedad sobre la igualdad entre los géneros para mejorar la posición de la mujer en el hogar;
- Apoyar las iniciativas de creación de empleo fortaleciendo el sector de las asociaciones;
- Aliviar el trabajo de la mujer mediante la difusión de tecnologías adecuadas.

54. En Burundi las leyes vigentes garantizan derechos iguales al hombre y a la mujer en el acceso al empleo y a las ventajas conexas.

55. El artículo 57 de la Constitución de la República de Burundi dice que "a igualdad de competencia, toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a salario igual por trabajo igual".

56. El problema del acceso de las mujeres se plantea en la práctica, y este acceso también es una consecuencia del acceso a la educación secundaria, técnica y superior. De hecho, las disparidades de género en la educación son profundas y por tanto repercuten en el empleo. No obstante, se han hecho progresos y otros están en curso.

#### Cuadro 1

#### Presencia de mujeres en algunos ministerios, 2004

<i>Ministerio</i>	<i>Puestos directivos</i>			
	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Total</i>	<i>% mujeres</i>
Presidencia	2	5	7	28,5
Vicepresidencia	1	5	6	16,6
Trabajo y Seguridad Social	4	6	10	40
Planificación	9	33	42	21,43
Relaciones Exteriores	14	82	96	14,58
Interior y Seguridad Pública		47	47	0
Policía	1	51	52	1,92
Hacienda	20	55	75	26,67

<i>Ministerio</i>	<i>Puestos directivos</i>			
	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Total</i>	<i>% mujeres</i>
Administración Pública	6	16	22	27,27
Derechos Humanos	4	1	5	80
Obras Públicas	3	59	62	4,48
Transporte	0	13	13	0
Comercio	6	41	47	12,77
Energía y Minas	4	74	78	5,13
Agricultura y Ganadería	7	107	114	6,14
Desarrollo Comunitario	6	18	24	25
Ordenación	6	34	40	15
Educación	314	1 171	1 485	21,14
Comunicación	1	4	5	20
Juventud, Deporte y Cultura	9	33	42	21,43
Salud Pública	9	7	16	56,25
Reintegración	3	9	12	25
<b>Total</b>	<b>513</b>	<b>2 265</b>	<b>2 278</b>	<b>18,47</b>

57. Este cuadro indica que hay muchas más mujeres en los empleos de carácter social, como la educación y la salud pública, lo cual es en cierta medida consecuencia de la orientación en la enseñanza secundaria y en la universidad. Por tanto ha sido muy oportuna la creación del Servicio de Orientación Profesional de las Muchachas.

#### Cuadro 2

#### Altos funcionarios en la Presidencia y las Vicepresidencias de la República

	<i>Jefe de Gabinete</i>			<i>Consejero Principal y asimilado</i>		
	<i>Total</i>	<i>Mujeres</i>	<i>% mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Mujeres</i>	<i>% mujeres</i>
Presidencia	3	0	0	16	2	12,5
1ª Vicepresidencia	1	0	0	7	1	14,28
2ª Vicepresidencia	1	0	0	7	1	14,28
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>30</b>	<b>4</b>	<b>13,3</b>

*Fuente:* Datos reunidos en los servicios interesados, julio de 2008.

58. El número de mujeres entre los funcionarios de la Presidencia de la República es muy bajo. Ahora bien, estos colaboradores directos son los que ayudan a preparar las decisiones de estos altos mandatarios. Por ejemplo, las propuestas de nombramiento para puestos de responsabilidad son estudiadas en este nivel y especialmente por los Jefes de Gabinete. Por tanto no hay nadie que defienda la causa de la mujer.

59. La Presidencia y las Vicepresidencias de la República deberían servir de ejemplo y expresar la voluntad política de integrar a la mujer en los puestos de decisión.

Cuadro 3  
**Participación de la mujer en los puestos de decisión y responsabilidad en las estructuras públicas y parapúblicas**

Puesto	1997			2008		
	Total	Mujeres	% mujeres	Total	Mujeres	% mujeres
Ministro	27	2	7,4	26	8	30,7
Jefe de Gabinete	27	3	11,1	23	1	4,34
Director General	40	1	2,5	56	6	10,7
Director	n.d. 21	n.d.	n.d.	138	23	16,6
Embajador	16	2	12	20	4	20
Director de empresa pública o administración personalizada	n.d.	n.d.	n.d.	63	10	15,87
<b>Total</b>	<b>110</b>	<b>6</b>	<b>5,45</b>	<b>326</b>	<b>52</b>	<b>15,95</b>

*Fuente:* Plan de acción nacional para la ejecución del Programa de Acción de Beijing, 1998. Datos reunidos en los servicios interesados, julio de 2008.

n.d.: no disponible.

60. De un total de 110 puestos en 1997 y 328 en 2008, las mujeres ocupan sólo 5,45% en 1997 y 15,85% en 2008 de todos los puestos de responsabilidad de la administración central y las empresas públicas. Hay una sola mujer entre los 23 Jefes de Gabinete. Ni siquiera las ministras se esfuerzan mucho por ascender a sus colegas mujeres.

61. Los directores generales son el alma del trabajo técnico de los ministerios. Las mujeres representan sólo 10,7% de estos directores, proporción insignificante. Por tanto la contribución de las mujeres a la elaboración de los planes y programas de desarrollo es pequeña a causa de su escasa presencia entre los funcionarios que los elaboran.

62. Nótese también el retroceso de la proporción de mujeres en el Gobierno a 30,7%. En el primer Gobierno posterior a la transición, de 20 ministros 7 eran mujeres, o sea 35%. Sin embargo, cabe felicitar a las mujeres de puestos ministeriales como el de Relaciones Exteriores y el de Hacienda, que antes eran dominio exclusivo de los hombres.

Cuadro 4  
**Representación de la mujer en la dirección de bancos, instituciones financieras y compañías de seguros**

Institución	Dirección			Consejo de administración		
	Total	Mujeres	% mujeres	Total	Mujeres	% mujeres
BRB	3	1	33,33	4	0	0
BNDE	2	1	50	8	0	0
BANCOBU	5	1	20	10	0	0
BCB	8	0	0	11	0	0
BBCI	4	0	0	9	0	8,33
FPHU	3	0	0	6	1	0
ECOBANK	1	0	0	6	1	16,66

<i>Institución</i>	<i>Dirección</i>			<i>Consejo de administración</i>		
	<i>Total</i>	<i>Mujeres</i>	<i>% mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Mujeres</i>	<i>% mujeres</i>
SOCABU	5	2	40	10	0	0
UCAR	4	1	25	9	1	11,11
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>6</b>	<b>17,14</b>	<b>79</b>	<b>2</b>	<b>2,53</b>

*Fuente:* Datos reunidos en los servicios interesados, julio de 2008.

63. Como es sabido, el consejo de administración fija la política general de la empresa, decide sobre las inversiones, el estatuto del personal, diversos beneficios que se conceden al personal, etc. Una tasa de 2,53% de mujeres en los bancos y compañías de seguros con participación estatal es simplemente inaceptable. El caso del BRB es digno de mención. El banco central fija la política monetaria del país y las mujeres no están representadas en el Consejo General (equivalente a un consejo de administración), es decir, las necesidades de las mujeres no se tienen debidamente en cuenta en este sector.

64. La situación del BCB y el FPHU también es censurable: estas instituciones no tienen ninguna mujer en la dirección ni en el consejo de administración. Las autoridades encargadas de los nombramientos en la banca y los seguros son interpeladas para que corrijan esta situación. El personal de la Universidad de Burundi tiene 670 hombres y 260 mujeres.

65. El personal de la administración de obras universitarias se compone de 467 hombres y 120 mujeres. Todas estas cifras demuestran el peso de la cultura y la tradición, que durante mucho tiempo han relegado a la mujer a segundo plano por haber empezado a ser educada tarde en comparación con el hombre.

#### **Participación de la mujer en la adopción de decisiones o en otros servicios, septiembre de 2008**

Cuadro 5  
**Provincia de Muramvya**

<i>Esfera</i>	<i>Puesto ocupado</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Total</i>
	Jefe de servicio	4		
Política	Administrador municipal	1	4	5
	Jefe de zona	1	14	15
	Jefe de sección	1	98	99
Educación	Inspector municipal	1	4	5
	Director de escuela primaria	18	4	22
	Director de escuela secundaria			
Justicia	Presidente de tribunal de residencia	0		
Salud	Director de hospital	0		
	Director de centro de salud	1		

Cuadro 6  
Provincia de Cankuzo

<i>Esfera</i>	<i>Puesto ocupado</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Total</i>
	Jefe de servicio	0		
Política	Administrador municipal	2	4	<b>6</b>
	Jefe de zona	0		
	Jefe de sección	4 (municipio de Cankuzo)		
Educación	Inspector municipal	0		
	Director de escuela primaria	13	50	<b>63</b>
	Director de escuela secundaria	2	16	<b>18</b>
Justicia	Presidente de tribunal de residencia	0		
Salud	Director de hospital	0		
	Director de centro de salud	1		

Cuadro 7  
Provincia de Mwaro

<i>Esfera</i>	<i>Puesto ocupado</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Total</i>
	Jefe de servicio	2		
Política	Administrador municipal	0	6	<b>6</b>
	Jefe de zona	1	15	<b>16</b>
	Jefe de sección	6	124	<b>130</b>
Educación	Inspector municipal	1	5	<b>6</b>
	Director de escuela primaria	15	70	<b>85</b>
	Director de escuela secundaria	0		
Justicia	Presidente de tribunal de residencia	1	6	<b>7</b>
Salud	Director de hospital	0		
	Director de centro de salud	5	12	<b>17</b>

66. Los datos sobre la participación de la mujer en los puestos de adopción de decisiones o su presencia en otros servicios fueron reunidos por el personal del Ministerio en 2009 en cuatro provincias (Muramvya, Cankuzo, Mwaro y Ngozi) a fin de evaluar los progresos hechos con el gobierno actual para ver si se respeta el 30% de mujeres fijado por la Constitución.

#### *Derecho a la propiedad de la tierra*

67. En materia de herencia, no existe una ley de sucesión. Sin embargo, la mujer casada es usufructuaria de los bienes del hogar. Adquiere este derecho cuando tiene prole de su cónyuge y mientras éste viva; de lo contrario los bienes se administran bajo el control del consejo de familia. Aparte de la tierra, los bienes de los padres comunes se reparten por igual entre la hija y el hijo.

68. Hasta ahora la jurisprudencia rige esta materia y por desgracia, como no hay leyes sobre la sucesión, la sentencia depende de la apreciación del juez que entiende en la causa.

*Derecho a la vivienda*

69. Hoy se puede decir que la mujer de Burundi goza en igualdad con el hombre del derecho de acceso al crédito bancario. Nótese que hay mujeres empleadas o empresarias que reciben parcelas para la construcción de casas. Éste es un progreso considerable porque incluso el Banco Central, que se había resistido largamente a conceder créditos inmobiliarios a las mujeres casadas, finalmente ha cedido.

*Derecho a la atención médica*

70. En Burundi no hay discriminación entre el hombre y la mujer en el acceso a la atención médica.

71. Hombres y mujeres tienen los mismos derechos de disfrutar de todos los servicios médicos. Sin embargo, en vista de la alta mortalidad materna y de los medios eficaces de prestar una vigilancia médica adecuada del embarazo y el parto, se estableció un sistema gratuito de consulta prenatal y atención del parto, pero sólo en los hospitales públicos. La medida presidencial N° 100/136 de 16 de junio de 2006 sobre la subvención de los servicios médicos para el niño y la embarazada favoreció especialmente a la mujer rural, que en general es pobre y no siempre puede pagar los diferentes servicios del centro de salud u hospital.

*Derecho a la información*

72. Este derecho es igual para hombres y mujeres. En la práctica, el hecho de que la mujer rural es generalmente analfabeta limita su acceso a la información; además los diarios que tratan la situación sociopolítica son muy caros, excepto *Ndongezi*, que cuesta 100 francos pero por desgracia se limita a las actividades de la Iglesia Católica. Incluso en los hogares que tienen radio, las mujeres tienden a seguir el programa NINDE y a escuchar los comunicados hacia las 18 horas, por falta de tiempo, porque se levantan temprano para trabajar en los campos. En esta situación, los radios están a disposición de los maridos, que no tienen mucho trabajo que hacer cada día. En 2001 la Asociación de Mujeres Periodistas hizo un estudio sobre el papel de la mujer de Burundi en los medios de información, que indica que las mujeres representan el 32,8% de los miembros activos de la profesión periodística, pero sólo el 18% de los periodistas en puestos directivos. Esto ha influido en la imagen de la mujer en los medios de información, porque la radio y la televisión del Gobierno tienen programas de sensibilización destinados a eliminar los prejuicios, los estereotipos y los comentarios discriminatorios, y en particular producen y difunden "Revistas de la mujer" y diversos reportajes dedicados a la mujer de Burundi.

*Derecho a participar en actividades deportivas y culturales*

73. No hay discriminación en el disfrute de este derecho. La Federación de Fútbol está presidida por una mujer. En cuanto a la cultura, hay actividades femeninas desde el decenio de 2000. Antes de 2000 había un Ministerio de Deporte y Cultura. Se organizaban festivales periódicamente, pero el Ministerio sufrió cambios constantes a causa de la mala gobernanza de los ministros de entonces; a esto se debe la falta de promoción de la cultura. Nótese que con el Gobierno actual, elegido democráticamente, el objetivo global es la promoción de los deportes, las artes y la cultura en general, como lo demuestra que ya haya habido en Burundi una Miss África y una Miss Burundi; esto indica que se evoluciona hacia el ambiente de la Comunidad de África Oriental. Por tanto estas actividades son alentadas por el Ministerio de Juventud, Deporte y Cultura por medio de las asociaciones y grupos de baile.

## **Artículo 4**

### **Restricciones**

74. La Constitución de Burundi dice en el artículo 19 que los textos internacionales sirven de punto de referencia para el legislador de Burundi, lo cual demuestra que los derechos humanos no se descuidan en los diversos códigos y leyes de Burundi.

75. El artículo 19 de la Constitución dice que "los derechos y deberes proclamados y garantizados por la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño, entre otros instrumentos, son parte integrante de la Constitución de la República de Burundi. Estos derechos fundamentales no están sujetos a ninguna restricción o menoscabo, salvo en ciertas circunstancias justificables por el interés general o la protección de un derecho fundamental". Nótese que los diversos derechos que un Estado debe reconocer a los ciudadanos son en general los derechos civiles y políticos y los derechos económicos, sociales y culturales. No obstante, el ciudadano tiene deberes y obligaciones que respetar para promover el bienestar general: deberes con la familia, la sociedad, el Estado y otros organismos públicos, en el sentido de que cada individuo "está obligado a respetar las leyes e instituciones de la República" (art. 65).

76. Los artículos 66 y 67 ponen de relieve el respeto de los compatriotas y de todas las personas para fortalecer el respeto y la tolerancia y proteger el desarrollo armónico de la familia extensa y la nuclear. El Gobierno de Burundi revisó el Código Penal para castigar severamente la violación y toda forma de violencia sexual. El Código de la Tierra se está revisando y se ha adoptado oportunamente una política de tierras a fin de resolver los diversos litigios de tierras, especialmente en relación con los repatriados y los desplazados internos. Todas estas medidas de revisión y de apoyo demuestran el deseo del Estado de fomentar el bienestar general en una sociedad en que los ciudadanos deben vivir en paz y en armonía perfecta.

## **Artículo 5**

### **Prohibición del abuso de derecho y reserva del derecho más favorable**

77. La prohibición del abuso de derecho es una cláusula interpretativa que también aparece en el artículo 5 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Se prohíbe el abuso del ejercicio de los derechos reconocidos en el Pacto, sea por un particular o por una autoridad pública.

78. En Burundi está prohibido restringir o menoscabar los derechos fundamentales salvo en ciertas circunstancias justificables por el interés general o la protección de un derecho fundamental (arts. 19 y 47 de la Constitución de 18 de marzo de 2005). En efecto, en un estado de excepción, pueden restringirse o menoscabarse ciertos derechos (por ejemplo, el derecho de circular libremente) a fin de proteger el derecho a la vida, pero por un tiempo limitado.

## **Artículo 6**

### **Derecho a trabajar**

#### **Principales instrumentos aplicables**

79. Los principales textos aplicables son los siguientes:

*Textos internacionales*

- La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, que obliga a los Estados a prohibir y eliminar la discriminación en todas sus formas;
- La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que reconoce la igualdad de derechos de hombres y mujeres;
- El Convenio N° 111 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación, ratificado por Burundi el 11 de mayo de 1993;
- El Convenio N° 100 de la OIT sobre igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina, ratificado por Burundi el 11 de mayo de 1963.

*Instrumentos regionales*

- La Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

*Legislación nacional*

- La Constitución de 18 de marzo de 2005;
- El Código de Trabajo de 1993;
- La Ley N° 1/28, de 23 de agosto de 2006, sobre el estatuto general de los funcionarios.

**Generalidades**

80. El derecho al trabajo está garantizado por la ley fundamental del Estado de Burundi. En efecto, el artículo 54 de la Constitución de marzo de 2005 dice que "el Estado reconoce a todos los ciudadanos el derecho al trabajo y se esfuerza por crear las condiciones que hagan efectivo el disfrute de este derecho. Reconoce el derecho de toda persona a disfrutar de condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y garantiza al trabajador la retribución justa de sus servicios o su producción".

81. El derecho al trabajo, si se ejerce, permite el disfrute de otros derechos, como el derecho a la alimentación, el derecho a la educación, el derecho a la atención médica, el derecho a la información, etc.

82. El derecho al trabajo tiene varios aspectos: el derecho a conseguir un trabajo libremente elegido, la prohibición de la discriminación en el empleo y la prohibición del trabajo forzado (art. 54 de la Constitución y arts. 1 y 2 del Código del Trabajo).

**Situación, nivel y evolución del empleo y el subempleo**

83. El sector del empleo en Burundi se caracteriza por:

- Predominio del trabajo por cuenta propia y el trabajo informal;
- Escasez de empleados formales;
- Baja productividad del trabajo y por tanto salarios relativamente bajos;
- Fuerte crecimiento de la población activa debido al crecimiento de la población y a la urbanización, mientras los ingresos son relativamente bajos;
- Alto nivel de desempleo en los centros urbanos y subempleo considerable en las zonas rurales.

84. El desempleo y el subempleo están en parte relacionados con los efectos de la crisis socioeconómica que sufrió el país durante más de diez años de guerra. En efecto, las empresas y los servicios, tanto públicos como privados, cerraron o redujeron sus actividades, con el consiguiente despido de trabajadores.

85. Recientemente, en 2006, dos empresas, el Complejo Textil de Buyumbura (COTEBU) y el Banco Popular de Burundi, despidieron a su personal. Muchas otras empresas ya habían cerrado en los años anteriores: Vidriería de Burundi (Verrundi), la Oficina Nacional Farmacéutica (ONAPHA), la Oficina de Mecanización Agrícola (ONAMA), la Caja de Ahorros de Burundi (CADEBU), la Caja de Movilización Financiera (CAMOFI), la Lechería de Burundi, la Oficina de Transporte de Burundi, etc.

86. La suspensión de la asistencia para el desarrollo también frenó las inversiones que crean nuevos empleos. Por último, el sector público sufrió una reducción de la contratación como consecuencia de la disminución de los recursos públicos, que aumentó el desempleo y el subempleo. Los sectores de la educación, la salud y la justicia son los únicos que pueden contratar personal.

87. Por otra parte, según el informe de la Liga Iteka, la falta de actualización de los planes de estudios perpetúa la inadecuación de la formación al empleo. Con un número cada vez mayor de graduados universitarios y de la enseñanza secundaria desempleados, se ha hecho evidente que el sistema educativo de Burundi forma por formar, sin tener en cuenta las necesidades reales del país<sup>8</sup>.

88. La tasa de desempleo está aumentando en las zonas urbanas, con una media nacional de 13,3%. Según la encuesta hecha en Buyumbura, la capital, en junio de 2007 por el Instituto de Estadística y Estudios Económicos de Burundi (ISTEEBU), la tasa de desempleo tiende a aumentar con el nivel de educación: afecta a 11% de las personas que no han ido a la escuela, a 14% de las que han asistido a la escuela primaria, a 19% de las personas con educación secundaria y a 12% de las que tienen educación superior<sup>9</sup>. Según el informe, esto se debe a que las familias pobres no pueden conseguir un empleo que les convenga y pasan al sector informal a cualquier precio para sobrevivir.

89. El análisis de la evolución de los indicadores de empleo y condiciones de trabajo en el período 1990-2004 indica que la mano de obra del sector primario representa entre 93% y 94% del total, la del sector secundario, compuesto de pequeñas empresas, 2%, y la del sector terciario, dominado por el comercio, sólo 4%. Esto demuestra que el sector primario predomina en la estructura del empleo.

90. El sector informal creció durante el período y se estima que hoy el sector informal y la agricultura emplean alrededor de 95% de las personas empleadas y el sector "moderno" sigue siendo muy marginal, con 4,9%. Según la Encuesta prioritaria de 1998-1999, la tasa total de actividad ascendía a sólo 86,6%. Esto indica las dificultades del mercado de trabajo de Burundi para utilizar todos los recursos humanos disponibles.

### **Empleo de la mujer**

91. Los problemas socioeconómicos que afrontan las mujeres agravan su pobreza y las hacen vulnerables. Cabe citar: la tasa de viudedad, ya que 21% de los hogares están a cargo de una mujer en las zonas rurales; la gran proporción de mujeres entre los damnificados (más de 60%); la desigualdad en la división del trabajo doméstico; el reparto desigual de los beneficios; la mentalidad tradicional, que reduce a la mujer a una posición inferior; y la falta de control de los recursos productivos.

<sup>8</sup> Ligue Burundaise des droits de l'homme Iteka: Rapport annuel sur la situation des droits de l'homme au Burundi, Edition 2006, Buyumbura, mayo de 2007.

<sup>9</sup> ISTEEBU, Phase 2: enquête secteur informel – Rapport d'analyse, Buyumbura, enero de 2007.

92. La tasa de pobreza es mayor entre las mujeres cabeza de familia que entre los hombres cabeza de familia. Según el estudio de 1995 sobre la situación de las mujeres damnificadas de Burundi, las viudas damnificadas por la guerra representaban el 26,3% y los hogares encabezados por mujeres se estimaban en 22% de los hogares.

93. En las zonas rurales, a pesar de que tiene un papel muy importante en la economía familiar vinculada al sector agrícola, la mujer no tiene poder de decisión para utilizar los beneficios ni control sobre ellos. Tampoco tiene acceso a las tecnologías adecuadas para la elaboración agroalimentaria.

94. Para el sector formal, los datos de la encuesta de 2001 sobre la competencia de la mujer y las instituciones de apoyo a la promoción de la mujer revelan que las mujeres de nivel universitario que trabajan en el sector público representan 17% del personal, frente a 83% de hombres, 27% frente a 73% en el sector parapúblico y 28% frente a 72% en el sector privado.

95. En el plano económico, la mayoría de las mujeres que residen en Buyumbura no tienen empleo: 43% están empleadas, frente a 68% de los hombres. Las que tienen un empleo en general ocupan puestos inferiores y poco remuneradores. La dificultad de las mujeres para encontrar empleo está relacionada con un nivel de formación y de calificación en general más bajo que el de los hombres. Los factores socioculturales también tienen un papel importante. Según la tradición de Burundi, la mujer depende de su marido y se perjudica en la transmisión del patrimonio (no puede heredar de su padre y sólo puede guardar, para los hijos, los bienes que deja el marido).

96. Entre las mujeres de las zonas rurales, la tasa de actividad es sustancialmente igual a la de los hombres (87% frente a 90%). Se encargan de las tareas esenciales de producción y comercialización agrícola al mismo tiempo que de la mayor parte del trabajo doméstico (traer agua y leña, preparar las comidas, educar y cuidar a los hijos, etc.).

#### **Políticas y medidas de fomento del empleo**

97. Se adoptan políticas y medidas para que haya trabajo para todas las personas que busquen empleo, a saber:

- El Ministerio de Administración Pública, Trabajo y Seguridad Social elaboró en 2006 un documento titulado "Plan de acción nacional de fomento del empleo y lucha contra la pobreza", inspirado en la Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana celebrada en septiembre de 2004 en Uagadugú. En efecto, cada Estado miembro se basa en el plan de la Unión Africana para elaborar y ejecutar su plan nacional adaptado a las condiciones nacionales. El objeto es crear muchos empleos, que son indispensables para erradicar o reducir sensiblemente el nivel de pobreza.
- Para buscar soluciones al desempleo excesivo de los jóvenes, el Gobierno de Burundi, por medio del Ministerio de Juventud, Deporte y Cultura, aprobó un proyecto de decreto sobre la creación de una Agencia Burundense de Empleo de Jóvenes (ABEJ). Está programado otro proyecto de creación del empresariado de los jóvenes (FPEJ), con miras a que el Consejo de Ministros lo estudie y lo apruebe en enero de 2010.
- A fin de aumentar la eficiencia de la administración pública, el Gobierno creó la Escuela Nacional de Administración (ENA) y el Observatorio Nacional del Empleo y la Formación, para mejorar las competencias de los funcionarios del Estado y para producir estadísticas fiables sobre el empleo, respectivamente.
- Empiezan a notarse progresos en el aumento de las oportunidades de empleo y de ingresos gracias a la mejora de los mecanismos de microfinanciación, al uso de

técnicas de alta intensidad de mano de obra y a las iniciativas de los Centros de Desarrollo de la Familia (CDF) en favor de las mujeres.

- Un marco institucional que demuestra la voluntad política con la creación de un Ministerio encargado del sector de la enseñanza de oficios y la formación profesional.

98. En cuanto a las disposiciones que garantizan que haya elección libre del empleo y que las condiciones no afecten las libertades políticas y económicas fundamentales del individuo, hay que señalar lo siguiente.

99. Además de los convenios internacionales en que Burundi es parte, se sancionaron leyes y reglamentos sobre la protección y la promoción del derecho al trabajo.

a) *Legislación sobre el derecho al trabajo*

- Constitución de Burundi de 2005: además del artículo 54 ya citado, el artículo 52 garantiza a toda persona "la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su persona, gracias al esfuerzo nacional y teniendo en cuenta los recursos del país". El artículo 51 añade que "todo ciudadano de Burundi también tiene el derecho de acceso a las funciones públicas de su país".
- Decreto-ley N° 1/037 de 7 de julio de 1993 sobre la revisión del Código del Trabajo de Burundi, en particular la duración del trabajo por semana, el descanso semanal, el trabajo de la mujer y del niño, etc.
- Decreto-ley N° 1/009 de 6 de junio de 1998 sobre el estatuto de los funcionarios, que garantiza a cada funcionario la igualdad de oportunidades sin discriminación (arts. 6.1 y 6.8) en cuanto al perfeccionamiento profesional.

b) *Órganos de control y aplicación del derecho al trabajo*

- Ministerio de Administración Pública, Trabajo y Seguridad Social: el artículo 15 del Código del Trabajo encomienda a este ministerio la aplicación de una política de fomento del empleo (pleno empleo, buena organización social del mundo del trabajo, desarrollo de los recursos humanos).
- La Inspección General del Trabajo vela por la higiene, la seguridad, la remuneración y las condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias requeridas por los instrumentos jurídicos internacionales, regionales y nacionales.
- El Código también prevé el Consejo Nacional del Trabajo para que estudie y proponga las tasas de salario mínimo, la legislación (reglamentación) del trabajo y la aplicación de disposiciones legales o convencionales y sus consecuencias económicas.
- El Tribunal del Trabajo es competente para dirimir los litigios por infracción del contrato de trabajo.
- El Tribunal Administrativo resuelve los litigios relacionados con la infracción por el Estado de los estatutos y reglamentos que rigen las relaciones de trabajo.

100. Todas estas instituciones deben mejorar la calidad de sus servicios en relación con la protección y promoción del derecho al trabajo y los derechos de los trabajadores.

### Programas de formación técnica y profesional

101. El problema del desempleo se debe en parte a la inadecuación entre la formación y las necesidades del mercado de trabajo. Por esta razón se da prioridad a la formación técnica y profesional y a la enseñanza de oficios. Por ejemplo:

- Se fomenta la enseñanza técnica y profesional en las escuelas secundarias y los institutos o universidades, públicos y privados;
- La existencia en el Ministerio de Educación Nacional de la Dirección General de Enseñanza de Oficios, que se convirtió en ministerio el 29 de enero de 2009;
- La Escuela Nacional de Administración (ENA), que sirve de centro de formación y perfeccionamiento en el empleo;
- El Centro de Formación Artesanal (CEFA), para recuperar los reprobados de las escuelas primarias y secundarias;
- El Centro de Formación y Perfeccionamiento Profesional (CFPP).

102. También existe otro sector de aprendizaje en la edad adulta mediante la formación en oficios, compuesto de los centros privados de enseñanza de oficios, que organizan la formación de adultos. La evolución del sector no está tan avanzada como la alfabetización de adultos. Pero sólo los datos suministrados por los iniciadores de estas organizaciones privadas de formación profesional abarcan los años 2003-2008.

103. Las actividades relacionadas con el aprendizaje en la edad adulta incluyen las actividades manuales, como albañilería, carpintería, soldadura, etc., y las intelectuales, como la gestión, la informática y la electrotécnica, la electromecánica, el desarrollo de la comunidad, etc.

104. Hoy sólo 69 de los 129 municipios tienen por lo menos un centro de enseñanza de oficios (CEM), 13 municipios tienen dos CEM y tres tienen tres. Por excepción, el municipio de Gitega está dotado de seis CEM.

105. La política tiene como objetivo a largo plazo la construcción de por lo menos un CEM por municipio y un Centro de Formación Profesional (CFP) por provincia conforme a las normas para poder formar a 20% de las personas a quienes no se permite continuar el sistema educativo clásico<sup>10</sup>.

#### Cuadro 8

#### Aprendices inscritos en los centros, 2003-2008

<i>Años</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
2003-2004	62	78	<b>140</b>
2004-2005	136	50	<b>186</b>
2005-2006	120	61	<b>181</b>
2006-2007	126	98	<b>224</b>
2007-2008	208	103	<b>311</b>

*Fuente:* Informes suministrados por los directores de los CEM privados en un taller organizado por la Dirección General de Enseñanza Profesional para intercambiar datos sobre las actividades de aprendizaje de adultos de los CEM.

<sup>10</sup> Projet de politique nationale de l'enseignement des métiers et de la formation professionnelle (proyecto de política nacional de enseñanza de oficios y formación profesional), octubre de 2009.

### **Dificultades para ofrecer pleno empleo a todos y soluciones propuestas**

106. El desarrollo del empleo sigue frenado por varias limitaciones estructurales, a saber:

- La fuerte presión que ejerce sobre el mercado de trabajo una tasa alta de crecimiento de la población (alrededor de 3%);
- La estrechez de ese mercado y la inadecuación de los perfiles de los solicitantes de empleo a las necesidades reales del país;
- La debilidad del impulso para el desarrollo de empresas nacionales (uso masivo de la importación para obtener la mayor parte de los bienes de capital, falta de confianza de los inversores, limitación del crédito al sector privado, baja productividad de los sectores agrícola e informal, inflación galopante, etc.);
- Limitación de la oferta de trabajo debida a las deficiencias del sistema educativo (resistencia a mandar los niños a la escuela, insuficiencia de la infraestructura escolar y de maestros, inadecuación del contenido de los cursos a las necesidades, etc.);
- El derecho al trabajo implica que los que no consiguen empleo están protegidos contra el desempleo. Por desgracia en Burundi no hay subsidio de desempleo;
- Otros factores de tipo sociocultural y sociopolítico.

107. Para paliar esta situación, el Gobierno busca recursos que puedan valorizarse a largo plazo: ampliación del mercado a los países vecinos, en el marco del Mercado Común del África Oriental y Meridional (COMESA), la Comunidad de África Oriental (CAO) y la Comunidad Económica de los Países de los Grandes Lagos (CEPGL).

108. Según un estudio hecho por el Observatorio de la Acción Gubernamental<sup>11</sup>, la adhesión de Burundi a la CAO abre una posibilidad de empleo a su mano de obra abundante y un medio de establecer un procedimiento permanente para ayudar a las personas vulnerables. Con la libre circulación de personas, bienes y servicios, la CAO puede reducir el desempleo en Burundi creando un mercado de trabajo. En efecto, el artículo 120 dice que los Estados miembros se comprometen a cooperar estrechamente en materia de bienestar social en relación con:

- a) El empleo, los programas de reducción de la pobreza y las condiciones de trabajo;
- b) La formación profesional y la erradicación del analfabetismo de adultos;
- c) La elaboración y adopción de un enfoque común con respecto a las personas y los grupos desfavorecidos, incluidos los niños, los jóvenes, los ancianos y las personas con discapacidad, mediante programas de rehabilitación, la creación de centros de recepción, y la educación y la formación sanitarias.

109. En la misma línea, para remediar la saturación del mercado de trabajo en el sector privado y formal, los países de la Comunidad de África Oriental acordaron adoptar un protocolo del Mercado Común (de la CAO), que dispone la libre circulación de la mano de obra. En efecto, los nacionales de estos países tienen el derecho de solicitar empleos vacantes de la región y de ser contratados como nacionales sin discriminación. Sin embargo, de hecho hay una discriminación lingüística, porque se usa sólo el inglés, y Burundi es francohablante.

<sup>11</sup> Impact de l'adhésion du Burundi à l'East African Community (efecto de la adhesión de Burundi a la Comunidad de África Oriental), Observatoire de l'Action Gouvernementale, Buyumbura, abril de 2009.

110. No hay discriminación en la legislación, las prácticas administrativas o las relaciones entre personas o grupos de personas por motivos de raza, color, sexo, religión, opinión u origen social que tenga por efecto anular o menoscabar el reconocimiento, disfrute o ejercicio de la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo. Por ejemplo, se emplean extranjeros en el sector público (especialmente en la educación) y no hay discriminación de remuneración con respecto a los nacionales. Sin embargo, son empleados como contratistas.

111. La comunidad internacional tiene un papel preponderante en relación con el ejercicio del derecho al trabajo. En efecto, cuando Burundi estaba sometido a embargo y durante la crisis socioeconómica, las ONG humanitarias crearon muchos empleos.

112. En el marco de la consolidación de la paz, 17 proyectos del PBF (Fondo para la Consolidación de la Paz) fueron ejecutados por el Gobierno en colaboración con las Naciones Unidas teniendo en cuenta diversas esferas prioritarias. Estos proyectos dan trabajo a muchas personas. Por desgracia, algunos de ellos se han cerrado.

## **Artículo 7**

### **Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias**

113. Burundi ha ratificado el Convenio N° 100 (1951) de la OIT sobre igualdad de remuneración, el Convenio N° 132 (1970) sobre las vacaciones pagadas (revisado) y el Convenio N° 131 (1970) sobre la fijación de salarios mínimos.

114. El derecho a disfrutar de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias está reconocido y garantizado en varios instrumentos jurídicos internacionales, regionales y nacionales. De esta manera, este derecho, que asegura el bienestar del trabajador, le permite vivir con dignidad.

115. Por definición, el salario se considera generalmente la contrapartida del trabajo hecho, es decir, el salario o la remuneración es cualquier retribución que pueda evaluarse en dinero, fijada por acuerdo o por la ley, que el empleador debe al trabajador en virtud de un contrato de trabajo o verbal.

116. Según el Decreto-ley N° 1/067 de 7 de julio de 1993, de revisión del Código del Trabajo de Burundi, el salario o remuneración se compone de lo siguiente:

- El salario básico;
- La asignación por notificación de despido;
- La asignación de vacaciones pagadas;
- Las primas relacionadas con la antigüedad;
- Las diversas primas relacionadas directamente con los servicios del trabajador.

### **Incorporación de las normas internacionales relativas al derecho a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo en el nivel internacional**

117. La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 dice, en el párrafo 3 del artículo 23, que "toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social".

118. La Declaración Universal de Derechos Humanos, que es un texto básico para todos los instrumentos de carácter universal, hace corresponder el trabajo hecho con la remuneración que asegura la dignidad humana del trabajador y su familia.

119. Por el artículo 5 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial de 1965, los Estados se comprometen a prohibir y eliminar la discriminación en todas sus formas. Del mismo modo el artículo 11, párrafo 1, apartados a), b), c) y d) de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer reconoce la igualdad de derechos de mujeres y hombres en materia de empleo.

#### *En el nivel regional*

120. La Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos dice en el artículo 15: "Toda persona tiene el derecho de trabajar en condiciones equitativas y satisfactorias y de percibir salario igual por trabajo igual".

#### *En el nivel nacional*

##### Constitución de Burundi

121. La Constitución de Burundi, que es un texto fundamental y tiene carácter jurídico vinculante, incorpora el artículo 7 del Pacto, como se ve en el artículo 57: "A igualdad de competencia, toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a salario igual por trabajo igual". Por otra parte, el artículo 54 reconoce el derecho que tiene toda persona de disfrutar de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias y garantiza al trabajador la retribución justa de sus servicios o su producción.

##### Código del Trabajo

122. El artículo 5 del Código del Trabajo reconoce que todo empleo debe ser remunerado justamente. La remuneración debe ser suficiente para asegurar un nivel de vida digno al trabajador y a su familia.

##### Estatuto general de los funcionarios

123. Ley N° 1/28 de 23 de agosto de 2006, sobre el estatuto general de los funcionarios, en el artículo 40 define la remuneración como la contrapartida pecuniaria del trabajo hecho que el funcionario recibe mensualmente y que incluye el sueldo básico y, cuando correspondan, primas y asignaciones.

### **Principales métodos empleados para fijar el sueldo en Burundi**

#### *Nivel de contratación*

124. La contratación de personal se hace por concurso y/o examen bajo la autoridad de la Comisión Nacional de Contratación, creada por orden del Ministro encargado de la administración pública. La Comisión puede, por resolución motivada, autorizar la contratación de un candidato sobre la base del título.

125. La Comisión tiene en cuenta la experiencia adquirida en relación con el trabajo para el cual se contrata al funcionario, asignando dos escalones por cada año completo de experiencia (véase la escala de sueldos en el anexo).

126. En el caso de un funcionario docente del sector formal o informal y de los funcionarios calificados para la enseñanza, el sueldo de contratación de un funcionario

docente se aumenta en el equivalente de seis años de antigüedad con calificación “muy bueno” en relación con el sueldo de contratación en la administración pública.

*Calificación y ascenso*

127. El empleado tiene derecho a una calificación anual, que debe reflejar, excluida toda otra consideración, el trabajo, la productividad y el cumplimiento de las obligaciones legales del funcionario durante el año en cuestión solamente.

128. Los méritos del funcionario se evalúan según los siguientes criterios:

- Puntualidad, asistencia, relaciones profesionales, sentido de la responsabilidad, sentido de organización, capacidad de dirección, sentido de iniciativa, conocimientos profesionales, rendimiento, capacidad de tomar decisiones;
- La calificación permite al funcionario pasar a un escalón, grado o categoría superior.

*Ascenso*

a) Ascenso de escalón

129. El ascenso de escalón permite progresar, dentro de un grado, uno o más escalones, según la nota obtenida.

b) Ascenso de grado

130. El ascenso de grado se hace de manera continua dentro de una categoría, de la siguiente manera:

- Se añaden cuatro escalones al escalón alcanzado en el sexto año en el grado;
- Se busca en el grado siguiente el escalón cuyo índice sea igual o inmediatamente superior al índice calculado en el punto precedente.

131. Ascende de grado el funcionario que ha pasado un mínimo de seis años en un grado y que, por ascenso de escalón, ha llegado por lo menos al 18º escalón del grado.

132. El funcionario que llega al último escalón del grado asciende automáticamente al grado siguiente.

c) Ascenso de categoría

133. El empleado puede pasar a la categoría superior mediante formación o perfeccionamiento acreditado por un diploma de nivel correspondiente a uno de los exigidos para la contratación en la categoría superior.

134. El ascenso de categoría se efectúa en el grado y el escalón del nivel de contratación correspondiente al diploma obtenido. Sin embargo, si el índice correspondiente a ese nivel es inferior al índice ya alcanzado en la categoría anterior, el ascenso se efectúa en el escalón correspondiente al índice inmediatamente superior al índice ya alcanzado.

*Remuneración, primas y subsidios*

135. El artículo 41 del estatuto general de los funcionarios dice que "el funcionario tiene derecho a la remuneración sólo después que ha prestado efectivamente el servicio y a plazo vencido".

## a) Determinación del sueldo básico

136. Dentro de los medios de que dispone el Gobierno, en la fijación de sueldo básico de los funcionarios se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- El nivel general de precios;
- El nivel de sueldos del sector privado;
- El nivel de sueldos del sector parapúblico;
- El nivel del producto interno bruto.

137. Los sueldos mínimos por categorías se fijan de modo que aseguren al funcionario dignidad y consideración en la sociedad.

138. La cuantía del sueldo básico mensual de un funcionario se determina según el grado, la nota y las bonificaciones por títulos. Una orden del Ministro de Administración Pública fija las bonificaciones por títulos.

139. Los funcionarios de un mismo grado y un mismo escalón perciben un sueldo básico igual.

## b) Primas

140. Las primas que se pueden conceder a los funcionarios son la prima de función, la prima de rendimiento, la prima de incentivo, la prima de riesgo, la prima de escasez y la prima de fidelidad.

141. Las cuantías y los criterios de concesión de las primas se determinan mediante una orden conjunta de los Ministros de Hacienda y Administración Pública, previa opinión conforme del Consejo de Ministros.

## c) Subsidios

142. Los subsidios que pueden concederse a los funcionarios son los siguientes: gastos de representación, dietas, subsidio de equipo, subsidio de caja y subsidio de vivienda.

143. Las cuantías y los criterios de concesión de los subsidios se determinan mediante una orden conjunta de los Ministros de Hacienda y Administración Pública, previa opinión conforme del Consejo de Ministros.

144. En Burundi hay un sistema de salario mínimo fijado por el Código del Trabajo el 3 de abril de 1980 en la Convención Colectiva Interprofesional encaminada a mejorar las condiciones de trabajo. Durante esa Convención se decidió que la prima de antigüedad se aumentara en 3%. En 1990 la prima se fijó en 190 francos por día en las ciudades de Buyumbura y Gitega según el costo de la vida.

145. En 2009 la Asociación de Empleadores de Burundi propuso en el Consejo Nacional del Trabajo que el salario mínimo interprofesional garantizado (SMIG) se aumentara en 1 dólar por día. Esta propuesta todavía no ha entrado en vigor, pero todas las partes la han apoyado porque la ley que rige los salarios mínimos está anticuada.

*Principales motivos de preocupación*

146. Estos textos y leyes de Burundi no reflejan exactamente la realidad. Por una parte, Burundi acaba de salir de una guerra que duró más de un decenio y el país tiene dificultades para estabilizar los precios de los alimentos y de los demás productos importados. A esto se añade la depreciación de la moneda de Burundi en el mercado nacional e internacional, lo cual hace que los precios suban en el mercado mientras el sueldo de un funcionario no aumenta. El funcionario de Burundi pierde poder adquisitivo.

147. Los sueldos de Burundi han sido durante mucho tiempo los más bajos de los países de la región.

148. En cuanto a la aplicación del decreto-ley sobre el estatuto general de los funcionarios, hay disparidad en la aplicación efectiva del decreto. Ciertos sectores tienen estatutos especiales que les conceden sueldos considerables y otras ventajas, en particular los funcionarios del Ministerio de Buena Gobernanza y Privatización, los del Ministerio de Justicia y los del Ministerio de Salud Pública, mientras los demás sectores esperan la aplicación del estatuto general de los funcionarios. Esta falta de aplicación ha provocado huelgas últimamente, pero el Gobierno ha tomado medidas para resolver esta cuestión mediante la transposición de todos los funcionarios públicos.

149. Hay una categoría de trabajadores, la de los empleados y empleadas de servicio doméstico, que no está regida por la ley. Los guardias de particulares y los jornaleros de la construcción y las plantaciones están en el mismo caso.

#### *Accidentes de trabajo*

150. En ciertas fábricas de té, algunos trabajadores no están protegidos contra ciertos accidentes; en particular, hay una gran falta de guantes, máscaras y botas.

151. En caso de accidente relacionado con el uso de máquinas, la fábrica sólo se encarga de los primeros auxilios; el resto corre a cargo del empleado.

152. Los empleados no reciben nociones preliminares sobre el uso de las máquinas rotativas antes de empezar a trabajar, lo cual es causa de los muchos accidentes registrados en estas fábricas. Lo mismo les pasa a los que trabajan en el embalaje del producto terminado, que encuentran problemas graves por falta de máscaras contra el polvo.

#### Cuadro 9

#### **Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales declarados**

<i>Especificaciones</i>	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Accidente	1 762	1 927	2 287	2 737	2 719	3 321	3 839	6 028	5 897	3 541	2 000	1 370
En el lugar de trabajo	1 115	1 217	1 674	2 275	2 260	2 743	3 382	5 523	5 349	3 120	1 534	989
En camino al trabajo	647	710	613	462	459	578	4 575	500	547	421	466	379
Enfermedades profesionales	5	3	2	2	4	8	7	5	1	0	0	2

*Fuente:* Instituto Nacional de Seguridad Social.

#### Derechos de licencia

153. El artículo 51 de la Ley sobre el estatuto general de los funcionarios especifica las licencias que puede tener un funcionario:

- a) Licencia de descanso anual, de 25 días laborables;
- b) Licencia de circunstancias de cinco días laborables, que es una interrupción del servicio justificada por razones de familia. No se puede dividir ni denegar ni diferir;
- c) Licencia de maternidad: la licencia de maternidad se concede de derecho a la mujer funcionaria en ocasión del parto. Tiene una duración de 14 semanas, dividida en dos partes, una antes y otra después del parto. La parte posterior al parto no puede ser inferior a seis semanas. Durante la lactancia, la mujer tiene derecho a dos horas de lactancia por día durante los primeros seis meses y a una hora de lactancia por día durante los seis meses siguientes, a partir del fin de la licencia de maternidad;

d) Licencia de enfermedad, que abarca todas las interrupciones del servicio por razones de salud, incluso el reposo, la hospitalización y la convalecencia. El certificado médico debe presentarse al superior jerárquico de primer grado dentro de las 48 horas de ausencia;

e) Licencia de formación;

f) Licencia de peritaje;

g) Licencia de expectativa;

h) Licencia de interés público.

154. Las disposiciones de los instrumentos sobre licencias se incorporaron en la Ley N° 1/28 de 23 de agosto de 2006 sobre el estatuto general de los funcionarios.

## **Artículo 8**

### **Derecho a afiliarse a un sindicato**

#### **Marco normativo del derecho a fundar sindicatos y a afiliarse**

155. Burundi ha ratificado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Convenio N° 87 (1948) de la OIT sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación y el Convenio N° 98 (1949) de la OIT sobre el derecho de organización y de negociación colectiva.

156. La Declaración Universal de Derechos Humanos dice en el artículo 23: "Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses".

#### **Condiciones para fundar un sindicato o afiliarse**

157. El artículo 27 del Código del Trabajo dice que puede ser miembro de un sindicato quienquiera que ejerza o haya ejercido una profesión u oficio y tenga más de 18 años, sin distinción de sexo o nacionalidad. Los menores de 18 años no pueden afiliarse a un sindicato sin autorización expresa de los padres o tutores.

158. La Constitución de Burundi 2005 dice en el artículo 37 que "se reconocen el derecho a fundar un sindicato y a afiliarse a él y el derecho de huelga". La restricción de este derecho se aplica hasta hoy al personal militar y policial.

159. El artículo 284 del Código del Trabajo dice que "varios sindicatos pueden unirse para formar un nuevo sindicato. Varios sindicatos pueden formar una federación o confederación".

160. Hasta 2005 el número de los sindicatos reconocidos por el Ministerio de Administración Pública y Trabajo se estimaba en 48, pero hoy asciende a 54.

161. En nuestro país existen dos centrales sindicales, la Confederación de Sindicatos de Burundi (COSYBU) y la Confederación de Sindicatos Libres de Burundi (CSB). También hay sindicatos independientes. La COSYBU tiene 31 sindicatos con 46.000 afiliados y la CSB 11 sindicatos con 5.000 afiliados.

162. Las dos confederaciones están afiliadas a la Confederación Sindical Internacional.

163. Los sindicatos mantienen un diálogo constante con el Gobierno con miras a encontrar una base de entendimiento sobre ciertos problemas relacionados con el ajuste de los salarios.

164. En Burundi los sindicatos tienen derecho a ejercer el derecho de huelga de conformidad con la ley.

165. En nuestro país, por razones de seguridad, se prohíbe al personal militar y policial fundar un sindicato o afiliarse a él y ejercer el derecho de huelga.

## **Artículo 9**

### **Derecho a la seguridad social**

166. Cada persona está amenazada durante su existencia por riesgos que pueden dificultar su trabajo, eliminar sus ingresos y reducir su nivel de vida, relacionadas con el estado físico (enfermedad, vejez) o situación económica (desempleo). También pueden reducir el nivel de vida de la persona a causa de gastos excepcionales, gastos de atención médica o responsabilidades familiares.

#### **Alcance a nivel internacional**

167. A nivel internacional la Declaración Universal de Derechos Humanos dice en el artículo 25: "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica [...]; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad".

#### **Alcance a nivel nacional**

168. A nivel nacional está la Ley N° 1/010 de 16 de junio de 1999 sobre el Código de Seguridad Social. El artículo 1 del Código dice que "Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social; tiene derecho a la satisfacción de los derechos económicos y al libre desarrollo de su personalidad, gracias al esfuerzo nacional y a la cooperación internacional".

169. También existe la Ley N° 1/28 de 23 de agosto de 2006 sobre el estatuto general de los funcionarios, que dice, en el artículo 6, párrafo 7, que "el funcionario tiene derecho a las prestaciones de los regímenes de seguridad social previstas en el Código de Seguridad Social".

170. La protección social en Burundi está a cargo de diversas instituciones, entre ellas la Mutuality de la Administración Pública (MFP) y el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS). El INSS se encarga esencialmente de la jubilación y los riesgos profesionales.

#### *Jubilación y riesgos profesionales*

171. Todos los trabajadores sometidos a las disposiciones del Código del Trabajo están sujetos al régimen general de seguridad social. Este grupo abarca los militares, los empleados contractuales del Estado y las entidades públicas o locales que no tienen un régimen especial de seguridad social.

172. Así pues el INSS se encarga de las empresas privadas y los organismos parapúblicos, los municipios, las fuerzas armadas y los trabajadores por contrata de la administración pública. El Ministerio de Administración Pública se hace cargo del régimen de jubilación y riesgos profesionales en favor de los funcionarios, magistrados y agentes del poder judicial.

173. El seguro social tiene dos ramas: la de jubilación y la de riesgos profesionales.

174. El INSS administra ambas ramas, mientras que la administración pública administra sólo la rama de jubilación de los funcionarios estatutarios.

175. Los recursos del INSS se componen esencialmente de las aportaciones pagadas por los empleadores y los trabajadores y de otros ingresos de inversiones. El INSS debe cumplir sus compromisos pagando las siguientes prestaciones:

- Para la rama jubilación:
  - Pensión de vejez;
  - Pensión de invalidez;
  - Pensiones o asignaciones de supérstites;
- Para la rama riesgos profesionales:
  - Atención médica gratuita;
  - Dietas durante todo el período de incapacidad de trabajar;
  - Asignación única de incapacidad si la tasa de incapacidad es inferior a 15%;
  - Renta de incapacidad, si la tasa de incapacidad permanente total o parcial es igual o superior a 15%;
  - Rentas de supérstites;
  - Asignación de gastos funerarios.

176. No hay asignación de desempleo en Burundi.

Cuadro 10  
Número de beneficiarios de prestaciones

	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Asignaciones de incapacidad	868	1 239	1 762	2 689	1 686	2 140	1 762	2 689	1 774	1 637	897	472	63	776
Rentas de viuda o viudo	692	712	867	974	1 094	1 107	1 204	1 445	1 587	1 733	1 828	1 835	1 915	1 954
Renta de incapacidad	1 924	1 710	2 408	2 803	3 516	2 522	2 286	4 474	5 348	5 850	6 702	8 053	7 045	7 462
Atención médica	131	271	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Enfermedades profesionales	5	3	2	2	4	8	7	5	1	0	-	2	-	-
Dietas	2	2	3	-	0	-	0	0	0	0	-	-	-	-
Rentas de huérfano	1 033	1 380	1 726	1 999	2 315	2 230	2 378	2 891	3 168	3 354	3 528	3 559	3 567	3 579
Rentas de ascendiente	284	368	525	772	1 080	1 995	2 484	4 315	5 595	6 588	7 146	7 524	7 500	7 451
<b>Total</b>	<b>4 939</b>	<b>5 685</b>	<b>7 293</b>	<b>9 239</b>	<b>9 695</b>	<b>10 002</b>	<b>10 121</b>	<b>15 819</b>	<b>17 473</b>	<b>19 192</b>	<b>20 101</b>	<b>20 973</b>	<b>20 660</b>	<b>21 222</b>

Fuente: Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS).

Cuadro 11  
Distribución de los trabajadores activos por edad y sexo

Categoría de edad y sexo	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
<b>Ambos sexos</b>	<b>60 329</b>	<b>54 541</b>	<b>60 940</b>	<b>70 538</b>	<b>80 325</b>	<b>91 916</b>	<b>95 854</b>	<b>106 165</b>	<b>110 321</b>	<b>112 119</b>	<b>114 043</b>	<b>122 778</b>	<b>124 871</b>	<b>128 478</b>
Menos de 15 años	555	80	537	382	372	351	345	244	219	-	-	-	56	56
15 a 19 años	378	1 189	5 750	8 455	4 417	5 331	4 732	4 647	1 402	619	408	320	7	11
20 a 24 años	6 652	5 536	10 274	16 193	22 356	26 995	25 957	27 332	26 437	20 304	15 103	39 997	1 654	1 971
25 a 29 años	12 097	10 917	9 889	12 093	14 821	17 867	20 662	26 214	29 255	33 472	34 977	30 091	21 451	23 319
30 a 34 años	12 264	10 455	9 920	9 322	10 840	11 329	12 331	12 890	15 644	17 394	20 695	38 705	35 965	37 681
35 a 39 años	10 320	9 445	8 457	8 319	9 102	9 706	9 883	10 886	11 122	11 931	12 461	18 526	21 115	22 037
40 a 44 años	7 785	7 076	6 883	6 381	7 301	7 740	8 400	8 768	9 602	9 848	10 416	13 027	12 870	13 317
45 a 49 años	4 729	4 680	4 417	4 790	5 501	6 075	6 250	6 894	7 012	7 756	8 148	10 575	11 899	12 147
50 a 54 años	2 637	2 386	2 437	2 366	2 925	6 414	3 893	4 231	5 076	5 574	6 088	6 986	8 065	8 219
55 a 59 años	1 533	1 434	1 257	1 282	1 522	1 763	1 809	2 140	2 327	2 766	3 126	4 054	5 257	5 308
60 a 64 años	759	685	638	530	656	761	943	1 017	1 222	1 337	1 420	1 428	2 489	2 508
65 años o más	620	658	451	425	512	584	649	902	1 003	1 118	1 201	1 069	5 791	1 904

<i>Categoría de edad y sexo</i>	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
<b>Sexo masculino</b>	<b>54 305</b>	<b>48 729</b>	<b>55 219</b>	<b>64 128</b>	<b>71 437</b>	<b>81 631</b>	<b>85 027</b>	<b>94 222</b>	<b>97 916</b>	<b>99 280</b>	<b>100 769</b>	<b>14 656</b>	<b>14 025</b>	<b>14 865</b>
Menos de 15 años	520	46	498	345	336	317	317	228	205	-	-	-	1	1
15 a 19 años	378	1 160	5 747	8 346	4 279	5 256	4 677	4 592	1 363	570	375	60	3	5
20 a 24 años	5 987	5 003	9 721	15 457	20 160	24 144	23 716	25 709	25 311	19 511	14 506	718	120	161
25 a 29 años	10 249	9 150	8 327	10 420	12 845	15 619	17 825	22 342	25 101	29 124	30 860	4 064	1 101	1 512
30 a 34 años	10 582	8 813	8 272	7 666	8 964	9 354	10 165	10 617	13 087	14 708	17 645	3 937	4 436	4 741
35 a 39 años	9 418	8 514	7 533	7 209	7 779	8 192	8 246	8 970	9 145	9 848	10 248	2 308	3 061	3 195
40 a 44 años	7 298	6 615	6 346	5 804	6 603	6 946	7 416	7 659	8 305	8 416	8 819	1 712	2 145	2 190
45 a 49 años	4 483	4 415	4 162	4 489	5 120	5 610	5 765	6 281	6 343	6 982	7 270	1 044	1 563	1 582
50 a 54 años	2 543	2 299	2 321	2 218	2 740	3 191	3 626	3 939	4 717	5 155	5 612	492	805	812
55 a 59 años	1 492	1 395	1 217	1 236	1 471	1 692	1 723	2 026	2 182	2 593	2 905	247	429	435
60 a 64 años	751	679	631	521	637	736	912	979	1 178	1 293	1 367	52	171	171
65 años o más	604	640	444	417	503	574	639	880	979	1 082	1 162	22	190	60
<b>Sexo femenino</b>	<b>6 024</b>	<b>5 812</b>	<b>5 721</b>	<b>6 410</b>	<b>8 888</b>	<b>10 285</b>	<b>10 827</b>	<b>11 943</b>	<b>12 405</b>	<b>12 839</b>	<b>13 274</b>	<b>114 122</b>	<b>110 846</b>	<b>113 613</b>
Menos de 15 años	35	34	39	37	36	34	28	16	14	-	-	-	55	55
15 a 19 años		29	33	109	138	75	55	55	39	49	33	260	4	6
20 a 24 años	665	533	553	736	2 196	2 851	2 241	1 623	1 126	783	597	3 279	1 534	1 810
25 a 29 años	1 848	1 767	1 562	1 673	1 976	2 248	2 837	3 872	4 154	4 348	4 117	26 027	20 351	21 807
30 a 34 años	1 682	1 642	1 648	1 656	1 876	1 975	2 166	2 273	2 557	2 686	3 050	34 768	31 529	32 940
35 a 39 años	902	931	924	1 110	1 323	1 514	1 637	1 916	1 977	2 083	2 213	16 218	18 115	18 842
40 a 44 años	487	461	537	577	698	794	984	1 109	1 297	1 432	1 597	11 315	10 725	11 127
45 a 49 años	246	265	255	301	381	465	485	613	669	774	878	9 531	10 336	10 565
50 a 54 años	94	87	116	148	185	223	267	292	359	419	476	6 494	7 260	7 407
55 a 59 años	41	39	40	46	51	71	86	114	145	175	221	3 807	4 828	4 873
60 a 64 años	8	6	7	9	19	25	31	38	44	44	53	1 376	2 318	2 337
65 años o más	16	18	7	8	9	10	10	22	24	36	39	1 047	5 791	1 844

Fuente: ISTEEDU, *Annuaire statistique de 2007*, diciembre de 2009.

177. Según los datos de este cuadro, el número de mujeres entre 50 y 65 años son muy pocas en comparación con el número de hombres que todavía trabajan a esa edad.
178. El mundo rural es muy desventajoso en relación con la seguridad social, porque ésta se basa en el salario, y la persona que no tiene ingresos no puede pretender una prestación de seguridad social. El trabajo rural no se remunera con dinero y está a cargo principalmente de las mujeres; por esta razón gran parte de la población no está cubierta por el sistema de seguridad social.
179. Todos los funcionarios aportan 4% del sueldo básico para esas prestaciones y el Gobierno 6% para cada empleado.
180. En caso de accidente de trabajo, el funcionario por contrata recibe una indemnización del INSS. El funcionario estatutario recibe un pago de atención médica y tiene derecho a reposo por prescripción médica, que debe notificarse a su superior jerárquico dentro de las 48 horas de ausencia.
181. El funcionario enfermo que esté ausente más de seis meses debe comparecer ante una comisión médica que determine su capacidad profesional. Si es declarado permanentemente inapto, es despedido por inaptitud física y recibe una indemnización de despido que varía entre dos y seis meses del último sueldo bruto, según la antigüedad, que varía de menos de 5 años a 20 años o más.
182. Todo funcionario que haya cumplido 60 años tiene derecho a la jubilación. Sin embargo, se le puede conceder una prórroga de cinco años no renovable. En tal caso, tiene derecho a una pensión de jubilación calculada según las modalidades determinadas por la institución de seguridad social a que esté afiliado. Nótese que las prestaciones que se reciben en la vejez no son suficientes para asegurar un nivel de vida adecuado al beneficiario y su familia. Algunos van más allá y dicen: "mandar a una persona a la jubilación es mandarla a la muerte".
183. En cuanto a la edad de jubilación, a los períodos que dan derecho a la pensión y a la cuantía de las prestaciones, hay igualdad de derechos entre el hombre y la mujer.
184. Los no nacionales también se benefician de la seguridad social. Los que son funcionarios del Estado o trabajan en organismos nacionales o internacionales figuran entre los funcionarios por contrata administrados por el INSS.
185. Las prestaciones mencionadas están fijadas por una ley de 1986, que requiere revisión para atender las necesidades de los beneficiarios.
186. Aunque los funcionarios estatutarios no son tratados del mismo modo que los funcionarios por contrata en materia de pensiones, el Gobierno de Burundi, por medio del Ministerio de Administración Pública y Seguridad Social, está elaborando un proyecto sobre la Oficina Nacional de Pensiones y Riesgos Profesionales (ONPR) para el personal estatutario.
187. En efecto, hay actores privados que facilitan el sistema de seguridad social, pero no trabajan de manera complementaria con el sistema de seguridad pública. Estos actores privados son compañías de seguros comerciales, entre ellas la Sociedad Comercial de Seguros de Burundi (SOCABU), SOCAR, BICOR, la Sociedad General de Seguros y Reaseguros (SOGEAR) y la Unión Comercial de Seguros y Reaseguros (UCAR).
188. Han aparecido otras agencias de seguros comerciales, en particular SONAVIE, MUSABU, UCOD y ODAG.
189. Hay arreglos privados informales sobre pensiones complementarias, por los cuales cada persona puede elegir una agencia de seguros para hacer sus aportaciones. La cantidad aportada es 5.000 francos de Burundi (F Bu) o más por mes, según los medios de cada uno.

190. La evolución del número de siniestrados declarados por tipo de seguros y de contratos (pólizas) expedidos por tipo de seguros para SOCUBU, SOGEAR, BICOR y UCAR es la siguiente.

Cuadro 12

**Evolución del número de siniestrados declarados por tipo de seguro**

	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Automóvil	5 079	4 509	4 118	3 145	2 081	2 357	1 050	904	1 435	479	651	785
Transporte	309	243	212	88	53	169	175	119	125	6	5	9
I.A.R.D.	202	148			87	93	282	290	287	20	31	40
Vida	245	195			88	109	125	110	135	64	126	187
<b>Total</b>	<b>5 835</b>	<b>5 095</b>	<b>4 330</b>	<b>3 233</b>	<b>2 309</b>	<b>2 728</b>	<b>1 632</b>	<b>1 423</b>	<b>1 982</b>	<b>569</b>	<b>813</b>	<b>1 021</b>

Cuadro 13

**Evolución del número de contratos (pólizas) expedidos por tipo de seguro**

	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Automóvil	21 685	-	11 759	1 440	6 247	6 727	1 613	1 628	4 460	2 740	3 139	3 783
Transporte	1 866	-	2 758	898	817	1 026	976	1 033	1 177	247	252	271
I.A.R.D.	6 212	-	248	151	1 141	1 240	591	854	1 054	409	432	509
Vida	1 269	-	1 269	335	253	228	133	120	118	29	33	37
<b>Total</b>	<b>31 032</b>	<b>0</b>	<b>16 034</b>	<b>2 824</b>	<b>8 458</b>	<b>9 221</b>	<b>3 313</b>	<b>3 635</b>	<b>6 809</b>	<b>3 425</b>	<b>3 856</b>	<b>4 600</b>

*Seguro médico*

191. Hay tres regímenes de seguro médico en Burundi:

- Un régimen administrado por la Mutualidad de la Administración Pública (MFP), que abarca todos los trabajadores y sus derechohabientes del sector público y parapúblico, a saber: los funcionarios de la administración pública (estatutarios y por contrata), los agentes paraestatales, los agentes de las administraciones personalizadas, las fuerzas armadas, los funcionarios municipales, los estudiantes de la educación superior y los pensionados estatales y del INSS.
- Un régimen de los trabajadores del sector privado administrado por los empleadores conforme a la legislación laboral vigente.
- Un régimen de tarjeta de atención médica, comúnmente llamada tarjeta del seguro médico, administrado por el Ministerio de Salud Pública en beneficio del sector informal, los agricultores y las profesiones liberales, que da derecho a atención médica y farmacéutica en ciertos hospitales del Estado. Pero, por razones de gestión autónoma de los hospitales, la tarjeta es aceptada en pocos hospitales y la cuestión está en estudio.

192. Los ingresos de la MFP son de dos tipos:

- Las aportaciones de los trabajadores y los empleadores;
- Los ingresos de inversiones.

193. La MFP se ha comprometido a pagar el 80% de los gastos de atención médica y el 80% o 70% de los gastos de productos farmacéuticos, según el tipo de producto.

Cuadro 14  
**Número y aportaciones de los afiliados a la Mutualidad de la Administración Pública**

<i>Tipo de prestación</i>	<i>1994</i>	<i>1995</i>	<i>1996</i>	<i>1997</i>	<i>1998</i>	<i>1999</i>	<i>2000</i>	<i>2001</i>	<i>2002</i>	<i>2003</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>
Número de afiliados	95 688	98 945	103 121	103 565	111 584	112 485	84 587	90 264	99 101	113 145	115 811	113 792	114 059	118 003
Aportaciones de afiliados (en miles)	1 477 984	1 504 434	1 584 129	1 749 098	1 929 959	2 725 827	2 949 464	3 344 547	3 832 287	4 328 046	4 967 445	5 825 101	7 348 801	9 483 614
Facturas de farmacias (en miles)	1 042 784	1 017 161	1 359 588	1 225 516	1 503 608	1 344 214	1 551 601	1 882 247	1 972 686	2 277 841	2 475 082		- 2 499 973	3 057 646
Facturas de atención médica (en miles)	379 986	343 876	384 220	436 470	494 297	429 850	484 591	595 276	981 895	966 347	1 078 161	1 560 881	1 714 272	1 816 246

*Fuente:* Mutualidad de la Administración Pública.

## **Artículo 10**

### **Protección de la mujer, la madre y el niño**

#### **Protección y asistencia en la familia**

194. La Constitución de Burundi dice en el artículo 30:

"La familia es la célula básica natural de la sociedad. El matrimonio es su soporte legítimo. La familia y el matrimonio están bajo la protección especial del Estado.

Los padres tienen el derecho natural y el deber de educar y criar a sus hijos. Son apoyados en esta tarea por el Estado y los organismos públicos.

Todo niño tiene derecho a recibir, de su familia, de la sociedad y del Estado, las medidas de protección especial que requiere su condición de menor de edad".

195. En cuanto a la edad a que el hijo puede obtener la mayoría de edad, el artículo 335 del Código de las Personas y la Familia dice que todo hijo que haya cumplido los 21 años es considerado mayor de edad y puede tomar decisiones con diversos fines.

196. En cuanto al matrimonio, el Código citado especifica en el artículo 88 que "el hombre antes de los 21 años y la mujer antes de los 18 años no pueden contraer matrimonio. No obstante, el Gobernador Provincial puede conceder dispensa de edad por motivo grave".

197. En relación con la responsabilidad del sostén y la educación de los hijos a cargo, el mismo Código, en el artículo 289, párrafo 1, dice que "la custodia conlleva para el padre y la madre la obligación de sostener y educar al hijo según su condición y recursos".

198. Gracias a la medida presidencial que dispone la gratuidad de la educación primaria y de la atención médica de los niños menores de cinco años y de las parturientas, incluso las familias pobres pueden asegurar la atención médica de sus hijos e inscribirlos en la escuela.

199. Nótese que el Código de las Personas y la Familia se está revisando para corregir ciertos defectos en relación con la igualdad entre los géneros.

#### **Protección especial y asistencia en relación con la maternidad**

200. El deseo del Gobierno de asegurar una maternidad sana y sin riesgos se materializa con la gratuidad de la atención médica y la maternidad para las parturientas.

201. El Código del Trabajo en el artículo 122 dice que:

"La licencia dura 12 semanas y puede extenderse a 14 semanas, de las cuales seis deben tomarse obligatoriamente después del parto. Cuando el parto ocurre después de la fecha prevista, la licencia prenatal se extiende hasta la fecha efectiva del parto, sin que se reduzca la duración de la licencia obligatoria después del parto.

Durante el período en que la mujer tiene derecho a la licencia de maternidad, el empleador no puede rescindir el contrato de trabajo. Tampoco puede rescindir el contrato de trabajo antes ni después del período de suspensión con el pretexto del embarazo o el parto."

202. El artículo 123 del mismo Código dispone que las empresas de los sectores parapúblico, mixto y privado están obligadas a afiliarse a una institución que se haga cargo de las prestaciones de maternidad.

203. La mujer con licencia de maternidad es atendida por la institución a la cual su empleador la haya afiliado y recibe del empleador la mitad del salario mensual medio en efectivo en el momento de la suspensión del trabajo, y también prestaciones en especie si las hay.

204. El artículo 124 del Código del Trabajo dice que "durante el período de lactancia, la mujer tiene derecho, durante un período de seis meses, a un descanso de una hora por día. Estos períodos de descanso son remunerados como tiempo de trabajo".

205. El estatuto general de los funcionarios especifica que la licencia de maternidad dura 14 semanas, dividida en dos partes iguales, una antes y otra después del parto.

206. Durante la lactancia la mujer tiene derecho a dos horas de lactancia por día durante los primeros seis meses y a una hora de lactancia por día durante los seis meses siguientes, a partir del fin de la licencia de maternidad.

207. El estatuto general de los funcionarios también especifica que la licencia de circunstancias dura cuatro días laborables en caso de parto de la esposa.

### **Protección especial y asistencia a los niños**

208. A nivel internacional, la Convención sobre los Derechos del Niño dice en el artículo 2 que "los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares".

209. La Declaración Universal de Derechos Humanos dice que la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera del matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

210. A nivel nacional, el Código del Trabajo concede una protección especial a los niños en el artículo 126, que dice que "los niños no pueden ser empleados en una empresa antes de la edad de 16 años, salvo para hacer trabajos ligeros y salubres o de aprendizaje, siempre que esos trabajos no sean nocivos para la salud o el desarrollo normal del niño ni capaces de perjudicar la asistencia a la escuela o la facilidad de aprovechar la enseñanza de ésta".

211. Asimismo el artículo 128 del mismo Código dice que:

"El inspector del trabajo puede requerir el examen del niño o joven por un médico para comprobar si el trabajo que se le ha asignado es superior a sus fuerzas. Este examen es de derecho a petición del interesado.

El trabajador joven no puede ser mantenido en un empleo reconocido como superior a sus fuerzas y debe asignársele un empleo diferente que le convenga. Si esto no es posible, el empleador rescinde el contrato con pago de la asignación de preaviso y, si corresponde, de la indemnización por despido."

212. La asistencia internacional está a cargo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), que combate con ahínco las peores formas de trabajo infantil.

213. Para los solicitantes de asilo está la Ley N° 1/32 de 13 de noviembre de 2008 sobre el asilo y la protección de los refugiados en Burundi. También hay una orden N° 530/443 de 7 de abril de 2009 sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión Consultiva de Extranjeros y Refugiados y del Comité de Apelación.

### **Compromiso del Gobierno**

214. El Gobierno de Burundi ha hecho no pocos esfuerzos para proteger al niño y al adolescente creando una policía especial de protección del menor y las buenas costumbres.

215. El Gobierno ha adoptado además una política nacional de protección de los huérfanos y niños vulnerables.

216. Se está creando el Foro Nacional de la Infancia y se está elaborando un proyecto para la justicia de menores (juvenil).

217. El Gobierno de Burundi, por medio del Ministerio de Derechos Humanos y Género, elaboró y adoptó una estrategia nacional para combatir la violencia contra la mujer. También se elaboró un plan de acción trienal para la aplicación de esta estrategia.

218. Por último, el Gobierno de Burundi, mediante el Código Penal promulgado el 22 de abril de 2009, creó procedimientos para castigar las infracciones contra la familia y la moral pública, en particular las infracciones contra el orden familiar, contra el niño, contra el matrimonio y contra las buenas costumbres, y la violencia doméstica.

## Artículo 11

### Derecho a alimentación y vivienda adecuados

219. Según los datos del último examen del Marco Estratégico de Lucha contra la Pobreza (CSLP), una encuesta de hogares hecha en 2006, la tasa de pobreza se estima en 67% a nivel nacional y en 69% en las zonas rurales y 34% en las urbanas. Estas estimaciones se basan en un umbral de pobreza por equivalente de adulto de 627 F Bu por día en las zonas urbanas y de 525 F Bu por día en las rurales.

220. Los resultados de la encuesta dan un cuadro del nivel de la pobreza de cada provincia del país y así permiten conocer mejor las regiones prioritarias que requieren rediseño y mejor focalización de los programas. El cuadro siguiente indica la clasificación de las provincias según la proporción de la población que vive debajo del umbral de pobreza.

Cuadro 15

#### Índice de pobreza por provincia en la encuesta prioritaria, 1998-2007

<i>Provincia</i>	<i>Tasa de pobreza en 1998 (%)</i>	<i>Tasa de pobreza en 2007 (%)</i>	<i>Evolución de la tasa de pobreza</i>
Bururi	49,4	30,4	-19,0
Cankuzo	50,0	52,3	+2,3
Cibitoke	71,1	57,8	-13,3
Gitega	90,2	81,2	-9,0
Karusi	76,9	76,9	0,0
Kayanza	63,2	72,6	+9,4
Kirundo	63,6	78,2	+14,6
Muramvya	52,5	61,6	+9,1
Muyinga	77,2	48,1	-29,1
Ngozi	55,6	86,7	+31,1
Rutana	81,8	70,5	-12,3
Ruyigi	96,2	90,4	-5,8
Media de la muestra	68,8	67,8	-1,0

221. Una encuesta representativa de 5.000 hogares rurales hecha por el Programa Mundial de Alimentos, con el apoyo técnico del ISTEERBU, permitió definir el nivel de seguridad alimentaria de Burundi y revelar ciertos factores de vulnerabilidad. El concepto de seguridad alimentaria se define en términos de disponibilidad, acceso y utilización de los alimentos, y el de vulnerabilidad en términos de riesgo y capacidad de ajuste.

222. Esta encuesta permitió estimar el número de los hogares en estado de inseguridad alimentaria grave en 63.900, o sea 4,8% de los hogares del país, y el de los hogares en estado de inseguridad alimentaria moderada en 302.700, o sea 23%. Además, la proporción de niños menores de 5 años con malnutrición moderada era 26,5% y la de niños con malnutrición grave 9,2%. Más precisamente, 52,7% de los niños presentaban retraso del crecimiento y 8,4% peso bajo en relación con la estatura.

223. Las provincias más afectadas por la inseguridad alimentaria son principalmente las del nordeste del país (Cankuzo, Karusi, Muyinga, Ngozi y Kirundo), en las cuales más de 63% de los hogares sufren inseguridad alimentaria. En cambio, las más pobres en activos e ingresos son las del noroeste (Cibitoke, Bubanza y Buyumbura Rural), principalmente a causa del conflicto que subsistía en ellas en 2008. En total, casi dos tercios de los hogares en estado de inseguridad alimentaria viven en sólo cinco provincias: 16,8% en Ngozi, 4,3% en Muyinga, 13% en Karusi, 10,5% en Cibitoke y 10,5% en Buyumbura Rural.

224. Los factores determinantes de la inseguridad alimentaria son la riqueza del hogar y la propiedad de activos, el acceso a la tierra y el tipo de tenencia, y la superficie de la tierra cultivada. Parece que los hogares dirigidos por una mujer están más expuestos a la inseguridad alimentaria, diversifican menos la producción y rara vez cultivan productos de exportación. En cuanto a los perfiles de los hogares, la encuesta permitió determinar cinco tipos de hogares particularmente expuestos.

225. En primer lugar, los hogares llamados "marginales", caracterizados por un cabeza de familia anciano, poco educado, aislado social y geográficamente, cuyo ingreso medio, sumamente bajo, se compone en 60% de transferencias y pensiones y el resto procede de cultivos de subsistencia. El segundo grupo más afectado es el de los campesinos sin tierra, que ganan 84% de sus ingresos con su fuerza de trabajo, dependen del mercado para obtener alimentos y no ganan bastante para invertir en activos productivos y mejorar su condición. El tercer grupo está formado por cerveceros, que sacan dos tercios de sus ingresos de las actividades de 60 fábricas de cerveza y el resto de la agricultura. Por último viene el grupo más amplio de los agricultores propiamente dichos, que sacan 90% de sus ingresos de la producción agrícola y forman un tercio de la población total, pero cuyos ingresos medios son la mitad de la media nacional de ingresos.

226. La encuesta también permitió determinar los choques que más afectaron a las poblaciones en 2008: primero la sequía, que afectó a dos tercios de los hogares, después el aumento de los precios, que afectó a un tercio, el granizo, que afectó a 21,8% de los hogares y las enfermedades de las plantas, que afectaron a 18,1%.

227. La capacidad de los hogares de responder a los choques es muy limitada y consiste esencialmente, para cerca de 90% de los hogares que han sufrido un choque, en reducir la cantidad de alimentos por comida y comprar alimentos más baratos. Otras respuestas posibles han sido reducir las comidas de los adultos para mantener las de los más jóvenes (65%), reducir el número de comidas (60,3%), comprar alimentos a crédito (58,9%) o pedir dinero prestado (52,2%).

228. Por último, el informe de la encuesta indica como causa principal de la inseguridad alimentaria de los hogares la disminución de la productividad agrícola debida a la sobreexplotación de tierras y bosques, al cambio climático y a la erosión.

229. Otros factores son la pequeñez de las explotaciones (entre 0,25 y 0,5 hectáreas en promedio), el problema de la conservación de la producción al fin de la cosecha, la falta de activos productivos, la alta proporción de jóvenes inactivos, la falta de infraestructura de transporte, la falta de información sobre los precios agrícolas (insumos y producción), los desastres naturales y el aumento de los precios de los alimentos.

230. A fin de responder al imperativo de mejorar la productividad de los cultivos alimenticios y de garantizar la seguridad alimentaria de la población, el Gobierno ha adoptado una estrategia agrícola nacional articulada en torno a cuatro objetivos: i) crecimiento sostenible de la productividad y la producción agrícola, ii) promoción de los sectores productivos y la agroindustria, iii) apoyo a la profesionalización de los productores y al desarrollo de iniciativas privadas y iv) fortalecimiento de la capacidad de gestión y de desarrollo del sector agrícola.

231. Con el apoyo de los asociados para el desarrollo se iniciaron hace varios años programas multiformes, que prosiguieron en 2008. Las principales actividades en este sentido son: i) la rehabilitación y el desarrollo de centros de semillas, ii) el fomento de una reserva estratégica de fertilizantes, iii) la rehabilitación de los sistemas de riego del Imbo, iv) la adquisición de equipo para las asociaciones y otras organizaciones de productores, v) la lucha contra las enfermedades y plagas de las plantas, vi) la reactivación del centro avícola de Gitega, vii) la intensificación de los cultivos alimenticios, viii) la diversificación de cultivos y la promoción de nuevas variedades de cultivos, ix) la investigación y desarrollo en el sector agroalimentario, x) el fomento del riego en pequeña escala, xi) la multiplicación y distribución de mandioca sana y xii) el fortalecimiento de la capacidad de los monitores agrícolas.

232. En el programa hortícola, hay 59.970 plántones frutales para injertos, de los cuales se produjeron 3.288 en 2008, pero sólo 435 se habían distribuido. Estos datos indican que la distribución de plántones es baja con respecto a la producción. Cabe señalar también que ciertas especies, como el ciruelo y el papayo, tienen poca demanda.

233. Asimismo pudieron empezar las actividades del Programa para el desarrollo rural después del conflicto (PPCDR), que tienen tres componentes: i) establecimiento de instrumentos para la seguridad alimentaria sostenible, ii) rehabilitación y construcción de infraestructura rural y iii) fortalecimiento de la capacidad de los actores rurales.

234. Por último, la distribución de semillas mejoradas, plántones y árboles frutales y agrofrutales y productos fitosanitarios ha proseguido y debe intensificarse, sobre todo para consolidar la seguridad alimentaria de la población rural, especialmente de los más vulnerables. En este sentido, los monitores agrícolas que ya funcionan en todos los municipios deben ser dotados de medios adecuados para que puedan cumplir con más eficacia su misión de fortalecer la capacidad de producción agrícola de la población.

235. La aportación de la agricultura sigue siendo preponderante en el PIB, pero está limitada por grandes pérdidas después de la cosecha y el bajo valor añadido de los productos comercializados. Con la creación del Centro Nacional de Tecnología Alimentaria (CNTA) el Gobierno tenía en particular la intención de mejorar las técnicas de conservación y elaboración de los productos agrícolas y así allanar el camino para el desarrollo de los mercados de productos alimenticios y crear nuevas oportunidades de aumento de los ingresos de los agricultores.

236. La misión del CNTA es contribuir a i) la investigación y desarrollo en tecnología de elaboración y conservación de alimentos, ii) la realización de estudios y el fomento de las tecnologías agroalimentarias y iii) el fortalecimiento de la capacidad institucional y los recursos humanos.

237. Conforme a estas directrices, el CNTA apoyó a las asociaciones de productores aportándoles equipo y formación en conservación para el desarrollo del cultivo del ananá (piña) de Musongati. Dio formación a las mujeres en arte culinaria, hotelería y elaboración de productos agroalimentarios y a los jóvenes de la alcaldía de Buyumbura en elaboración de fruta, cereales y soja. Por otra parte, las asociaciones y organizaciones privadas presentaron muestras para análisis biológicos y bioquímicos al CNTA. Los resultados de los análisis están disponibles y clasificados en el laboratorio. El CNTA también supervisó y vigiló i) la producción de néctar y concentrados de maracuyá (fruto de la pasionaria) y ii) la producción de harina compuesta de destete por cuenta del centro médico comunitario de Buyenzi.

238. El CNTA también hizo tres estudios de viabilidad de fábricas: i) de concentrado de tomate para una organización de productores agrícolas de Rugombo, ii) de puré de tomate para una organización de productores de Musigati y iii) de pan y harina compuesta para papilla para las asociaciones de graduados del centro de enseñanza de oficios de Gitega. Además de un plan de acción estratégico para el desarrollo del CNTA, se elaboró un módulo de formación en comercialización de productos alimenticios y análisis de costos.

### **Fortalecimiento de la capacidad institucional**

239. Los fondos de la Iniciativa para los países pobres muy endeudados asignados en 2008 a la Dirección General de Planificación Agrícola y Ganadera del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MINAGRIE/DGPAAE) permitieron a la Dirección de Seguimiento y Evaluación (DSE) seguir la ejecución y evaluar los efectos de todos los proyectos financiados con esos fondos.

240. Para mejorar la gestión de los programas de desarrollo de la agricultura y la ganadería, el Gobierno creó tres instrumentos principales: i) la Estrategia Agrícola Nacional (SAN), ii) el Programa Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA) y iii) un sistema eficaz de seguimiento y evaluación (SSE). El SSE tiene por objeto permitir un seguimiento periódico de los progresos de la aplicación de la SAN y una apreciación de sus efectos en la población.

241. La SAN elaborada en 2008 abarca el período 2008 a 2015 y tiene cuatro elementos estratégicos prioritarios: i) crecimiento sostenible de la productividad y la producción agrícola, ii) fomento de los sectores productivos y la agroindustria, iii) apoyo a la profesionalización de los productores y desarrollo de iniciativas privadas y iv) fortalecimiento de la capacidad de gestión y desarrollo del sector agrícola. El PNSA validado en 2008 tiene por objeto servir de marco de coherencia e integración de las actividades que desarrollarán los diversos ministerios técnicos para la plena realización de las cuatro dimensiones de la seguridad alimentaria: disponibilidad, estabilidad de la producción agrícola, accesibilidad económica y geográfica y utilización biológica óptima de los alimentos.

242. Como parte del fortalecimiento de la capacidad de las estructuras de supervisión y formación ofrecidas a los agricultores, se contrataron 816 monitores agrícolas, frente a 1.000 en 2007 y 287 en 2006. Para mitigar el efecto de la sequía, se elaboraron módulos de formación que sirvieron para formar 716 monitores en Bururi, Makamba, Rutana y Mwaro.

243. La profesionalización agrícola es una actividad experimental en Burundi. En 2008 se organizaron seis talleres de formación para establecer un Plan de Acción de las Organizaciones Profesionales Agrícolas (OPA) y sus estructuras de apoyo, y servicios públicos de divulgación agrícola. El objetivo de 2008 era llegar a 10 explotadores modelo por zona censal capaces de tener 3 compostas en pozos que produjeran entre 4 y 5 toneladas de abono por composta para paliar las interrupciones del suministro de abonos químicos.

244. Paralelamente, se ejecutaron programas de fortalecimiento de capacidad para i) agrónomos municipales de técnicas de fertilización, sistemas de producción, y acondicionamiento y almacenamiento de semilla de papa, habichuela, maíz y arroz, ii) directores y técnicos y agrupaciones de multiplicadores de semillas y iii) pasantes del Instituto Técnico Agronómico de Burundi (ITAB).

245. Las actividades de protección y mejora del medio ambiente tienen tres objetivos: i) fortalecimiento de la capacidad institucional y técnica de los servicios ambientales, ii) promoción de la política nacional de ordenación de recursos naturales y iii) fomento de la utilización de recursos naturales y saneamiento del medio ambiente.

246. El desarrollo de la capacidad institucional y técnica se centró en las actividades de armonización de los textos que promueven las intervenciones coordinadas para proteger eficazmente el medio ambiente. Las actividades en curso son i) la ultimación y aprobación de los reglamentos relativos al fortalecimiento y la armonización del marco jurídico de la utilización de los recursos naturales y ii) la aplicación de los convenios internacionales sobre el medio ambiente ratificados por Burundi.

247. En el marco del seguimiento y aplicación de los convenios internacionales, se iniciaron programas y proyectos de gestión racional del medio ambiente y se organizaron seminarios y talleres para los interesados.

248. Como parte de la política nacional de gestión de los recursos naturales, el Gobierno inició una serie de actividades centradas principalmente en la información y la formación de todos los interesados en la gestión racional de los recursos naturales, que incluyeron reuniones, visitas de campo y mensajes radiales para la protección del medio ambiente.

249. Con este fin, se tomaron medidas, en particular la ordenación de bosques, tanto naturales como artificiales, y la vigilancia ambiental mediante la concesión de permisos de tala y certificados de conformidad ambiental a transportistas y explotadores de minas y canteras, que tuvieron por resultado i) la expedición de 85 autorizaciones de explotación de canteras y minas, ii) la expedición de 407 autorizaciones de transporte, iii) la denegación de cinco solicitudes y iv) el cobro de multas a infractores.

250. Por otra parte, se difundieron un documento provisional sobre el perfil ambiental del país (PEP) y cuatro informes científicos del Instituto Nacional de Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza (INECN) sobre las zonas protegidas. Cabe notar también que esta institución mantiene una vigilancia ambiental de 157.000 hectáreas, divididas en parques y reservas protegidos de todo el país. Como parte de su política de protección del medio ambiente y el suelo, el Gobierno, con el apoyo de sus asociados para el desarrollo, siguió ejecutando su programa de plantación de eucaliptos, excavación de curvas de nivel, sensibilización a los incendios forestales y reforestación.

251. En particular, el Gobierno prevé una consideración más visible de las consecuencias del cambio climático, cuyo efecto en los modos de vida de la población crea obstáculos para los cuales hay que buscar soluciones adecuadas. Con este fin, se propone i) cumplir los compromisos que resultan de la ratificación por Burundi de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, incluida la elaboración de una comunicación nacional sobre el estado de los gases de efecto de invernadero, ii) preparar un plan de acción y adaptación para contrarrestar las repercusiones en los grupos vulnerables y iii) elaborar un programa de inversiones que permita responder a las consecuencias del cambio climático.

252. En materia de fomento de la utilización sostenible de los recursos naturales y saneamiento del medio ambiente, las actividades de 2008 se dirigieron a la producción y plantación de plantones forestales y agroforestales a fin de reconstruir el tapiz vegetal y a la ordenación de las vertientes para aumentar la fertilidad de las tierras cultivables.

253. El año 2008 estuvo marcado por el fin de la campaña forestal 2007-2008 y el comienzo de la campaña forestal 2008-2009, especialmente por la producción de plántones forestales, agroforestales y frutales en viveros y su plantación. De esta manera, de los 57 millones de plántones previstos para 2008, se produjeron y plantaron 51 millones. Las plantaciones mantenidas abarcan una superficie de 6.845 ha, y se abrieron o conservaron 307,4 km de cortafuegos. En 2008 se acondicionaron unas 2.888 ha de pantanos, especialmente en las provincias de Karusi, Gitega, Kayanza, Ngozi, Makamba y Buyumbura Rural.

254. A pesar de los nuevos procedimientos de explotación de los bosques privados, se registran talas no autorizadas en varias localidades para la construcción de obras sociales, como escuelas, puentes y viviendas para los batwa (cazadores silvícolas). Se han observado talas ilegales en algunas zonas y una superficie de 5.677 ha fue devastada por incendios forestales. Por otra parte, para proteger las vertientes y restaurar la fertilidad del suelo, se instalaron en 2008 unos 1.464 km de curvas de nivel.

255. Con más del 90% de la actividad económica concentrada en el sector agrícola, la ordenación de la tierra se ha vuelto una cuestión muy importante, que hace necesario y urgente definir una política de ordenación de la tierra compatible con el desarrollo sostenible.

256. Las principales tareas en este sector son i) el fomento de la utilización planificada y racional de la tierra, en particular mediante la renovación de la reglamentación territorial y de tierras públicas, la reestructuración y modernización de los servicios encargados de la ordenación de la tierra, la descentralización de la ordenación de la tierra, el inventario de las tierras públicas y el reasentamiento de los campesinos sin tierra y los repatriados, ii) la protección y conservación de la productividad de la tierra, iii) la prevención y gestión de conflictos de tierras, iv) el alivio de la presión demográfica sobre la tierra y v) el fortalecimiento de la capacidad institucional. Burundi ya ha comenzado el proceso encaminado a crear los principales instrumentos reglamentarios y técnicos para la ordenación racional y sostenible de la tierra, a saber, i) la carta de política nacional de tierras y ii) la revisión del Código Territorial. También existen ciertos instrumentos técnicos de ordenación de la tierra, entre ellos los planes provinciales de ordenación del territorio de las provincias de Bubanza, Kirundo, Muyinga y Ngozi.

257. Sin embargo, siguen faltando otros instrumentos importantes para la ordenación sostenible de la tierra, como los planes provinciales de ordenación del territorio de las 13 provincias restantes, el Código de Ordenación del Territorio y el Código de Expropiación por Utilidad Pública.

### **Fomento del urbanismo y la vivienda**

#### *Fomento del urbanismo*

258. A causa de la baja capacidad de las parcelas de producir cantidades suficientes a precios compatibles con los ingresos de la mayoría de la población urbana, ha habido una ocupación anárquica y espontánea en los barrios suburbanos. Esta situación requiere operaciones de reestructuración costosas y frena la ampliación ordenada de las aglomeraciones urbanas. Además, a pesar de la baja tasa de urbanización, estimada en 7%, subsiste gran desequilibrio entre la capital y los centros urbanos provinciales, al mismo tiempo que los centros rurales todavía no logran convertirse en verdaderos polos de desarrollo.

259. Las estrategias adoptadas por el Gobierno tienen por objeto i) elaborar y adoptar una política nacional de vivienda y urbanismo, ii) actualizar el Plan Regulador de Ordenación y Urbanismo (SDAU) y elaborar planes locales de ordenación (PLA) para la ciudad de

Buyumbura y las ciudades del interior, iii) elaborar un Código de Urbanismo y Construcción y iv) garantizar la gestión racional de los espacios urbanos y fortalecer el control de los espacios públicos y de construcción.

260. En 2008 el Gobierno continuó su programa de poner a disposición terrenos de construcción mediante las siguientes actividades: i) expropiación de sitios: se pagaron indemnizaciones para facilitar la construcción de nuevas zonas de recepción (Kirama, Gasekebuye, Ruziba, Bwoya), ii) acondicionamiento de terrenos de construcción y construcción de vías de acceso: este programa abarca la ciudad de Buyumbura (Kinindo, Kinanira IV, Sororezo II, Gasekebuye, Kabondo oeste y Bwiza) y centros provinciales como Gitega, Makamba, Musinga, Bubanza, Mwaro y Bururi. En total habrá 2.443 parcelas disponibles al fin de la operación, iii) estudios de ordenación, que tienen por objeto la delimitación de ciertos barrios de Buyumbura y Bubanza, iv) a corto y a mediano plazo, está previsto reforzar las actividades en curso para ampliar y diversificar las posibilidades de acceso a las parcelas, v) reestructuración de nuevos barrios: se harán primero estudios técnicos para establecer nuevos loteos y así dar acceso a parcelas registradas en el catastro y provistas de caminos a personas de bajos ingresos y vi) proyecto "dependencias regionales": este proyecto abarca las provincias de Musinga, Bubanza, Bururi y Mwaro y tiene por objeto producir 2.000 parcelas de uso esencialmente residencial.

#### *Fomento de la vivienda*

261. Además del desequilibrio que subsiste entre la oferta y la demanda de terrenos de construcción, los altos costos de la construcción de viviendas y la insuficiencia de los mecanismos de financiación son los principales problemas que afronta el fomento equitativo de la vivienda. El déficit de vivienda se estima en 13.000 unidades por año y es la causa del aumento excesivo de los alquileres. Los promotores inmobiliarios encuentran obstáculos relacionados con i) la falta de recursos a largo plazo, ii) una demanda en gran parte insolvente debida al bajo nivel de ingresos de la población, iii) la ineficiencia del sistema hipotecario y iv) la falta de una política clara en materia de vivienda.

262. Las alternativas que preconiza el Gobierno para resolver este problema difícil de falta de vivienda son: i) fomento del ahorro individual como requisito de la adquisición de una parcela, ii) incitación a las instituciones de previsión, como el INSS, la MFP y las compañías de seguros, a intervenir en el sector de la vivienda, iii) incentivos fiscales para los bancos y los promotores privados, iv) fomento de la construcción de edificios altos y v) movilización de recursos externos según modalidades adecuadas al fomento de la vivienda.

263. Los programas preconizados son i) la reconstrucción de las 300.000 viviendas destruidas por la guerra en las zonas rurales, ii) la creación de asociaciones de asentamiento en aldea, iii) la reestructuración y el saneamiento de ciertos barrios pobres de la ciudad de Buyumbura y de las ciudades secundarias, iv) la concienciación de la población para el uso de materiales de construcción locales y v) la concienciación para la formación del ahorro interno para financiar la vivienda.

## **Artículo 12**

### **Derecho a la salud**

#### **Mejora del acceso a la atención médica**

##### *Subsisten las restricciones debidas al costo de la atención médica*

264. Las Cuentas Nacionales de Salud de 2007 (CNS) indican que el gasto en salud por habitante de Burundi es 18.848 F Bu (18 dólares) por año, que equivalen a 16,4% del

ingreso anual por habitante. Frente al nivel de 34 dólares por habitante por año recomendado por la Comisión sobre Macroeconomía y Salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS), esa cantidad parece muy baja. La contribución directa de los hogares es 37% de esa cantidad, o sea 7.102 F Bu, que es a su vez alrededor de 6% del ingreso anual por habitante.

265. El estudio hecho por la ONG Cordaid en 2008 indica que el gasto en salud en las provincias encuestadas representaba en promedio 7,7% del ingreso anual por habitante. Esta proporción es parecida en los diferentes grupos socioeconómicos: de 9,7% en el grupo socioeconómico "más pobre" a 7,4% entre los "afortunados". Ascende a 8,9% (7,5% entre los más pobres) en las provincias de Bubanza y Cankuzo (donde Cordaid interviene desde 2006) y a 12,9% (17,1% entre los más pobres) en las provincias de Karusi y Makamba (provincias testigo).

*Estado de ejecución de programas y proyectos en relación con los objetivos del PNDS/CSLP*

266. La ejecución de las actividades previstas en el Plan Nacional de Desarrollo Sanitario (PNDS 2006-2010) permitió hacer los siguientes progresos.

*Reducción de la mortalidad materna y la mortalidad neonatal*

267. Los partos en los centros médicos aumentaron de 41% en 2007 a más de 55% en 2008, y 50% de los hospitales del país recibieron por lo menos una persona calificada para responder bien a las emergencias obstétricas (cesáreas, etc.), lo cual redujo sensiblemente la mortalidad y la invalidez debidas a ellas.

268. Las consultas de menores de 5 años pasaron de una visita por niño por año en 2007 a dos visitas por niño por año en 2008. En 2008 el sistema de derivación y contradervación de emergencias obstétricas se extendió a otras provincias, como Kirundo, Muramvya, Mwaro, Kayanza, Bururi y Gitega.

*Reducción de la mortalidad infantil y juvenil*

269. El Programa Ampliado de Vacunación permitió hacer dos campañas anuales de salud de la madre y el niño y campañas de recuperación para acercar los centros de vacunación a la población. La cobertura de la vacunación llegó a 92% en 2008. Según los datos provisionales del censo de 2008, la tasa asciende a 100%.

*Reducción de la prevalencia de las enfermedades transmisibles, carenciales y de malnutrición*

270. Los principales progresos se refieren a la prevención y atención de la malaria, el VIH/SIDA y la tuberculosis. Por ejemplo, en la lucha contra la malaria, en 2008 se firmó con el Fondo Mundial un acuerdo de financiación por cinco años de 33 millones de dólares de los Estados Unidos. Los medicamentos antipalúdicos se ofrecen en todos los establecimientos médicos a precio subvencionado.

271. La tasa de incidencia de malaria bajó a menos de 25%, la más baja desde 2004. Los mosquiteros impregnados de insecticida se distribuyeron en todos los centros de salud pública a cada niño vacunado contra el sarampión y a cada mujer que hubiera acudido a un centro médico para la consulta prenatal. Según PSI Burundi, la proporción de niños menores de 5 años y la de mujeres embarazadas que duermen bajo mosquitero impregnado de insecticida aumentaron de 7% a 32% y de 7% a 30%, respectivamente, entre 2005 y 2007. En la lucha contra la tuberculosis, el Gobierno se había fijado el objetivo de una tasa de detección de la tuberculosis de 50% y una tasa de curación de 85%. Los resultados obtenidos al fin de 2008 son 47% de detección y 86% de curación. Finalmente, en cuanto a

la malnutrición, según las encuestas nacionales de nutrición el porcentaje de niños menores de 5 años con peso inferior al normal y el de niños con retraso del crecimiento bajaron de 39,2 a 35,2% y de 52,5 a 46%, respectivamente, entre 2005 y 2007, gracias a la mejora del seguimiento médico de los niños pequeños y a los resultados del programa de nutrición del Gobierno.

*Fortalecimiento del funcionamiento del sector de la salud mediante la mejora del acceso a los servicios y de la calidad de la atención médica*

272. Se desarrollaron actividades en infraestructura, desarrollo de los recursos humanos y suministro de medicamentos. La tasa de uso de los servicios curativos ambulatorios, que representa el número de visitas anuales por habitante y aumentó de 38% en 2005 a 79% en 2008, demuestra la ampliación del acceso de la población a los servicios médicos.

273. En materia de infraestructura cabe notar la instalación de equipo biomédico en 10 centros de salud (CdS) y 23 hospitales, la electrificación de ocho CdS y la electrificación en curso de 18 más, el mantenimiento de ocho generadores en las oficinas sanitarias provinciales (BPS), la instalación de dos generadores en el Ministerio de Salud Pública y el abastecimiento de agua de tres CdS. También se hicieron estudios para la construcción de dos hospitales, nueve CdS y centros de rehabilitación. Se inició la reunión de datos sobre el estado de la infraestructura sanitaria en las 17 provincias sanitarias del país con miras a su rehabilitación. Son dignas de mención también las actividades de construcción de salas y de mantenimiento y conservación ordinaria de equipo (incluso equipo biomédico, informático y de transporte).

274. En cuanto a los recursos humanos, la situación es motivo de preocupación. En efecto, a pesar del aumento de las consultas en los centros de salud, el número del personal de salud no aumenta y sus condiciones de trabajo son cada vez más difíciles. En Burundi hay en total 201 médicos, de los cuales 87 están en el sector público y 114 en el sector privado y las ONG. De los 87 médicos del sector público, 46 (52%) son funcionarios administrativos estacionados en Buyumbura y en las capitales de provincia. En total 90% de los médicos trabajan en zonas urbanas. Asimismo, 27,34% del personal paramédico está en la capital.

275. Por último, sólo 42,62% de los técnicos médicos trabajan para 90% de la población. En 2007 el número del personal médico efectivamente disponible era inferior en 1.282 al número requerido por las normas internacionales. Por tanto habría que aumentar el personal médico en más de 340%, según las categorías, para dar al sistema de salud de Burundi una dotación razonable de recursos humanos calificados, teniendo en cuenta que las deficiencias se observan sobre todo en las especialidades.

276. Como parte de la ejecución del Plan de Acción de Recursos Humanos 2007-2009, en 2008 se desarrollaron las siguientes actividades: i) comienzo del proceso de elaboración de la política y los planes de desarrollo de los recursos humanos, ii) reforma de la formación en las escuelas paramédicas, iii) formación de médicos en cirugía obstétrica de emergencia, iv) establecimiento de mecanismos de motivación y estabilización del personal y v) introducción del método contractual en ciertas provincias piloto del país.

277. En cuanto al suministro de medicamentos, sigue dependiendo de la situación de emergencia que ha prevalecido durante mucho tiempo. Con el aumento del suministro de medicamentos, muchos problemas se han agravado, como la duración del almacenamiento (hasta más de un año), suministro no adecuado a las necesidades indicadas, la frecuencia de los desabastecimientos, la lentitud y complicación de los procedimientos administrativos de pedido y el desperdicio de los recursos disponibles. En vista de estos problemas, se ha propuesto una "logística integrada".

278. Esta logística consiste en transferir gradualmente las funciones de suministro del personal de salud a la Central de Compras de Medicamentos Esenciales, Dispositivos Médicos y Productos y Materiales de Laboratorio de Burundi (CAMEBU), mejorar la calidad y la regularidad del transporte con la compra de un segundo camión con cámara frigorífica, aplicar el nuevo Código de Contratos Públicos y concentrarse en 20 medicamentos esenciales cuyo suministro regular será prioritario.

#### *Ejecución de las reformas del sistema sanitario*

279. Los progresos resultantes de la ejecución de las principales reformas son en general alentadores y se refieren a las siguientes esferas:

i) El establecimiento de distritos sanitarios: esta reforma comenzó en 2007 con la intención de descentralizar la gestión administrativa y técnica del sector de la salud. El distrito abarca una población bien definida de unos 150.000 habitantes. Cuando hay más de 250.000 habitantes, el distrito se subdivide en dos. Cada distrito sanitario tiene un hospital de distrito que es un hospital de primera derivación. Los centros de salud derivan los casos complicados al nivel de distrito y éste al nivel superior. En 2008 se habían establecido 35 distritos sanitarios de los 45 previstos, distribuidos por el territorio nacional. Los 10 restantes deben establecerse en 2009.

ii) La reforma del Sistema de Reunión de Información Sanitaria (SIS): hoy el SIS no es capaz de suministrar los datos necesarios para alimentar los procesos de decisión de los profesionales de la salud. El establecimiento del SIS ha encontrado varias dificultades, entre ellas la "verticalización" extrema de la organización del sistema sanitario, que favorece SIS específicos para cada programa o enfermedad. Esta reforma no se pudo ejecutar completamente en 2008, y por tanto se deberá continuar en 2009.

iii) La gratuidad de la atención de los niños menores de 5 años y del parto: en 2008 se pagaron los atrasos de 2007 y las facturas declaradas hasta junio de 2008; el resto se reembolsará en 2009. Para hacer frente a los retrasos declarados por las oficinas sanitarias provinciales, se han tomado medidas para alentarlas a declarar sus facturas más rápidamente. Las facturas tardías se rechazan y se requiere una autorización especial para tramitarlas.

iv) La introducción de la financiación basada en el rendimiento (FBR): a nivel nacional, el objetivo es lograr la armonización de la FBR y la financiación de la gratuidad. Se hizo un seguimiento periódico de los resultados de los proyectos piloto de FBR apoyados por las ONG Health Net TPO en la provincia de Gitega (distrito de Kibuye) y Cordaid en las provincias de Bubanza y Cankuzo. También se reforzó la coordinación de la instalación y ejecución de nuevos proyectos de apoyo basados en el Fondo para la Consolidación de la Paz en las provincias de Ruyigi, Cankuzo, Karusi y Rutana por Santé Plus y en las provincias de Mwaro, Kayanza, Bururi (distritos de Bururi y Matana) y Gitega (distritos de Gitega, Mutaho y Ryansoro) por RSS GAVI. Se aportaron recursos en apoyo de las provincias que todavía no reciben asistencia de asociados externos y para garantizar la equidad geográfica de la distribución de los fondos.

280. Los resultados del enfoque FBR en las provincias piloto son muy positivos, como lo demuestra la evaluación hecha por Cordaid en que compara dos provincias piloto con dos provincias testigo, teniendo en cuenta las desigualdades iniciales entre ellas. Resulta que, de los 27 indicadores elegidos para el estudio, 22 favorecen la FBR y ninguno favorece significativamente el sistema tradicional de "insumos". Por tanto el Gobierno decidió adoptar ese enfoque a nivel nacional y asegurar la armonización de las diferentes intervenciones en las provincias, con el apoyo de los asociados del sector.

281. Se pudo reforzar la Coordinación Sectorial y el Ministerio de Salud Pública siguió desempeñando un papel central en el diálogo sectorial en el ámbito de la salud, con miras a

avanzar en el proceso SWAP (enfoque sectorial) y lograr la firma de un convenio para que el país pueda acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) elevando la eficiencia de la ayuda mediante un aumento de la colaboración entre el Gobierno y los asociados en el marco de la iniciativa IHP+ (Alianza Sanitaria Internacional, iniciativa que reúne varios asociados de alto nivel, entre otros el Departamento de Desarrollo Internacional (DFID), el Banco Mundial, la OMS y las Naciones Unidas y los gobiernos de seis países piloto, entre ellos Burundi). La organización anual de misiones conjuntas entre el Gobierno y sus asociados es una primera etapa de este proceso.

282. En 2005 el Gobierno elaboró su política de desarrollo del sector de la salud sobre la base de las conclusiones del Foro Nacional del Sector de la Salud. Esta política tiene cuatro objetivos:

- Reducción de las tasas de mortalidad materna y mortalidad neonatal;
- Reducción de las tasas de mortalidad infantil y juvenil;
- Reducción de la prevalencia de las enfermedades transmisibles, carenciales y de malnutrición;
- Fortalecimiento del rendimiento del sector de la salud mediante la mejora del acceso a los servicios y de la calidad de la atención.

283. El Presidente de la República tomó, al asumir el cargo en 2005, la medida sobre la gratuidad de la atención médica de los niños menores de 5 años y de la maternidad.

284. En este sentido, el Gobierno se ha fijado como objetivo:

- Reducir la tasa de mortalidad infantil por 1.000 nacidos vivos de 114 a 90 en 2010 y a 65 en 2015;
- Reducir la tasa de mortalidad materna de 800 por 100.000 nacidos vivos a 560 en 2010 y a 392 en 2015;
- Aumentar la proporción de partos atendidos por personal sanitario a 17% en 2002, a 35% en 2010 y a 60% en 2015;
- Ampliar la cobertura de vacunación a 85% en 2010 y a 90% en 2015 y reducir la proporción de niños con peso inferior al normal de 30% a menos de 10% en 2010;
- Reducir la proporción de niños con retraso del crecimiento de 52,5% a 35% y la de niños con peso inferior al normal de 39,2% a menos de 26% en 2010.

285. La Ley de presupuesto de 2008 asigna a la salud un presupuesto de 21.631.886.735 F Bu, la Ley de presupuesto de 2009 uno de 46.192.249.747 F Bu y la Ley de presupuesto de 2010 asigna al Ministerio de Salud Pública 63.512.077.128 F Bu.

286. La tasa de mortalidad infantil en 2008 era 60,77 por mil.

#### *Acceso al agua potable, a la higiene y al saneamiento*

287. En higiene y saneamiento el Gobierno se ha comprometido a:

- Ordenar manantiales y rehabilitar las redes de abastecimiento de agua potable;
- Fortalecer los programas de saneamiento y extenderlos a todo el país;
- Fomentar la gestión comunitaria del abastecimiento de agua;
- Formar y concienciar a la población sobre las técnicas de higiene y saneamiento del medio ambiente.

### Agua potable

288. El Gobierno desea garantizar, a largo plazo, el acceso a agua potable y barata a todas las capas de la población, especialmente a las más pobres, tomando medidas adecuadas para hacer frente a los problemas de i) disparidad de recursos de agua, ii) salubridad y agotamiento, iii) desperdicio del agua y iv) escasez de inversiones en obras de abastecimiento de agua.

289. La producción de agua en 2008 bajó 3,9% con respecto a 2007. En efecto, el volumen de agua producido pasó de 38,9 m<sup>3</sup> en 2007 a 37,4 m<sup>3</sup> en 2008.

290. Según los últimos datos disponibles representativos a nivel nacional, procedentes de la investigación del Míngan Island Cetacean Study (MICS 2005), 79,7% de la población urbana y 63,4% de la población rural tenían acceso a una fuente de agua mejorada (potable).

291. En 2008 el número de abonados aumentó de 38.069 a 40.513 hogares, un aumento de 6,3% entre 2007 y 2008. En las zonas rurales se ordenaron 125 fuentes de agua como complemento de otras obras de abastecimiento de agua potable (AEP) de los centros secundarios (AEP Kirundo, Cankuzo, Rutana, Ruyigi, Cibitoke, Kayanza, Karusi y Gitega). También hicieron trabajos de abastecimiento de agua las juntas locales de agua y las ONG. Además, se hizo un inventario sistemático a nivel nacional de la infraestructura de agua y saneamiento para actualizar los datos del Plan Regulador Nacional del Agua. En la misma línea el Gobierno prevé una ordenación integrada del agua, incluso el riego, el transporte y la producción hidroeléctrica, para fortalecer las bases del aumento de la productividad y el crecimiento. En este sentido, al mismo tiempo que se hace hincapié en el mantenimiento periódico de las obras de agua, la divulgación de las técnicas de ordenación y conservación del agua en las secciones municipales tendrá alta prioridad.

### Saneamiento

#### Estado de la gestión de desechos

292. En Burundi la gestión de desechos y el saneamiento afronta problemas graves en relación con la recogida y tratamiento de los desechos urbanos y la eliminación y tratamiento de las aguas sucias. Sólo la capital, Buyumbura, dispone de tratamiento de la basura doméstica y otros desechos sólidos y de saneamiento.

293. Los Servicios Técnicos Municipales (SETEMU) de Buyumbura han establecido un sistema de recogida semanal de desechos por camiones. El volumen de los desechos domésticos generados en la ciudad de Buyumbura se estima en 137.085 m<sup>3</sup> por año y se prevé que superará los 210.000 m<sup>3</sup> en 2015. La basura doméstica y los desechos sólidos amontonados y no recogidos están dispersos por todos los barrios de la ciudad. Los SETEMU recogen sólo 20% de los desechos que produce la ciudad, que se descargan en el vertedero público de Buterere. El funcionamiento del vertedero no permite compactación sistemática ni cobertura uniforme de los desechos. El vertedero está en una zona arenosa no impermeabilizada, lo cual causa contaminación de la capa freática.

294. La recogida de los desechos sólidos industriales no está bien organizada en Buyumbura. Las empresas manufactureras pueden recoger e incinerar sus desechos en su terreno o recogerlos y transportarlos con sus vehículos al vertedero público o a un vertedero no autorizado. La producción anual media de desechos industriales de Buyumbura asciende a unos 64.170 m<sup>3</sup>.

295. Hay cuatro redes cloacales, construidas en diferentes momentos. Las redes del centro de la ciudad y de Ngagara datan de 1959 y la de Mutanga se construyó en los años 1970. La nueva red se construyó en julio de 2000, lo mismo que la estación de depuración

actual, y sirve a las partes nuevas de la ciudad. Salvo esta nueva red, el resto es vetusto y necesita rehabilitación general para poder interceptar y sanear de manera aceptable las aguas sucias.

296. La estación de depuración se construyó hace 10 años pero no se aprovecha plenamente. La cantidad de agua producida por año en toda la ciudad se estima en unos 75 millones de m<sup>3</sup>, pero el alcantarillado actual tiene una capacidad de sólo 11 millones de m<sup>3</sup> por año. De esta cantidad recogida, la estación de depuración trata sólo 1 millón de m<sup>3</sup> por año, porque algunos barrios no están conectados con el alcantarillado. Se usa la técnica de laguna biológica. En la ciudad de Buyumbura sólo 38% de la superficie está conectada con el sistema de alcantarillado público.

297. A nivel nacional, según la investigación del Mingan Island Cetacean Study (MICS 2005), 47,6% de la población urbana y 30,8% de la población rural tienen acceso a instalaciones sanitarias de eliminación de excrementos, o sea 31,7% de la población total. Pero hay grandes disparidades entre las provincias, como se ve en el cuadro siguiente. Por ejemplo, la tasa de instalaciones sanitarias de eliminación de excrementos es cuatro veces mayor en Muyinga que en Mwaro, Rutana o Bururi.

Cuadro 16

**Porcentaje de la población que usa instalaciones sanitarias de eliminación de excrementos, por provincia**

<i>Provincia</i>	<i>Porcentaje</i>
Bubanza	42,0
Buyumbura alcaldía	51,5
Buyumbura rural	31,9
Bururi	13,5
Cankuzo	20,3
Cibitoke	28,7
Gitega	26,5
Karusi	17,2
Kayanza	38,9
Kirundo	54,1
Makamba	14,6
Muramvya	36,3
Muyinga	63,3
Mwaro	16,7
Ngozi	25,1
Rutana	14,1
Ruyigi	21,0
<b>Total</b>	<b>31,7</b>

298. En el plano institucional, los problemas observados son los siguientes: i) la falta de una política nacional de higiene y saneamiento, ii) la falta de un plan regulador nacional de ordenación del territorio que incluya los planes reguladores de las diferentes ciudades del país y iii) la falta de una institución directora en saneamiento.

299. En materia legislativa y reglamentaria, algunos códigos, como el Código de Salud Pública y el Código de Higiene, están anticuados, y otros, como el Código del Medio Ambiente, no tienen reglamentación. En Burundi faltan además normas adaptadas al contexto nacional.

300. A nivel técnico, el país afronta principalmente problemas como los siguientes: i) la insuficiencia y vetustez de la infraestructura de saneamiento, ii) la insuficiencia de material logístico adecuado, iii) la falta de planificación en la conducción de estudios y iv) la falta de un banco de datos actualizados de higiene y saneamiento.

301. En cuanto a la cooperación internacional, los intercambios de experiencias a nivel regional son insuficientes y siguen faltando proyectos concretos comunes a nivel subregional y regional.

302. En materia de aumento de la capacidad y la investigación, las lagunas observadas son las siguientes: i) bajo nivel de educación de la población en higiene y saneamiento, ii) falta de disposiciones que obliguen a los industriales a tratar las aguas sucias antes del vertimiento, iii) insuficiencia de recursos humanos calificados y iv) falta de posibilidades de perfeccionamiento e investigación en el empleo.

#### Medidas y actividades preconizadas

303. Para rehabilitar, desarrollar y ampliar el sistema público de gestión de desechos sólidos y saneamiento, los trabajos preconizados serán i) estudios técnicos, ii) la gestión del vertedero público y las vías de acceso, iii) la adquisición de equipo de transporte de desechos, iv) la construcción de un sistema de alcantarillado en los barrios no conectados (Gihosha, Gikungu), v) la renovación de una estación de depuración de aguas sucias al sur de Buyumbura para establecer un programa de apoyo a la construcción de mejores letrinas y vi) la compra de equipo aratorio para la alcaldía y la ordenación de los ríos.

304. Por otra parte, con la ultimación de la política nacional de higiene y saneamiento, se prevé hacer investigaciones en esta materia y un estudio sobre la normalización de modelos de letrinas en las escuelas a nivel nacional. Específicamente, se han programado actividades de rehabilitación de las instalaciones sanitarias en las escuelas primarias escogidas (Kirundo, Muyinga, Cankuzo, Ruyigi, Rutana, Bururi, Makamba, Buyumbura Rural, Gitega y Karusi).

305. Cobertura de la vacunación de niños entre 0 y 11 meses en 2007:

- Tuberculosis: 301.496 (87%);
- Poliomielitis: 269.232 (85%);
- DPTHib/HepBIII: 283.196 (89%);
- VAR: 272.528 (86%).

306. Cobertura de la vacunación antitetánica de las mujeres en edad de procrear (entre 12 y 45 años) en 2007:

- Mujeres vacunadas antes del embarazo: 124.791;
- Vacuna antitetánica 1-5: 211.924;
- Mujeres protegidas: 284.556 (16,5%);
- Mujeres embarazadas vacunadas contra el tétanos: 120.999 (31,1%);
- Mujeres que habían hecho las consultas prenatales: 910.175;
- Mujeres que habían hecho las consultas postnatales: 68.721.

Cuadro 17

**Cobertura de vacunación de los niños entre 0 y 11 meses**

	<i>Tuberculosis</i>	<i>Polio III</i>	<i>DPT Hib/hepBIII</i>	<i>Sarampión</i>
AA	282 488	242 599	249 101	227 289
HAA	43 311	30 034	30 034	29 422
HP	11 073	7 822	8 282	8 159
<b>Total</b>	<b>94%</b>	<b>86%</b>	<b>88%</b>	<b>81%</b>

307. Número de mujeres embarazadas protegidas que habían recibido la VAT 2 a 5: 162.697. Tasa de cobertura: 42%.

308. La esperanza de vida era 51,71 años en 2008.

309. La población que tiene acceso a personal calificado para el tratamiento de enfermedades y lesiones comunes y puede obtener 20 medicamentos esenciales a una hora de marcha o de viaje se calcula en un 50%.

310. Gracias a la medida presidencial sobre la gratuidad de la atención de la maternidad, en las ciudades 80% y en el campo 70% de las mujeres embarazadas tienen acceso a un médico calificado.

311. Gracias a la medida presidencial sobre la gratuidad de la atención de los niños menores de 5 años, en las ciudades 80% y en el campo 70% de los niños de pecho tienen acceso a un médico calificado.

312. Las personas que viven en campamentos de desplazados y los repatriados en campamentos de tránsito son los peor atendidos en este sentido.

a) Se creó un Ministerio de Solidaridad Nacional, Repatriación, Reinserción y Reintegración de Damnificados (MSNRRRS) para seguir de cerca la situación de este grupo de población, y después de la asistencia médica las cifras son las siguientes:

Cuadro 18

<i>Años</i>	<i>Actividades</i>			<i>Presupuesto</i>	<i>Observaciones</i>
	<i>Suministro de medicamentos</i>	<i>Hospitalización</i>	<i>Tratamiento ambulatorio</i>		
2005					Los datos de 2005 no están disponibles en el Departamento de Integración Social porque el órgano que dirigía esta actividad hasta octubre de ese año era el Ministerio de Reinserción y Reasentamiento de Desplazados y Repatriados.
2006	2 169	2 169	548		La hospitalización se refiere a los casos hospitalizados en los hospitales de Buyumbura asociados al MSNRRRS.
2007	4 830	1 275	1 502		Idem.
2008	2 780	1 081	861		Idem.
2009	2 860	1 208	732		Idem.

b) El Gobierno, en su presupuesto anual, aumentó el presupuesto del ministerio encargado de esta categoría de la población de 3.241.463.920 F Bu a 6.370.748.115 F Bu.

c) El Ministerio encargado de esta categoría de la población se fijó tareas para 2010 con miras a mejorar el rendimiento. Las tareas son las siguientes:

- Presentar un informe al Ministerio encargado de la lucha contra el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (sida) para poder ayudar a los hijos de madres seropositivas que han sufrido destete precoz;
- Se harán visitas a los solicitantes de asistencia si hay medios, para comprobar la oportunidad de prestar asistencia;
- Aumentar las capacidades de escucha e investigación social de los asistentes sociales;
- Iniciar a las personas indigentes en actividades de generación de ingresos para que se hagan cargo de su sustento;
- Organizar reuniones con los directores de los centros de personas con discapacidad y de los orfanatos privados para debatir cuestiones relativas a su colaboración con el MSNRRRS;
- Hacer visitas de supervisión a los centros de personas con discapacidad y a los orfanatos privados para comprobar sus progresos y el uso de los subsidios que se les han concedido;
- Hacer un llamamiento a los donantes para que financien la asistencia médica destinada a los grupos vulnerables;
- Estudiar la posibilidad de conceder el certificado de indigencia y la tarjeta del seguro médico que da a todos el derecho de solicitar asistencia médica;
- Elaborar un sistema que permita recibir asistencia médica a los indigentes del interior del país;
- Hacer un llamamiento al gabinete del MSNRRRS para que aporte medios de transporte al servicio médico para descubrir casos de fraude de solicitantes, sea en el domicilio o en diferentes hospitales;
- Seguir ayudando a los niños vulnerables;
- Seguir concediendo microcréditos a personas vulnerables para que puedan hacerse cargo de su sustento;
- Se creó una comisión para estudiar la forma de hacer que todas las personas vulnerables reciban asistencia médica en todos los hospitales del país;
- Seguir recibiendo a huérfanos y niños recogidos con miras a colocarlos en orfanatos.

313. El ministerio encargado de la salud ha tomado medidas para hacer frente a cualquier eventualidad y sus medidas se difunden por las emisoras de radio, privadas y públicas, y la televisión, como parte de la actividad de concienciación.

## **Artículo 13**

### **Derecho a la educación**

#### **Marco jurídico**

314. La República de Burundi reconoce la educación como derecho humano y la legislación de Burundi lo demuestra. En efecto, el artículo 19 de la Constitución de la República dice que "los derechos y deberes proclamados y garantizados por la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, la

Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño, entre otros instrumentos, son parte integrante de la Constitución de la República de Burundi. Estos derechos fundamentales no están sujetos a ninguna restricción o menoscabo, salvo en ciertas circunstancias justificables por el interés general o la protección de un derecho fundamental".

315. El artículo 52 de la Constitución reconoce la posibilidad de obtener la satisfacción de los derechos sociales, de los cuales la educación es el más importante, porque crea la capacidad de reclamar los demás derechos. "Toda persona tiene derecho a la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su persona, gracias al esfuerzo nacional y teniendo en cuenta los recursos del país".

316. El artículo 53 es más explícito: "Todo ciudadano tiene derecho a acceso igual a la instrucción, la educación y la cultura. El Estado tiene el deber de organizar la enseñanza pública y de promover el acceso a ella. No obstante, se garantiza el derecho a fundar escuelas privadas en las condiciones que fije la ley".

317. Además, Burundi ha ratificado el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 16 de diciembre de 1996, que pone de relieve el derecho a la educación, el derecho al trabajo y el derecho a beneficiarse del progreso científico. El artículo 13 del Pacto dice que la enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente y que la enseñanza secundaria y superior debe hacerse accesible a todos mediante la implantación progresiva de la gratuidad de esa enseñanza.

318. Los textos legislativos, de los cuales los más importantes son el Decreto-ley N° 1/025 de 13 de julio de 1989, sobre la reorganización de la enseñanza en Burundi, modificado por el Decreto-ley N° 1/36 de 18 de septiembre de 2002, y el Decreto N° 100/121 de 30 de noviembre de 2005, sobre la reorganización del Ministerio de Educación Nacional y Cultura, en los artículos sobre las funciones generales, también reconocen el derecho a la educación y recomiendan, entre otras cosas:

- Promover el desarrollo de la enseñanza preescolar (primera infancia);
- Elaborar y ejecutar un plan de generalización de la enseñanza básica para todos los niños en edad escolar;
- Diseñar y ejecutar la política gubernamental de enseñanza de oficios, alfabetización de adultos y educación permanente.

319. En 1990 Burundi ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, que dice en el artículo 28 que "los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular: ...". Este artículo se reproduce textualmente en el artículo 11, 3, a), de la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, que Burundi también ha ratificado.

320. En 1990 Burundi participó en la Conferencia Internacional sobre Educación para Todos, celebrada en Jomtien (Tailandia), en la cual los participantes propusieron el principio de la educación para todos (EPT), y Burundi suscribió los compromisos contraídos en ella.

321. En 1998 el Gobierno de la República de Burundi se adhirió a la Convención contra la Discriminación en la Educación, aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) el 4 de diciembre de 1969, promulgando la Ley N° 1/007 de 1 de diciembre de 1998, relativa a la adhesión del Gobierno de la República de Burundi a dicha Convención.

322. En abril de 2000 Burundi participó en el Foro Mundial sobre la Educación celebrado en Dakar, que fijó a los países seis grandes objetivos para la educación básica. Burundi se comprometió a alcanzar esos objetivos, que son los siguientes:

- Protección y educación de la primera infancia;
- Enseñanza primaria: acceso y retención;
- Programa de educación y formación que responda a las necesidades de jóvenes y adultos;
- Alfabetización y educación básica de adultos;
- Igualdad entre los géneros en la enseñanza;
- Calidad de la educación.

323. En Burundi lo esencial de estos objetivos se incluyó en las distintas políticas sectoriales del Ministerio de Educación en 1991, 2001 y 2005.

324. Los objetivos generales de estas políticas sectoriales son los siguientes:

- Acercamiento de los servicios educativos a sus beneficiarios mediante una política de descentralización del sector educativo;
- Enseñanza primaria universal proyectada para 2010;
- Erradicación del analfabetismo, especialmente el de la mujer;
- Fomento de la educación de las niñas en todos los niveles;
- Reducción de las desigualdades y disparidades regionales mediante la generalización y la actualización periódica del mapa escolar regional y nacional;
- Educación gratuita: que es una realidad en Burundi en el nivel primario desde el año lectivo 2005/06.

325. Burundi ha suscrito los ODM, que, en relación con la educación, incorporan lo esencial de los objetivos de educación universal definidos en Dakar y los objetivos de reducción de la pobreza.

326. El Gobierno de Burundi adoptó el 6 de diciembre de 2006 la carta de política de educación y formación, que incluye los cinco objetivos prioritarios, a saber:

- Lograr la educación primaria completa universal en 2015;
- Regular la corriente de alumnos más allá de la educación primaria;
- Mejorar la calidad y la pertinencia de la educación pública;
- Garantizar un sistema educativo equitativo;
- Aumentar la eficiencia del uso de recursos.

327. Se está elaborando un plan sectorial de desarrollo de la educación basado en dos prioridades:

- Educación primaria completa universal;
- Aumento de la adecuación en cantidad y calidad entre la corriente de graduados de la educación técnica, profesional y superior, por un lado, y las exigencias del mercado de trabajo y la transformación de la sociedad de Burundi, por otro.

328. Estas prioridades constituyen los dos primeros objetivos de la estrategia de educación.

## Enseñanza gratuita y obligatoria

### Enseñanza formal

#### Enseñanza primaria

329. El objetivo para la enseñanza primaria es hacer que, de aquí a 2015, todos los niños, y especialmente las niñas, los niños en dificultades y los que pertenecen a minorías étnicas, lleguen a tener acceso a la enseñanza primaria gratuita, obligatoria y de buena calidad y la terminen.

330. Con la reforma de 1973, la escuela comunitaria que se preconizaba y cuya gestión debía encomendarse a la comunidad circundante no logró aumentar el número de alumnos.

331. En 1981 el Gobierno afrontó seriamente el problema del acceso a la educación y proyectó la matrícula completa para el año lectivo 1987-1988. La tasa bruta de matriculación aumentó de 29,3% en 1980-1981 a 72,5% en 1990-1991.

332. Como la crisis que afligió a Burundi no dejó de afectar al sistema educativo, el Gobierno proyectó la matrícula completa para 2010, lo cual confirmó la política sectorial de 1999 y después la de marzo de 2002.

333. Además, los planes de acción de EPT, elaborados pero no ejecutados, proyectaban la matrícula universal para 2015. Estos planes proponían rehabilitar y construir escuelas aumentando la movilización de los padres y los asociados a fin de construir por lo menos una escuela primaria por zona censal, y expresaban el deseo de organizar un programa especial de educación de las niñas por un lado y la introducción de la educación especial en la enseñanza primaria para los niños por otro. Por desgracia para estos niños en dificultades, no se ha elaborado una política explícita para ellos.

334. Gracias a la política de gratuidad de la educación concebida por el Presidente de la República en 2005, ha habido un aumento considerable de la matrícula en la enseñanza primaria.

335. Esto puede ilustrarse con el cuadro siguiente, que indica la evolución de la matrícula y las disparidades por género, según los indicadores de 2008-2009 sobre la enseñanza primaria y secundaria en Burundi.

Cuadro 19

### Evolución de la matrícula y disparidad por género

Provincia	Alumnos			Paridad
	F	M	Total	
Bubanza	32 582	35 159	<b>67 741</b>	0,93
Buyumbura alcaldía	32 661	33 529	<b>66 190</b>	0,97
Buyumbura rural	60 217	61 693	<b>121 910</b>	0,98
Bururi	76 260	77 288	<b>153 548</b>	0,99
Cankuzo	24 990	25 352	<b>50 342</b>	0,99
Cibitoke	46 768	51 591	<b>98 359</b>	0,91
Gitega	82 793	79 571	<b>162 364</b>	1,04
Karusi	49 723	47 469	<b>97 192</b>	1,05
Kayanza	65 053	65 865	<b>130 918</b>	0,99
Kirundo	54 939	61 379	<b>116 318</b>	0,9

<i>Provincia</i>	<i>Alumnos</i>			<i>Paridad</i>
	<i>F</i>	<i>M</i>	<i>Total</i>	
Makamba	53 243	55 048	<b>108 291</b>	0,97
Muramvya	38 186	37 044	<b>75 230</b>	1,03
Muyinga	51 647	58 716	<b>110 363</b>	0,88
Mwaro	34 956	33 743	<b>686 999</b>	1,04
Ngozi	64 919	69 009	<b>133 928</b>	0,94
Rutana	35 673	38 573	<b>74 246</b>	0,92
Ruyigi	41 083	43 565	<b>84 648</b>	0,94
<b>Total</b>	<b>845 693</b>	<b>874 594</b>	<b>1 720 287</b>	<b>0,97</b>

336. En cuanto a la educación de los niños vulnerables (discapacitados, huérfanos, niños de la calle, niños de la minoría batwa), no hay programas específicos, salvo algunas actividades del UNICEF y algunas organizaciones de beneficencia. No obstante el aumento de las tasas de matriculación bruta y neta, hay que tomar una decisión. En realidad deben considerarse medidas para:

- Aliviar la carga de los padres que hoy pagan los gastos de guardia, uniformes y material escolar;
- Equilibrar el mapa escolar;
- Mejorar el rendimiento interno.

#### Infraestructura

337. La capacidad de recepción de la infraestructura de la enseñanza secundaria es muy pequeña frente a la demanda social cada vez mayor de matriculación en este nivel. No es raro encontrar clases de 70, 80 o incluso 100 alumnos en nuestras escuelas.

338. En cuanto a la capacidad de absorción de programas de construcción de escuelas, hay propuestas concretas en tres niveles:

- Dominio de los datos de campo: reunión de datos, determinación de sitios y provisión de mobiliario de aulas;
- Simplificación de los procedimientos del circuito de desembolso;
- Coordinación de las intervenciones en infraestructura escolar.

339. En cuanto a la reducción de las disparidades provinciales en la supervisión de los alumnos, se aplicarán varias medidas para asegurar una mejor cobertura de las zonas desfavorecidas:

- Definición de los criterios que precisan el concepto de zona desfavorecida, para que estas zonas no sean fijas, sino puedan variar según su posición con respecto a esos criterios;
- Participación efectiva de los representantes de los maestros en las autoridades de asignación;
- Fomento del redespigamiento de maestros de las zonas urbanas a las zonas desfavorecidas;
- Construcción de vivienda para maestros;

- Incentivo material considerable para los maestros que prestan solos un turno doble.

340. En 2006-2007 2.060 aulas fueron construidas con fondos públicos, en proyectos y por las comunidades. En el año lectivo 2007-2008 se están construyendo 1.450.

341. Se contrataron 3.744 maestros en 2007 y 3.000 en 2008, incluido el reemplazo de los que habían dejado el puesto por jubilación, traslado, muerte o dimisión.

#### Cuadro 20

##### Evolución de la capacidad de supervisión de alumnos

	2008	2009	2010	2015
Nuevas clases	1 167	1 167	1 167	1 397
Aulas rehabilitadas	379	379	379	379
Proporción media de repetidores de curso	25%	23%	21%	10%
Tasa de terminación del curso	51%	58%	65%	100%
Proporción de la enseñanza privada	1,6%	1,9%	2,1%	3,5%

*Fuente:* Serges Quinin, consultor del plan sectorial en elaboración.

#### Situación material de los maestros

342. El análisis de los datos sobre las calificaciones de los maestros en 2008-2009 indica que, en conjunto, la mayoría de los maestros de la enseñanza primaria pública tienen los diplomas requeridos con un promedio de 91,2% y tasas de calificación superiores a 86% en todas las provincias. El maestro es considerado el funcionario de la administración pública mejor pagado. El sueldo del maestro equivale en promedio a seis veces el PIB por habitante. También recibe primas: de estímulo, fidelidad, rendimiento, turno doble.

#### Enseñanza secundaria general y pedagógica

343. Esta enseñanza no es gratuita ni obligatoria. Se están haciendo esfuerzos para generalizar la enseñanza secundaria general y pedagógica.

344. La enseñanza secundaria general y pedagógica tiene por objeto promover el desarrollo de la persona y darle una formación cívica, moral, intelectual y científica mediante:

- El aumento de la capacidad de recepción;
- La mejora de la calidad de la enseñanza y el aprendizaje;
- El fortalecimiento de las secciones científicas, literarias y pedagógicas;
- El fortalecimiento de los valores morales y la prevención del VIH/SIDA;
- El fomento de las actividades de autofinanciación.

## Algunos datos sobre el número de alumnos

Enseñanza secundaria general, pública y municipal

Cuadro 21

**Alumnos por año de estudios y por sexo**

<i>Ciclo</i>	<i>Año de estudios</i>	<i>F</i>	<i>F+M</i>
1 <sup>er</sup> ciclo	7 <sup>o</sup>	19 356	47 014
Enseñanza	8 <sup>o</sup>	13 694	31 921
general municipal	9 <sup>o</sup>	9 910	22 929
	10 <sup>o</sup>	7 290	17 051
	<b>Subtotal</b>	<b>50 250</b>	<b>118 915</b>
1 <sup>er</sup> ciclo	7 <sup>o</sup>	1 959	5 126
Enseñanza	8 <sup>o</sup>	1 556	4 164
general pública	9 <sup>o</sup>	1 434	3 718
	10 <sup>o</sup>	1 148	3 026
	<b>Subtotal</b>	<b>6 097</b>	<b>16 034</b>
<b>Total 1<sup>er</sup> ciclo</b>	<b>7<sup>o</sup></b>	<b>21 315</b>	<b>52 140</b>
	<b>8<sup>o</sup></b>	<b>15 250</b>	<b>36 085</b>
	<b>9<sup>o</sup></b>	<b>11 344</b>	<b>26 647</b>
	<b>10<sup>o</sup></b>	<b>8 438</b>	<b>20 077</b>
	<b>Total</b>	<b>56 347</b>	<b>134 949</b>
2 <sup>o</sup> ciclo	3 <sup>o</sup> Eco	0	0
Enseñanza	3 <sup>o</sup> LM	301	952
general municipal	3 <sup>o</sup> SC	243	820
	<b>Total 3<sup>o</sup></b>	<b>544</b>	<b>1 772</b>
	2 <sup>o</sup> Eco	0	0
	2 <sup>o</sup> LM	231	637
	2 <sup>o</sup> SC	129	522
	<b>Total 2<sup>o</sup></b>	<b>360</b>	<b>1 159</b>
	1 <sup>o</sup> Eco	0	0
	1 <sup>o</sup> LM	168	562
	1 <sup>o</sup> SC A	0	0
	1 <sup>o</sup> SC B	104	470
	<b>Total 1<sup>o</sup></b>	<b>272</b>	<b>1 032</b>
	<b>Subtotal</b>	<b>1 176</b>	<b>3 963</b>
2 <sup>o</sup> ciclo	3 <sup>o</sup> Eco	174	370
Enseñanza	3 <sup>o</sup> LM	1 040	3 083
general pública	3 <sup>o</sup> SC	878	3 070
	<b>Total 3<sup>o</sup></b>	<b>2 092</b>	<b>6 523</b>

<i>Ciclo</i>	<i>Año de estudios</i>	<i>F</i>	<i>F+M</i>
	2° Eco	74	175
	2° LM	660	1 828
	2° SC	565	2 065
	<b>Total 2°</b>	<b>1 299</b>	<b>4 068</b>
	1° Eco	42	127
	1° LM	583	1 710
	1° SC A	37	294
	1° SC B	462	1 804
	<b>Total 1°</b>	<b>1 124</b>	<b>3 935</b>
	<b>Subtotal</b>	<b>4 515</b>	<b>14 526</b>
<b>Total 2° ciclo</b>		<b>5 691</b>	<b>18 489</b>
<b>Total general</b>		<b>62 038</b>	<b>153 438</b>

Enseñanza pedagógica

Cuadro 22

**Alumnos por año de estudios y por sexo**

<i>Secciones</i>	<i>Año de estudios</i>	<i>F</i>	<i>F+M</i>
LP municipales	1° LP	568	1 030
	2° LP	419	892
	<b>Subtotal</b>	<b>987</b>	<b>1 922</b>
LP públicos	1° LP	1 421	2 126
	2° LP	909	1 308
	<b>Subtotal</b>	<b>2 330</b>	<b>3 434</b>
<b>Total LP</b>		<b>3 317</b>	<b>5 356</b>
Normales municipales	1° N	268	866
	2° N	144	467
	3° N	89	339
	4° N	45	243
	<b>Subtotal</b>	<b>546</b>	<b>1 915</b>
Normales públicas	1° N	812	1 833
	2° N	443	1 031
	3° N	351	840
	4° N	333	897
	<b>Subtotal</b>	<b>1 939</b>	<b>4 601</b>
<b>Total Normales</b>		<b>2 485</b>	<b>6 516</b>
<b>Total general</b>		<b>5 802</b>	<b>11 872</b>

Cuadro 23  
Alumnos internos por nivel de estudios y por sexo

Secciones	Año de estudios	Internos	
		F	F+M
LP municipales	1° LP	9	19
	2° LP	18	28
	<b>Subtotal</b>	<b>27</b>	<b>47</b>
LP públicos	1° LP	1 279	
	2° LP	808	
	<b>Subtotal</b>	<b>2 087</b>	<b>3 300</b>
<b>Total LP</b>		<b>2 114</b>	<b>3 347</b>
Normales municipales	1° N	22	55
	2° N	6	27
	3° N	9	39
	4° N	4	22
	<b>Subtotal</b>	<b>41</b>	<b>143</b>
Normales públicas	1° N	778	1 668
	2° N	428	930
	3° N	339	735
	4° N	282	694
	<b>Subtotal</b>	<b>1 827</b>	<b>4 027</b>
<b>Total Normales</b>		<b>1 868</b>	<b>4 170</b>
<b>Total general</b>		<b>3 982</b>	<b>7 517</b>

Enseñanza secundaria privada

Cuadro 24  
Alumnos por año de estudios y por sexo

Ciclo	Año de estudios	F	F+M
1 <sup>er</sup> ciclo	7°	2 004	3 758
	8°	1 913	3 399
	9°	1 654	2 947
	10°	1 707	3 102
<b>Total 1<sup>er</sup> ciclo</b>		<b>7 278</b>	<b>13 206</b>
2° ciclo	1° LP	0	0
	2° LP	104	177
<b>Total LP</b>		<b>104</b>	<b>177</b>

<i>Ciclo</i>	<i>Año de estudios</i>	<i>F</i>	<i>F+M</i>
	3° Eco	59	100
	3° LM	122	239
	3° SC	44	104
	<b>Total 3°</b>	<b>225</b>	<b>443</b>
	2° Eco	48	90
	2° LM	92	201
	2° SC	160	303
	<b>Total 2ª</b>	<b>300</b>	<b>594</b>
	1° N	0	0
	2° N	0	0
	3° N	0	0
	4° N	0	0
	<b>Total Normales</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	1° Eco	15	24
	1° LM	159	419
	1° SCA	0	0
	1° SCB	68	211
	<b>Total 1°</b>	<b>242</b>	<b>654</b>
<b>Total 2° ciclo</b>		<b>871</b>	<b>1 868</b>
<b>Total general</b>		<b>8 149</b>	<b>15 074</b>

345. Los obstáculos que dificultan el desarrollo armónico de la enseñanza secundaria aparecen principalmente en diez esferas:

- a) Infraestructura: la capacidad de recepción de la infraestructura de la enseñanza secundaria es muy pequeña frente a la demanda social cada vez mayor de matriculación en este nivel. No es raro encontrar clases de 70, 80 o incluso 100 alumnos en nuestras escuelas.
- b) Gestión deficiente de los colegios municipales:
  - Falta de infraestructura adecuada;
  - Falta de materiales y equipo didácticos;
  - Falta de personal suficiente en calidad y cantidad;
  - Superación de las previsiones en el establecimiento de escuelas;
  - El establecimiento de colegios municipales no fue acompañado de la eliminación gradual del internado de los primeros ciclos de la educación secundaria;
  - El problema de la tutela administrativa: superposición entre la administración municipal y la administración central del Ministerio de Educación Nacional.
- c) Falta de profesores: la profesión docente ya no tiene el prestigio de antes y pierde personal en provecho de sectores más atractivos. Algunos maestros no están

calificados o enseñan materias en que no se han especializado. Como sus colegas de la enseñanza primaria, sólo reciben las primas de estímulo y de fidelidad. Sin embargo, sus condiciones de vida siguen siendo insatisfactorias. Deberían tomarse medidas para alentar a los profesores de la enseñanza secundaria.

d) Insuficiencia del apoyo pedagógico: las Oficinas Pedagógicas (BEPES y BEET), una de cuyas tareas principales es producir libros de texto y otros materiales didácticos para las escuelas secundarias, ya no pueden cumplir bien esta tarea.

e) Insuficiencia de la supervisión pedagógica y administrativa: la supervisión pedagógica y administrativa de las escuelas secundarias, en particular la de los colegios municipales dispersos por todo el territorio nacional, presenta lagunas. El deterioro del ambiente social y político de ciertas escuelas, resultante de la crisis del país, ha hecho más difícil la supervisión de los alumnos, lo cual se manifiesta en crisis de la autoridad, negligencia e indisciplina general.

f) Rendimiento pedagógico bajo: todos los problemas anteriores contribuyen a la baja de la calidad de la enseñanza en el nivel secundario, que se añade a las deficiencias ya observadas en el nivel primario.

g) El desequilibrio entre la formación general y la formación técnica: el crecimiento rápido de la red de escuelas secundarias mediante la creación de colegios municipales ha beneficiado sólo a la enseñanza general.

h) La cuestión de la enseñanza privada en el sistema educativo de Burundi: la situación actual de las escuelas privadas se caracteriza por una serie de problemas:

- Algunos promotores de la escuela privada no respetan la ley en materia de apertura;
- La mayoría de estas escuelas funcionan en infraestructura inapta para la enseñanza;
- Casi 80% de los maestros de las escuelas privadas son contratistas que trabajan en las escuelas públicas, con lo cual no tienen un rendimiento adecuado;
- El material didáctico es insuficiente;
- El reclutamiento y la inscripción de los alumnos son anárquicos, lo cual no deja de influir en la calidad de la enseñanza.

i) La cuestión de los costos y la financiación de la enseñanza secundaria: la enseñanza secundaria es costosa para el Estado. Los fondos dedicados a este nivel de la enseñanza son absorbidos principalmente por los sueldos del personal y el sostén de los alumnos internos. No obstante, la intervención del Estado, complementada por la participación de los padres, sin duda pequeña, no alcanza para atender las necesidades de esta enseñanza.

j) Una tendencia inquietante del sistema educativo: se han comprobado casos de fraude en los títulos escolares y diplomas; la falsificación de boletines escolares es frecuente; se observa a menudo incumplimiento de las normas de deliberación. Las contrataciones, los traslados de profesores, la orientación de los alumnos en todos los niveles, la inscripción de los alumnos, la preparación de exámenes y pruebas, son actividades muy delicadas que conducen a intentos de corrupción.

#### Enseñanza secundaria técnica

346. Esta enseñanza está lejos de ser gratuita y obligatoria. No obstante, se registran esfuerzos de mejorar este nivel de la enseñanza.

347. La enseñanza secundaria técnica se fija como objetivo mejorar cualitativa y cuantitativamente esa enseñanza para promover el trabajo por cuenta propia y contribuir al desarrollo socioeconómico del país mediante:

- La aplicación de los instrumentos de planificación y desarrollo de la enseñanza técnica;
- El aumento de la red de escuelas secundarias técnicas a 3% en 2015;
- La adaptación de la formación a las necesidades del mercado de trabajo;
- El aumento del porcentaje de niñas en la enseñanza secundaria técnica.

348. El dato general sobre la enseñanza técnica es la inadaptación del sistema a las realidades socioeconómicas del país. La infraestructura dedicada a ella es insuficiente y presenta un desequilibrio manifiesto en su distribución.

349. Una de las características de la enseñanza técnica de Burundi es la insuficiencia crónica del personal docente y su inestabilidad en la enseñanza.

350. Además, la enseñanza técnica dispone de pocos medios financieros en relación con las necesidades, lo cual causa insuficiencia de equipo.

351. Para fortalecer la enseñanza técnica, el proyecto "Apoyo a la enseñanza secundaria técnica y profesional" (ASTP) tiene tres objetivos:

- Rehabilitación y ampliación de las escuelas técnicas;
- Formación de consejeros pedagógicos de la Oficina de Estudio de la Enseñanza Técnica (BEET) y de profesores de escuelas técnicas;
- Sostén de las pasantías de los futuros graduados de las escuelas técnicas mediante la financiación de los gastos de visita a empresas y sostén financiero de los supervisores de pasantías.

352. Deben promoverse la formación eficiente del personal docente y la creación de nuevas carreras, especialmente en vista de que hay sólo 36 escuelas técnicas con 8.000 alumnos.

#### Educación superior e investigación científica

353. Esta educación no es gratuita ni obligatoria. Sin embargo, desde 2000 las universidades privadas han permitido aumentar el número de estudiantes.

354. La educación superior y la investigación científica se proponen los siguientes objetivos:

- Dar a los estudiantes una formación intelectual y científica de alto nivel y una buena formación moral y cívica para que sean actores eficaces en el desarrollo socioeconómico y la transformación de la sociedad;
- Promover el desarrollo de la investigación para apoyar el desarrollo nacional.

355. En cuanto a la educación universitaria, las estadísticas escolares disponibles son las de 2003-2004.

356. En el año académico 2003-2004 había 8.545 estudiantes; en 2008 hay casi 11.500 en la Universidad de Burundi.

357. Se puede calcular que en 2010 el número total de estudiantes estará alrededor de 13.000.

358. Las universidades privadas tienen en total 16.364 estudiantes. Esto sugiere que en 2010 tendrán más de 20.000.

359. La educación superior afronta hoy muchos problemas que deben superarse a fin de lograr su desarrollo armónico.

360. La inestabilidad institucional es una característica de la educación superior. En efecto, ha cambiado varias veces de estructura y de tutela, con lo cual han faltado coherencia y constancia en las decisiones.

361. El sistema de orientación a la educación superior no es satisfactorio, porque los criterios de la orientación son subjetivos e ineficaces. La Comisión de Orientación trabaja sobre la base de los siguientes criterios: las necesidades de personal directivo del país, la elección de candidatos y la capacidad de recepción de las facultades e institutos.

- Con respecto a las necesidades de personal directivo, hay que notar que no se ha hecho un estudio objetivo para determinar las necesidades por sector de actividad.
- La capacidad de recepción de la infraestructura escolar y universitaria es cada vez más limitada.
- Los programas de enseñanza están mal diseñados y son inadecuados. En efecto, se nota el predominio de cursos magistrales que no incitan suficientemente la participación del estudiante.
- El rendimiento interno de la educación superior es bajo: la tasa de éxito, especialmente en el primer año, es relativamente baja; la duración media de la formación todavía tiende a prolongarse a causa de los fracasos repetidos.
- La formación de docentes de la educación superior está mal planificada, y la pérdida de favor de la carrera docente superior se observa incluso entre los profesores de la educación superior.

362. Por ejemplo, de los 141 profesores de la Universidad de Burundi que recibieron formación en el extranjero en 1996-1999, 73 no regresaron después del plazo establecido. En cambio, el número de estudiantes ha seguido aumentando.

Cuadro 25

**Evolución de la relación estudiantes/profesor en la Universidad de Burundi**

<i>Año</i>	<i>Estudiantes</i>	<i>Profesores</i>	<i>Relación estudiantes/profesor</i>
1985-1986	2 137	325	7
1990-1991	3 184	324	10
1995-1996	4 639	311	15
2000-2001	5 978	276	22
2005-2006	10 250	289	35

*Fuente:* Profesor Joseph Ndayisaba, *Orientations générales de l'enseignement supérieur au Burundi*, Buyumbura, febrero de 2008, pág. 46.

363. Para mantener la relación de 35 estudiantes por profesor en 2005-2006, serán necesarios 1.000 profesores en 2015. Y si el número de profesores no aumenta ni disminuye, cada profesor tendrá que atender a 117 estudiantes en promedio.

364. ¿El aumento de las instituciones universitarias es una solución?

## Instituciones públicas

- Instituto Superior de Cuadros Militares (ISCAM), Decreto N° 100/219 de 7 de noviembre de 1975;
- Universidad de Burundi (fusión de tres instituciones anteriores), Decreto N° 100/101 de 18 de octubre de 1977;
- Instituto Superior de Policía (ISP) (antigua ENAPO), Decreto N° 100/55 de 31 de marzo de 1987;
- Instituto Nacional de Salud Pública, Decreto N° 100/090 de 20 de mayo de 1995;
- Escuela Normal Superior (ENS), aprobada por el Decreto N° 100/135 de 15 de octubre de 1999.

## Instituciones privadas

- Instituto Superior de Gestión de Empresas (ISGE), Decreto N° 100/94 de 17 de junio 1987, reconocido por el Decreto N° 14/5/1990;
- Gran Seminario de Buyumbura, OM/Nuevo Convenio de 28/2/1990 entre la Iglesia Católica y el Estado de Burundi;
- Instituto Superior de Control de Gestión (ISCG), OM N° 610/057 de 6 de marzo de 1995;
- Universidad Martin Luther King (UMLK), OM N° 530/190 de 11 de mayo de 1998;
- Universidad de Ngozi, OM N° 530/264 de 7 de mayo de 1999;
- Instituto Superior de Tecnologías (IST), OM N° 610/353/12 mayo de 2000;
- Université Lumière de Buyumbura (ULB), OM N° 610/M.5./1245 de 13 de junio de 2000;
- Universidad de los Grandes Lagos (UGL), OM N° 530/451 de 20 de junio de 2000;
- Universidad Mwaro, OM N° 530/101 de 21 de febrero de 2001;
- Universidad del Lago Tangañika (ULT), OM N° 610/4059 de 11 de diciembre de 2003;
- UNITELEMATIQUE, OM N° 530/126 de 27 de febrero de 2004;
- Universidad Esperanza de África (UEA), OM de 12 de julio de 2004;
- Escuela Superior de Técnicas de Gestión (ESTG), OM N° 610/462 de 19 de mayo de 2006.

365. A pesar del aumento de las universidades, el número de profesores es insuficiente.

## Cuadro 26

**Evolución del número de profesores de la Universidad de Burundi de 1985 a 2005**

Año	Nivel de estudios					Total
	Doctorado	%	Maestría	Ingeniería	Licencia	
1985-1986	189	51	9	46	127	<b>371</b>
1995-1996	116	50	35	23	56	<b>230</b>
1997-1998	125	52	12	28	75	<b>240</b>
1999-2000	138	43	56	20	104	<b>318</b>

Año	Nivel de estudios					Total
	Doctorado	%	Maestría	Ingeniería	Licencia	
2002-2003	114	47	52	19	54	<b>239</b>
2005-2006	116	40		173		<b>289</b>

Fuente: MPDR, CURDES, *Étude rétrospective Burundi 2025. Education Formation Emploi*, hecho por A. Mivuba, diciembre de 2004, pág. 127.

366. El dato más alarmante es la gran disminución del número de profesores, sobre todo de los más calificados, no sólo en la Universidad de Burundi, sino también en las universidades privadas.

367. En 1985-1986 la Universidad de Burundi tenía 371 profesores, de los cuales 189 tenían un doctorado. En 2005-2006 hay sólo 289 profesores, o sea 22% menos, de los cuales 116 son doctores, con lo cual esta categoría de profesores ha bajado 39%.

368. En 1997-1998, de un total de 38 profesores que trabajaban en las tres universidades del país, 21, o sea 55%, tenían título de doctor. En 2000-2001 los doctores eran 102 de 221, o sea 46%, mientras los ayudantes con título de licenciado habían aumentado de 8% a 30%. En la ENS la tendencia es la misma. Por tanto, ha habido una baja de la tasa de calificaciones en tres tipos de institución: la Universidad de Burundi, la ENS y las universidades privadas.

369. Por último, la tasa de profesores contratistas en las universidades privadas está entre 60% y casi 90%. El grueso de estos contratistas procede de la Universidad de Burundi.

370. Como ejemplo véanse los dos cuadros siguientes sobre la tasa de contratistas en cuatro universidades privadas en 2004-2005 y en las universidades de la subregión en 2004-2005 (estudio del profesor G. Midende sobre el éxodo intelectual en la Universidad de Burundi, Semana EPT, Edición de 2007, citado por el profesor Joseph Ndayisaba en *Orientations générales de l'enseignement supérieur au Burundi*, pág. 52).

Cuadro 27

**Tasa de contratistas en cuatro universidades privadas en 2004-2005**

Universidad	Contratistas burundenses	Tiempo completo	Total	Porcentaje de contratistas
Ngozi	64	13	<b>77</b>	83
Mwaro	43	1	<b>44</b>	98
Univ. Lago Tang.	93	23	<b>116</b>	80
Univ. Lumière	97	4	<b>101</b>	96
<b>Total</b>	<b>297</b>	<b>41</b>	<b>338</b>	<b>88</b>

Cuadro 28  
Tasa de contratistas

Lugar	Ciencia	Med.	Der.	Facultad de Letras y Ciencias Humanas	Facultad de Ciencias Aplicadas	Facultad de Psicología y Ciencias de la Educación	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	Total
Kivu	6	7	3	3	1	0	2	22
Rwa	7	0	3	6	1	2	1	20
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>42</b>

371. La principal razón de esta gran disminución del número de los profesores más calificados es el éxodo intelectual interno y externo —interno en la medida en que las universidades privadas son demasiado dependientes en personal docente.

372. El éxodo intelectual al extranjero es más alarmante. En el año académico 2005-2006 había 119 profesores (doctores) en la Universidad de Burundi, 186 enviados para formación no habían regresado y 35 trabajaban a tiempo completo en universidades de Rwanda, o sea una tasa total de pérdida de 65%. Por consiguiente, la Universidad de Burundi, las universidades privadas y las subregionales se reparten los pocos docentes aún disponibles en la Universidad de Burundi.

#### Financiación de la educación superior

373. La educación superior de Burundi es una de las más financiadas de África. El costo por estudiante asciende a unos 800 dólares de los Estados Unidos por año. El análisis de la estructura del gasto revela que los sueldos representan 31,1%, las becas y transferencias cerca de 52% y que el grueso de esos sueldos (más de 70%) se destina a personal no docente.

Cuadro 29  
Gastos corrientes de educación, en porcentaje y por nivel, 1990-2004

Nivel	1990	1994	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Primaria	47,5	42,0	41,6	39,2	42,4	41,7	44,6	44,4
Secundaria general	24,3	27,6	29,6	28,2	27,4	27,8	26,4	24,4
Secundaria técnica	5,9	5,0	5,4	5,0	4,9	5,0	4,1	3,7
Enseñanza superior	22,3	25,4	23,4	27,6	25,3	25,4	24,8	27,5
<b>Total</b>	<b>100,0</b>							

Cuadro 30  
Distribución del presupuesto de educación, 2000, 2004, 2005 y 2006, en miles de F Bu

	2000	%	2004	%	2005	%	2006	%
Gastos del Estado	118 860 521	100	217 778 680	100	195 294 080	100	290 140 071	100
Educación	16 621 900	14	33 834 686	15	39 885 718	20	57 376 890	20
Centro Hospitalario Universitario de Kamenge (CHUK)	370 722	2	497 081	1	541 818	1	663 282	1
Administración de las Obras Universitarias (ROU)	1 370 482	8	857 040	2	957 370	2	991 955	2

	2000	%	2004	%	2005	%	2006	%
Universidad de Burundi	1 639 131	10	2 610 740	8	2 657 739	7	2 799 769	5
Escuela Normal Superior	300 000	2	1 010 165	3	1 338 947	3	1 330 212	2

374. En comparación con algunos países africanos, Burundi gasta más en educación superior. El costo unitario de formación anual por estudiante también es mayor, 718,7 dólares de los Estados Unidos, frente a 228,7 en algunos países del África subsahariana. Nótese que la educación superior recibe muy poca financiación de los donantes externos.

#### *Educación informal*

375. Para paliar el problema de la no generalización de la enseñanza en todos los niveles, el Gobierno recurre a medios de educación informal.

#### *Alfabetización de adultos*

376. El objetivo de la alfabetización de adultos es aumentar en 50% el nivel de alfabetización de los adultos y en particular de las mujeres de aquí a 2015, y asegurar a todos los adultos acceso equitativo a los programas de educación básica y educación permanente.

377. En 1989 se elaboró un programa nacional de alfabetización que respondía a las condiciones nacionales en toda su diversidad y se ensayó en cuatro municipios del país. El programa se revisó en 1995 según los resultados del ensayo. El método es semiglobal y da importancia al alumno.

378. Existen varios programas y actores:

- El programa ACTION-AID es una alfabetización funcional concienciadora (17 palabras básicas sirven de base para el aprendizaje, la lectura, la escritura y la aritmética) que se parece a la del Servicio Nacional de Alfabetización (SNA). Se emplea un método global.
- El programa de la Iglesia Católica en los centros de educación informal YAGAMUKAMA se inspira en el programa de la enseñanza primaria.
- Programas de las Iglesias protestantes, que es una alfabetización al servicio del proselitismo que extiende el aprendizaje al dominio de la Biblia.

379. En cuanto a los actores, cabe mencionar los siguientes: el Servicio Nacional de Alfabetización (SNA), Proyecto Niños al Sol, los Centros de Desarrollo Familiar (CDF), Mujeres por la Paz y el Desarrollo (FEPADE), la Iglesia Católica, la Comunidad de Iglesias Pentecostales de Burundi (CEPBU), la Iglesia Episcopal, los Testigos de Jehová, la Iglesia Adventista del Séptimo Día y una serie de asociaciones sin fines de lucro y ONG: ACTION-AID, Consejo Noruego para los Refugiados (CNR), Servicio Jesuita para los Refugiados (JRS), Grupo de Voluntarios Civiles (GVC), INADES-Formación, Centro de Jóvenes Kamenge, Equipo de Voluntarios de la Alfabetización, Asociación Burundense de Educación de Adultos, Orphan's Aid, Help Channel Aid, ARP (Programa de Socorro Australiano), Acción contra el Hambre (ACF), Organización de Apoyo a la Autopromoción (OAP), etc.

380. A pesar del gran número de actores, los resultados no están a la altura de las esperanzas, como se ve en el cuadro sobre la estimación de la tasa de alfabetización de 2006.

**Cuadro 31**  
**Estimación de la tasas de alfabetización de 2006**

<i>Provincia</i>	<i>Tasa de alfabetización</i>
Bubanza	40,1
Buyumbura alcaldía	73,3
Buyumbura rural	46,1
Bururi	54,5
Cankuzo	49,3
Cibitoke	40,0
Gitega	60,3
Karusi	39,0
Kayanza	49,8
Kirundo	36,2
Makamba	53,7
Muramvya	52,5
Muyinga	39,2
Mwaro	53,3
Ngozi	33,2
Rutana	39,6
Ruyigi	44,9
Burundi	49,0
Zonas urbanas	71,0
Zonas rurales	45,3
Sexo masculino	55,4
Sexo femenino	43,2

*Fuente:* QUIB 2006.

381. La alfabetización de adultos plantea ciertos problemas. En efecto, primero habría que hacer un censo de los adultos analfabetos y después planificar la alfabetización de los adultos y sobre todo de las mujeres e incluso de las minorías batwa.

#### Educación profesional

382. El objetivo de la educación profesional es ofrecer una enseñanza capaz de combatir la pobreza en todos los niveles mediante:

- El aumento de la capacidad de los órganos de planificación y gestión del sistema de formación;
- La creación de un centro de enseñanza de oficios funcional por municipio;
- El desarrollo de carreras de acuerdo con las necesidades nacionales.

Cuadro 32  
**Número de alumnos de las escuelas secundarias y técnicas**

<i>Escuelas</i>	<i>Número de escuelas</i>	<i>Número de alumnos entre 2006 y 2007</i>	<i>Número de escuelas previsto para 2010</i>	<i>Número de alumnos previsto para 2010</i>
Escuelas secundarias	725	58 838	800	69 000
Escuelas técnicas (en conjunto)	36	8 000	45	10 000

*Fuente:* Oficina de Planificación de la Educación, *Statistiques scolaires, 2006-2007* (salvo las previsiones para 2010).

383. La educación profesional tiene por objeto la adquisición de saber (conocimientos), saber hacer (habilidades) y saber ser (actitudes necesarias para el ejercicio de un oficio). Esto conduce a corto plazo a una calificación profesional y también es un elemento necesario para el desarrollo integrado y sostenible del país.

384. La educación profesional incluye los cursos de formación inicial y los de formación permanente (perfeccionamiento, reciclado) que se dan en establecimientos públicos o privados o en empresas, sancionados o no por una atestación, certificado, título o diploma.

385. Esta educación tiene tres formas principales: la formación en el taller, la enseñanza de oficios considerada como formación profesional básica y la formación profesional.

386. En el nuevo marco que preconiza la evolución de la formación profesional, las instituciones de formación son los centros de formación profesional (CFP) para la formación profesional de nivel secundario y el Centro de Formación Profesional Superior (CFPS) en el nivel superior.

387. Como consecuencia de la crisis que acaba de sufrir el país, muchos centros de enseñanza de oficios (CEM) fueron destruidos, saqueados u ocupados por otros servicios. De los 155 CEM que había antes de la crisis, quedan 90 en condiciones de funcionamiento deficientes por la precariedad de la infraestructura y de los medios materiales y financieros.

388. La educación profesional está a cargo de la Dirección de Enseñanza de Oficios y la Dirección de Planificación de los Oficios, que dependen de la Dirección General de Formación Profesional.

389. La población beneficiaria varía entre 3.000 y 5.000 personas según el año.

390. La Dirección General de Formación Profesional en conjunto tiene unos 500 instructores y 600 funcionarios administrativos y funcionarios de apoyo.

391. Este sector tiene muchos problemas por resolver, principalmente los siguientes:

- La dificultad de obtener datos estadísticos fiables sobre las necesidades;
- Dificultades de planificación y de seguimiento y evaluación;
- Disparidad de los perfiles iniciales de los alumnos;
- Financiación insuficiente del sector;
- Inadecuación de la formación al empleo;
- Falta de equipo, insumos consumibles y logística;
- Insuficiencia cualitativa y cuantitativa de la infraestructura en el territorio nacional;
- Falta de programas adaptados a las especialidades de la situación socioeconómica local;

- Falta de documentación profesional, especialmente en kirundi;
- Déficit de instructores en cantidad y en calidad;
- Condiciones salariales no motivantes;
- Baja participación de las empresas y las asociaciones locales;
- Dificultades de integración económica de los diplomados después de la formación;
- Falta de puente entre la educación técnica formal y la educación profesional informal.

392. Las estrategias para este sector que siguen investigándose son las siguientes:

- La elaboración de una política nacional clara para el sector;
- La adaptación de la formación a las necesidades reales del medio, teniendo en cuenta el progreso técnico;
- La rehabilitación, construcción y equipamiento de la infraestructura;
- El fortalecimiento de las dependencias de autofinanciación de los centros de formación;
- La participación efectiva del sector privado y de las empresas en el sistema de educación profesional;
- La movilización de fondos.

#### *Costo y financiación de la educación*

393. A fin de mejorar el rendimiento del sistema educativo de Burundi, se ha elaborado un plan sectorial de desarrollo de la educación y la formación (2009-2016).

394. La dotación financiera para los años 2009-2011 da los siguientes resultados:

Cuadro 33

#### **Equilibrio financiero a mediano plazo de la situación considerada para 2016 (en miles de millones de F Bu de 2008)**

	2009	2010	2011	2009-11
Recursos estatales corrientes	104	108	113	325
Recursos estatales de capital	12	13	13	38
Recursos externos (corrientes + de capital)	51	53	54	158
Total de recursos	167	174	180	521
Total de gastos	187	204	221	612
Necesidades de financiación	20	30	41	91

*Fuente:* Plan sectorial de desarrollo de la educación y la formación (PSDEF), pág. 92.

Cuadro 34

#### **Elementos del equilibrio del plan de acción (en miles de millones de F Bu de 2008)**

	2009	2010	2011	2009-11
Financiación externa (corriente + de capital)	51	53	54	158
Financiación nacional corriente adicional	22	26	26	73
Financiación nacional de capital adicional	12	13	13	38

	2009	2010	2011	2009-11
Total de financiación nacional adicional	34	38	39	111
Recapitulación de los gastos (corrientes + de capital)	111	120	128	359
Necesidades finales de financiación	27	29	36	92

*Fuente:* PSDEF, pág. 92.

395. El respeto del derecho a la educación depende de la situación de crisis que ha afectado y sigue afectando a Burundi.

396. Además, el crecimiento demostrado de la población de Burundi hace que el país esté entre los más densamente poblados de África. Como consecuencia de esta situación, muchos niños todavía no van a la escuela y muchos graduados de los diferentes niveles de la educación no encuentran empleo. Pero los niños de hoy son los adultos de mañana, y si no se tiene en cuenta esta verdad básica se compromete no sólo el futuro del niño, sino también el de la sociedad.

397. El derecho a la educación contribuiría a reducir sensiblemente la pobreza, porque el acceso a la escuela es la clave del empleo en un mundo de trabajo.

## **Artículo 14**

### **Derecho a la educación primaria universal**

398. En Burundi la educación primaria es gratuita pero todavía no es obligatoria. Se han tomado medidas para hacer progresivamente obligatoria esta educación:

a) La carta de política de educación y formación aprobada por el Consejo de Ministros en 2006 preconiza:

- Aumentar la capacidad física de recepción;
- Adaptar el modo de funcionamiento de las escuelas primarias reduciendo con prioridad la repetición de cursos, con el objetivo de pasar de 32% en 2006 a 10% en 2015;
- Estimular la demanda de educación para reducir gradualmente la deserción escolar antes del sexto año con la siguiente estrategia:
  - Construir una red densa de escuelas primarias para reducir los trayectos;
  - Definir y aplicar medidas en favor de los niños de grupos sociales o regionales desfavorecidos;
- Ampliar la educación privada para aliviar el esfuerzo del sector público;
- Contratar personal docente en número suficiente para mantener la calidad y mejorar la tasa de supervisión en las escuelas públicas.

b) La mejora de la educación preescolar: desarrollar y mejorar en todos los aspectos la protección y la educación de la primera infancia, y especialmente de los niños más vulnerables y desfavorecidos. Las previsiones son las siguientes:

Cuadro 35  
Evolución del número de alumnos

<i>Organizador</i>	<i>Número inicial</i>	<i>Aumento medio por año</i>	<i>Previsión para 2016</i>
1. Escuela públicas	5 600	290	8 500
2. Escuelas privadas	6 550	413	10 677
3. Estructura comunitaria	17 678	15 232	170 000

*Fuente:* Plan sectorial.

399. Se ve que la oferta de educación tiende a duplicar la capacidad de recepción de la enseñanza pública, pero sobre todo a desarrollar considerablemente la enseñanza comunitaria, mientras que por el lado de la demanda habrá que identificar los grupos vulnerables con respecto a la educación y tomar las medidas más adecuadas para compensar sus desventajas.

c) La firma de la Orden Ministerial N° 620/CAB.MIN./1358 de 20 de octubre de 2009 sobre la creación, misión, composición y funcionamiento del Comité de Gestión de la Escuela Primaria. Este Comité tiene la misión de:

- Elaborar y ejecutar un plan de desarrollo de la escuela en colaboración con el encargado de la tarjeta escolar y otros asociados educativos;
- Promover la adquisición y conservación de la infraestructura, el equipo y el material didáctico;
- Velar por el acceso y la permanencia de todos los niños en la escuela, teniendo en cuenta el aspecto de género, los huérfanos y otros niños vulnerables y marginados;
- Remitir a los órganos educativos y administrativos autorizados las quejas y propuestas de mejora que presenten los padres;
- Apoyar al director de la escuela en el seguimiento de la regularidad de maestros y alumnos e informar sobre ella a la dirección provincial de enseñanza y a la inspección provincial de la enseñanza básica;
- Sensibilizar a la comunidad circundante para que participe más en las actividades escolares;
- Apoyar al director de la escuela en el seguimiento de los resultados escolares de los alumnos;
- Iniciar programas de aumento de la capacidad de maestros y padres;
- Asegurar el saneamiento del ambiente escolar;
- Establecer redes de comunicación dentro de los comités y entre ellos para intercambiar experiencias e instrumentos didácticos.

d) La organización anual de la semana de EPT y de diálogos comunitarios con el apoyo del UNICEF.

## Artículo 15

### La vida cultural

#### Medidas legislativas tomadas para garantizar el derecho a participar en la vida cultural

400. En 1996 el Gobierno de Burundi creó un "fondo social y cultural" (2 F por cerveza consumida) a fin de participar en los Juegos Olímpicos de Atlanta. Cabe notar que esta fue la primera participación de Burundi en los Juegos Olímpicos, en los cuales el país incluso ganó una medalla de oro en la carrera de 5.000 m.

401. Ese fondo era administrado entonces por dos Ministerios, el de Juventud, Deporte y Cultura y el de Hacienda. A medida que la crisis se fue agravando en el país, gran parte del fondo se donó al Ministerio de Repatriación, Reintegración y Reinserción Nacional de Refugiados, Repatriados y Desplazados. Mientras el fondo estuvo disponible, se pudieron promover actividades culturales además de las deportivas.

402. Hoy las actividades culturales no se financian con ese fondo y desde 2004 el sector cultural no recibe ayuda de él. Sin embargo, el Ministerio de Juventud, Deporte y Cultura tiene un presupuesto anual de 100 millones F Bu para sus diversas actividades. Las provincias y los municipios tratan de arreglárselas lo mejor que pueden. Por ejemplo, una pequeña partida de "arte y cultura" sirve para comprar trajes para bailarinas, músicos o tamborileros.

403. En cuanto a infraestructura, Burundi tiene 16 centros de lectura, a saber:

Cuadro 36  
Distribución de los centros de lectura

<i>Número de la provincia</i>	<i>Provincia</i>	<i>Número de centros</i>	<i>Municipio de implantación</i>
1.	Buyumbura alcaldía	2	Ngagara Musaga
2.	Buyumbura rural	1	Jenda
3.	Bururi	1	Rumonge
4.	Cankuzo	1	Cankuzo
5.	Cibitoke	1	Cibitoke
6.	Gitega	1	Gitega
7.	Kayanza	1	Gatara
8.	Kirundo	1	Kirundo
9.	Muramvya	1	Kiganda
10.	Mwaro	1	Kibumbu
11.	Ngozi	2	Ngozi Busiga

<i>Número de la provincia</i>	<i>Provincia</i>	<i>Número de centros</i>	<i>Municipio de implantación</i>
12.	Rutana	2	Gihofi Rutana
13.	Ruyigi	1	Ruyigi

404. Por consiguiente, el Decreto-ley N° 100/303 de 26 de octubre de 2007, sobre la creación, organización y funcionamiento del Centro Burundense de Lectura y Animación Cultural (CEBULAC), establece los Centros Burundenses de Lectura y Animación Cultural en forma descentralizada. En cuanto a la conservación de la cultura nacional, Burundi tiene dos museos vivos: el Museo Vivo de Buyumbura y el Museo Nacional de Gitega. En la sala de exposición de este último hay una colección etnográfica y objetos arqueológicos: 416 objetos y 46 fotografías. La sala de reservas contiene unos 800 objetos cuidadosamente ordenados. El Museo de Buyumbura tiene una zona de acceso gratuito con estacionamiento, cabaña de recepción, lugar de refrigerio y centro artesanal, y una zona de acceso pagado con parque zoológico, *rugo* (casa tradicional de Burundi) y sala de exposición de objetos etnográficos.

405. En cuanto a bibliotecas, existe un Servicio de Archivos y de la Biblioteca Nacional, creado por el Decreto N° 100/174 de 20 septiembre de 1989.

406. Las funciones asignadas a los Archivos Nacionales son, entre otras, las siguientes:

- Recibir documentos de todo tipo producidos por todos los servicios y administraciones públicos;
- Administrar todos esos documentos desde que se entregan al depósito central;
- Vigilar todos los depósitos provinciales y municipales (archivos corrientes e intermedios);
- Asegurar la conservación de los archivos corrientes en las administraciones y servicios del Estado;
- Reconstituir o repatriar los archivos históricos dispersos en el extranjero;
- Asegurar el aprovechamiento administrativo, histórico, cultural y educativo del material conservado;
- Administrar el depósito legal;
- Recoger, transcribir y difundir las tradiciones orales;
- Publicar la revista *Culture et société*;
- Organizar la Biblioteca Nacional.

407. La Biblioteca Nacional se creó en 1989 por el mismo Decreto N° 100/174 de 20 de septiembre que estableció los Archivos Nacionales.

408. Pero hay que notar que la Biblioteca Nacional no mantiene cooperación con otras instituciones que tienen los mismos objetivos. Sin embargo, cuando se creó la intención era que sería el servidor central de una red que abarcaría todas las dependencias nacionales. Burundi se propone elaborar en el futuro una política clara del libro, un marco legal y reglamentario para hacer cumplir la obligación del depósito legal, crear una escuela de tecnología de la información y las comunicaciones y establecer una colaboración con otras instituciones más avanzadas.

409. El país no tiene un teatro ni una sala de cine propia. Pero hay que reconocer la existencia de iniciativas privadas, como el Cine Caméo y el Centro Cultural Francés. El Ministerio de Juventud, Deporte y Cultura tiene entre sus proyectos la construcción de una sala multifuncional de espectáculos vivos. A nivel local, se observan aquí y allá iniciativas de teatro en las escuelas que usan la misma infraestructura escolar, a menudo inadecuada.

410. Burundi no tiene un centro artesanal, pero, aquí y allá y en las ciudades con grandes aglomeraciones, hay pequeñas galerías de objetos de arte.

411. Para promover la identidad cultural, el país ya ha adoptado una "política cultural nacional". El Ministerio de Cultura organiza periódicamente concursos socioculturales a nivel nacional y todas las entidades nacionales tienen oportunidad de apreciarse mutuamente, incluidos los batwa<sup>12</sup>. Ya ha adoptado la Convención para la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales y ratificado la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (kubandwa, ibicuba, imvyino, ibisokozo, ibitito, ingoma, el idioma) y la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural. En este contexto, Burundi ya ha tomado las siguientes medidas:

- Elaboración de una lista indicativa de bienes culturales, naturales y mixtos de Burundi. El Gobierno de Burundi propuso a la UNESCO el sitio de las "cascadas de Karera y la falla de Nyakazu" como primer sitio para documentar y sobre el cual preparar un informe, para incluirlo en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO por razón de su originalidad.
- Traducción al kirundi y publicación de la política cultural de Burundi. Producción de 300 folletos en francés y 300 en kirundi sobre dicha política. Organización de un taller de sensibilización de los coordinadores a nivel nacional sobre el documento de política cultural.
- Financiación de un estudio técnico de rehabilitación del Palacio de las Artes.
- Inventario del patrimonio cultural inmaterial: en 2007 se hizo un inventario parcial en las provincias de Rutana, Mwaro, Bururi y Gitega, que se completará con un inventario nacional dentro de poco durante este bienio.
- Actividad de conservación y promoción de los idiomas, en particular la lengua materna (organización de diversas actividades para la celebración del Día Internacional de la Lengua Materna el 21 de febrero de cada año, desde hace nueve años). Como 2008 es el Año Internacional de los Idiomas, las actividades de este año se iniciaron el 11 de mayo de 2008 con una conferencia sobre el tema: "El kirundi: fundamento de una paz verdadera y un desarrollo sostenible".
- Cuatro talleres de formación organizados para los organismos de las Naciones Unidas, funcionarios directivos de Ministerios, directores de la sociedad civil, directores de los medios de información, con miras a integrar los principios de la diversidad cultural en las políticas de desarrollo.
- Traducción al kirundi de la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, publicación de 500 folletos en francés y en kirundi y organización de un taller nacional de sensibilización sobre dicha Declaración.

412. Ya se está haciendo una investigación sobre el patrimonio cultural de los batwa en tres provincias del país, Muyinga, Bubanza y Mwaro. Al organizar los festivales nacionales y otros actos culturales, siempre se tiene en cuenta el grupo de las minorías batwa. Se ha presentado al Fondo del Japón un proyecto destinado a contribuir a la mejora de las

<sup>12</sup> Los batwa son una minoría étnica de Burundi.

condiciones socioeconómicas de la comunidad batwa en Burundi, que incluye el inventario del patrimonio cultural inmaterial de los batwa, la formación en artes y oficios y la alfabetización de adultos.

413. Los medios de información locales informan de todos los espectáculos, exposiciones culturales, canciones, bailes, actos públicos etc. Se organizan emisiones culturales periódicas para transmitir la cultura a los más jóvenes e información a los extranjeros que viven en el país. En este sentido se sigue emitiendo un programa semanal por la radio y la televisión nacionales. Según los acuerdos entre los medios de información y los grupos culturales, los actos culturales se usan como temas característicos de las emisiones de radio o televisión.

414. Para proteger el patrimonio cultural de la humanidad, Burundi ya ha ratificado la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural. Ya ha propuesto un informe para incluir un sitio en el patrimonio mundial (cultural y natural) de la humanidad, "las cascadas de Karera", por razón de su originalidad. Burundi también ha adoptado la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural.

415. La Constitución de Burundi dice en el artículo 58 que "cada uno tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales resultantes de toda producción científica, literaria o artística de que sea autor". Burundi ha hecho un progreso considerable en la protección de los derechos de autor promulgando la Ley N° 1/021 de 30 de diciembre de 2005 sobre la protección de los derechos de autor y los derechos afines en Burundi. Esta ley establece la libertad de producción artística, en particular la libertad de difundir los resultados de esa actividad, y las limitaciones y restricciones impuestas a esa libertad, y tiene básicamente dos partes:

- La protección del derecho de autor, compuesta de tres títulos: disposiciones generales y obras protegidas, el titular del derecho de autor (autor y titular del derecho de autor, obras de varios autores, obras audiovisuales, derecho moral y derechos patrimoniales) y las limitaciones (limitaciones de los derechos patrimoniales, remuneración equitativa por la reproducción para uso privado, transferencia, contrato de publicación, contrato de representación o ejecución y duración del derecho de autor).
- La protección de los artistas, intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión (derechos afines) en tres títulos: definición y actos que requieren la autorización de los artistas, intérpretes o ejecutantes (actos que requieren la autorización de los artistas, intérpretes o ejecutantes, remuneración equitativa por el uso de fonogramas, declaración relativa a la protección de los fonogramas, actos que requieren la autorización de los organismos de radiodifusión, limitación de la protección, remuneración equitativa por la reproducción privada, campo de aplicación de la ley).

416. En Burundi no se puede hablar de educación profesional propiamente dicha en la esfera cultural y artística. Sin embargo, existe una escuela nacional de arte: la Escuela Técnica Secundaria de Arte (ETSA). También hay aquí y allá algunos centros e iniciativas privadas que enseñan de manera informal, trabajando para desarrollar el talento natural.

417. No hay escuelas de baile, música, teatro, etc.

418. Para garantizar la conservación, desarrollo y difusión de la cultura, la ley de 1983 sobre la protección del patrimonio cultural es una medida legislativa importante. La difusión se hace mediante la animación de las emisiones culturales. Se hace uso de los medios de información públicos y privados que tienen secciones culturales. Los clubes y las asociaciones culturales también son conductos de difusión y promoción de la cultura. No se presta mucha atención especial a los grupos indígenas ni a otros grupos desfavorecidos. Sin

embargo, el Departamento de Cultura ha iniciado el inventario del patrimonio cultural batwa, que ya está terminado en diez provincias. El resultado se publicará en una revista semestral titulada *Culture et société*.

419. Las principales dificultades son la insuficiencia de recursos humanos (personal sin formación específica en aspectos de la cultura: archivos, museología, coreografía, arte escénico, etc.) y la de recursos materiales y financieros.

#### **Medidas legislativas y de otro tipo tomadas para que todos puedan beneficiarse del progreso científico**

420. Para proteger el patrimonio natural de la humanidad, hay una Biblioteca Nacional y dos museos nacionales. También existen reservas naturales para asegurar la conservación de las especies naturales en peligro de extinción. El Instituto Nacional de Conservación de la Naturaleza (INCN) es una institución de servicios ambientales dotada de una organización y de personal para cada puesto.

421. Con miras a una buena difusión de la información sobre los progresos técnicos, los medios de información siempre están alertas para señalar toda novedad a la atención del gran público. Asimismo, toda investigación hecha por un burundense se puede consultar en la Biblioteca Nacional. No obstante, hay que notar que, como consecuencia de la situación de seguridad precaria que ha afectado al país durante más de 13 años, la investigación no está muy desarrollada.

422. Los progresos técnicos de Burundi respetan los derechos humanos, en particular el derecho a la vida, a la salud, a la libertad individual y a la vida privada. Sin embargo, las autoridades nacionales comprenden que hay que tomar medidas preventivas antes que sobrevengan situaciones de violación de los derechos humanos. Existen restricciones que todos conocen sobre el contenido de las canciones y de toda obra cultural (por ejemplo, no se acepta un contenido que viole la vida privada de los demás ciudadanos, cualquiera que sea la calidad de la producción e incluso si alguien copia a los primeros creadores, etc.).

423. En cuanto a los derechos de autor, el artículo 12 de la Ley de derechos de autor y derechos afines dice que "ni el autor ni el propietario de un retrato tiene derecho a reproducirlo o exponerlo sin el consentimiento de la persona representada o de sus derechohabientes, durante 20 años después de su muerte". El artículo 40 dice que "el autor puede reservarse el derecho de indicar al organismo encargado de la gestión y protección de sus intereses la forma en que desea que su obra sea explotada. Asimismo, los términos del contrato de encargo de obras determinadas debe ser puestos en conocimiento del titular del derecho de autor y aprobados por éste".

#### **Medidas legislativas para la protección de los intereses morales y materiales resultantes de toda producción científica, literaria o artística**

424. Todo el mundo es consciente de la necesidad imperiosa de reglamentar los progresos técnicos. Se plantea un problema con respecto a la aplicación de la Ley de derechos de autor, por falta de textos reglamentarios. Todavía no hay una oficina encargada de la gestión de esos derechos. Por otra parte, los funcionarios disponibles en el Ministerio competente tienen poca capacidad de gestión de esos derechos.

#### **Medidas tomadas por el Gobierno para asegurar la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y la cultura**

425. El Gobierno de Burundi tiene en el Ministerio de Educación Nacional un Departamento de Investigación Científica dependiente de la Dirección General de Educación Superior e Investigación Científica. En el mismo nivel, la Universidad de

Burundi, la única universidad pública, es la única institución que tiene un Departamento de Investigación Científica, pero con funciones diferentes de las del departamento ministerial.

426. Para la difusión de la ciencia y la cultura, en los últimos 10 años se han fundado 10 universidades privadas, que ofrecen la ventaja evidente de descongestionar la Universidad de Burundi, hasta entonces saturada. Ya hay graduados de estas instituciones privadas en el mercado de trabajo.

427. También para la difusión de la ciencia, el Gobierno estableció los colegios municipales para acercar las escuelas a los alumnos y resolver el problema de la baja tasa de acceso a la educación secundaria pública. El Gobierno autorizó la apertura de escuelas primarias y secundarias privadas. Los graduados de estos establecimientos tienen derecho de acceso a las pruebas y concursos nacionales organizados al fin del ciclo siempre que cumplan las condiciones establecidas por la Inspección General de Educación. Una ley rige el sistema.

#### **Medidas jurídicas, administrativas y judiciales encaminadas al respeto y protección de la libertad indispensable para la investigación científica y la actividad creadora**

428. La situación de crisis sociopolítica que acaba de sufrir el país no ha sido propicia a la investigación, aunque a pesar de todo el resultado del período no es nulo y se hicieron algunas investigaciones. La tarea prioritaria ha sido, como debía ser, restaurar la paz.

429. No existen limitaciones en los intercambios de información entre investigadores, escritores, artistas, etc., ni entre éstos y sus instituciones de investigación, mientras no infrinjan los derechos de terceros y respeten el reglamento interno que hayan suscrito.

430. Burundi no tiene medios suficientes para sostener o apoyar a los estudiosos incipientes lo mismo que a las asociaciones profesionales, los sindicatos y las organizaciones o instituciones dedicadas a la investigación o a actividades creadoras. El sector de la educación nacional está dotado de algunos recursos, que se asignan a los servicios de administración universitaria y de investigación científica de la Universidad de Burundi. El sector de la salud también recibe apoyo del Instituto Nacional de Salud Pública. Hay que reconocer que los fondos asignados a la investigación son ínfimos.

431. El apoyo que se presta a las asociaciones de trabajadores consiste en el reconocimiento, el fomento de la capacidad mediante la formación y la participación en la dirección sectorial.

#### **Medidas tomadas para promover la cooperación científica y cultural**

432. El hecho ya indicado de que Burundi haya ratificado las convenciones internacionales de la UNESCO elimina posibles barreras y le da derecho a participar en programas regionales e internacionales y en intercambios culturales y científicos.

433. Los científicos, escritores, artistas e investigadores tienen oportunidades de participar en coloquios, seminarios y actos culturales relacionados con sus actividades cuando el presupuesto nacional lo permite. Cuando la participación es muy necesaria, ciertos organismos de las Naciones Unidas asociados pueden prestar asistencia al Gobierno. No es necesario decir que el principal factor que restringe la participación de actores de Burundi es la falta de medios financieros, que a menudo impide al país compartir su experiencia y aprender de los demás.

434. Cabe notar que el principal obstáculo, durante unos 13 años, fue la guerra, que no favoreció el desarrollo de investigadores y artistas. Por otra parte, el éxodo de intelectuales a países en que sus investigaciones y sus servicios estaban mejor remunerados también fue un factor desfavorable.

435. En cuanto a la protección de los derechos culturales, el principal asociado internacional es la UNESCO, pero los asociados bilaterales también prestan apoyo de cuando en cuando para actividades particulares.

436. En conclusión, es grato notar que, desde que Burundi ratificó el Pacto, ninguna ley ni política nacional ni medida nacional ha menoscabado los derechos culturales enunciados en el Pacto. Éste es ciertamente un primer informe, pero cabe mencionar el examen periódico universal y otros documentos sectoriales ya producidos por Burundi.

## **Conclusión general**

437. La adopción sin reservas del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales por Burundi fue la primera manifestación de la voluntad nacional de mejorar las condiciones generales de vida de su población. Mediante el contenido del presente informe, cabe reconocer muchos progresos hechos a pesar de las condiciones sociopolíticas difíciles en que se desarrollaron no pocos proyectos y programas durante más de 13 años de guerra. Estas circunstancias explican en cierta medida que este informe se haya producido con bastante retraso en relación con las recomendaciones.

438. El presente informe describe un panorama de la situación del país en cuanto al derecho al trabajo y a condiciones de trabajo dignas, al derecho a la protección social de los trabajadores, a la salud, a la alimentación y a la vivienda, a la educación en todos los niveles y a la participación efectiva en la vida cultural.

439. En relación con el contenido de cada artículo y las decisiones ya adoptadas, se puede decir que el país ha tomado suficientes iniciativas alentadoras.

440. El período de redacción del informe es decisivo para el futuro de la aplicación de las disposiciones restantes del Pacto. En efecto, corresponde, en el plano político, a un momento importante de la vida del país. En este período se están preparando las elecciones que podrían decidir el futuro democrático del país en los próximos cinco años. Estas elecciones decidirán, en particular, sobre el programa socioeconómico y cultural nacional.

## Anexo

### Bibliografía

Association des femmes journalistes, la Place de la femme dans les media, Bujumbura, novembre, 2001.

Décret-loi n° 100/303 du 26 octobre 2007.

Décret-loi n° 1/037 du 7 juillet 1993 portant révision du Code du travail.

ISTEEBU, Annuaire statistique, 2005 n° 70 Bujumbura, décembre 2007.

ISTEEBU, Phase 2, enquête du secteur informel-rapport d'analyses, Bujumbura, janvier 2007.

Ligue burundaise des droits de l'homme Iteka, Rapport annuel sur la situation des droits de l'homme, édition 2006, Bujumbura, mars 2007.

Loi n° 1/021 du 30 décembre 2005 portant protection du droit d'auteur et des droits voisins au Burundi.

Loi n° 1/010 du 18 mars 2005 portant promulgation de la Constitution de la République du Burundi.

Loi n° 1/28 du 23 août 2006 portant statut général des fonctionnaires.

Ministère de l'enseignement des métiers et de l'alphabétisation des adultes, données du Département de l'enseignement préscolaire 2009.

Ministère de l'enseignement primaire et secondaire, Bureau de la planification de l'éducation, statistiques 2006/2007; indicateurs 200/2009.

MPDR, CURDES, Etude Rétrospective Burundi 2025, Education Formation réalisée par A. MIVUBA, décembre 2004.

Nations Unies, Convention relative aux droits de l'enfant, novembre 1989.

Nations Unies, Convention sur l'élimination de toutes les formes de discrimination à l'égard des femmes, 1979.

Nations Unies, Déclaration universelle des droits de l'homme, 60ème anniversaire, édition spéciale, novembre 2007.

Observatoire de l'action gouvernementale, Impact de l'adhésion du Burundi à l'East African Community, Bujumbura, avril 2009.

Organisation des Nations Unies pour l'éducation, la science et la culture (UNESCO), Déclaration universelle sur la diversité culturelle.

Professeur G. MIDENDE, La fuite des cerveaux à l'Université du Burundi, semaine EPT édition 2007.

Professeur Joseph NDAYISABA, Orientations générales de l'enseignement supérieur au Burundi, février 2008.

République du Burundi, Ministère de la jeunesse, des sports et de la culture, la Politique nationale culturelle, Bujumbura, 2007.

République du Burundi, Cadre stratégique de croissance et de lutte contre la pauvreté CSL, Rapport de mise en œuvre, Bujumbura, juin 2008.

République du Burundi, Code des personnes et de la famille, Bujumbura, 28 avril 1993.

République du Burundi, Constitution du Burundi, Bujumbura 18 mars 2005.

République du Burundi, décret-loi n° 1/28 portant statut général des fonctionnaires, Bujumbura, août 2005.

République du Burundi, décret-loi n° 1/05 portant révision du Code pénal du 22 avril 2009.

République du Burundi, décret-loi portant révision du Code du travail du Burundi, Bujumbura, juillet 1993.

République du Burundi, Ministère de la planification du développement, Rapport national sur la mise en œuvre des objectifs du Millénaire pour le développement, Bujumbura, décembre 2008.

République du Burundi, Ministère des droits de la personne humaine et du genre, Examen périodique universel, Bujumbura, 2008.

République du Burundi, Plan sectoriel du développement de l'éducation et de la formation, 2009-2016, 8 juin 2009.

République du Burundi, Rapport national d'évaluation de la mise en œuvre du Programme d'action de Beijing, Bujumbura, juillet 2009.

République du Burundi, Ministère de l'intérieur, Résultats préliminaires du Recensement général de la population et de l'habitat, Bujumbura, 2009.

Union africaine, Charte africaine des droits de l'homme et des peuples.

---